

ACTA SESION ORDINARIA N° 999 DEL DIA 15 DE JUNIO DE 2022

Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja. Novecientos noventa y nueve Sesión Ordinaria del día quince de junio de dos mil veintidós. En La Rioja capital del Departamento del mismo nombre, en el Recinto Centenario Santo tomas Moro, se encuentran reunidos los concejales: RIPPA Nazareno; HERRERA Héctor; JOHANNESSEN Nelson; DE LEON Luciana; DIAZ Viviana; BALMACEDA Enrique; NARVAEZ Diego; CORZO Yolanda; SANCHEZ Nicolás; DIAZ Pelagio; VILLAFañE Mónica; MONTIVERO Walter; HERRERA GOMEZ Gerardo, MARENCO Ximena. Todos bajo la Presidencia del señor Viceintendente Municipal Dr. Guillermo GALVAN. Actuando como Secretario Deliberativo Dr. Gonzalo VILLACH y como Prosecretaria Deliberativa Dra. María Laura ROMERO. Al inicio de la Sesión se registra la ausencia del Concejales PUY Facundo. Presidencia desea muy buenos días para todos, especialmente para las visitas que nos honran con su presencia. Siendo la hora 10:08' y, contando con el quorum legal establecido en el Artículo 85° de nuestra Ley Orgánica Municipal Transitoria Ley N°6843 y, el Artículo 15° de nuestro Reglamento Interno, Presidencia da inicio a la sesión Ordinaria N°999 prevista para el día de la fecha. Punto N°1 del orden del día. Izamiento de banderas. Presidencia invita a los Concejales Marenco Ximena y Sánchez Nicolás al izamiento de ambas banderas. Tiene la palabra concejal Walter Montivero para desear buenos días a todos y todas y para solicitar el adelantamiento del Punto N°6.1 del orden del día y, pedir el tratamiento sobre tablas del mismo. 6.1.- Fundamento y proyecto de Decreto presentado por el concejal Walter Montivero propiciando declarar Ciudadanos Destacados, distinción Ciudad de los Azahares a los integrantes del grupo vocal "Aguablanca". Expte. N.º 12625-C-22. Presidencia pone a consideración, en primer término el adelantamiento del Punto 6.1 alterando el orden del día. El Cuerpo vota. APROBADO. A continuación pone a consideración el tratamiento sobre tablas del presente. El Cuerpo vota. APROBADO. Queda aprobado por DECRETO N°717 el Proyecto del señor Walter Montivero. Presidencia invita al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio para hacer los reconocimientos. El Cuerpo vota. APROBADO. Siendo la hora 10:11' el Cuerpo pasa a un breve cuarto intermedio. Perdón, yo estoy pasando a un cuarto intermedio y usted quiere hablar antes (se dirige a un concejal) vamos a hacer..., por el tema de la Versión Taquigráfica. El cuarto intermedio ya fue aprobado, pero para que pueda quedar asentada en la Versión Taquigráfica las palabras que va a decir el concejal Montivero y otros, los que quieran expresar, no vamos a pasar en este momento al cuarto intermedio, sino que vamos a tomar la expresión del señor concejal autor del proyecto. Tiene la palabra el concejal Walter Montivero para manifestar que en este tiempo, nos hemos dado para reconocernos como riojanos. Es fundamental que esto pase en estos días, en nuestros días y, la posibilidad de que, la provincia toda conozca quienes somos los riojanos, que hacemos los riojanos ¿no? Esto lo vengo destacando cada vez que hay oportunidad. Y, quiero hablar hoy, de un grupo vocal, que es un quinteto, y que el próximo fin de semana van a estar cumpliendo 20 años de permanencia, con una representatividad en distintas provincias que los ha llevado a poner el folklore riojano bien en alto en distintos encuentros, en Corrientes, en Formosa, en La Pampa, en Rio Negro, en lugares donde les toca participar. Además, consagrados y distinguidos por importantísimos premios a nivel nacional y, además buenos amigos y buena gente. El grupo vocal "Aguablanca" hoy, está conformado por Flavio Cortez, Juan Manuel Sánchez, Carlos Nieto Ortiz, Alfredo Romero, Cristian Machado y

Luis Boix, grandes músicos que cada uno de ellos trae una, trayectoria en sus espaldas en sus caminos de música y que han unidos sus voces para conformar esta agrupación, que repito, es, fundamental para la música riojana. Es por eso que me he atrevido a pedir esta distinción, una distinción que tiene mucho que ver con la ciudad, la “Ciudad de los Azahares” esta distinción que, seguramente van a llevar ellos bien en alto a partir de ahora porque, comienzan los festejos este fin de semana de los 20 años de “Aguablanca”. Como para nombrar algunas, algunos logros de este grupo, quiero ser sintético, nos comentan a través de una pequeña biografía que han armado que han sido ganadores del Pre-Cosquín en el 2005, han sido ganadores Pre-Cosquín en el 2006, han sido ganadores del Pre-Cosquín nacional en enero del 2007 en el rubro conjunto vocal, y revelación en el Cosquín del 2007. Y, desde ese entonces, y por siempre siguen marcando un camino en la música que ha sido imitado por muchísimos jóvenes, porque a partir de la creación de este grupo, han salido también un montón de otros grupos vocales de gente joven, no digo que sean viejos los cambios, pero, han marcado ese rumbo y cosa que además nos hace admirar. Pero antes señor presidente, me voy a tomar la atribución de, ver si son merecedores de este premio porque les voy a pedir que canten primero, si pasan esta prueba seguramente le vamos a hacer entrega del Decreto, pero antes por el cumpleaños número 20 señor presidente, quiero destacar al grupo vocal “Aguablanca” con la distinción “Ciudad de los Azahares” y con este aplauso. Siendo la hora 10:15’ el Cuerpo pasa a un cuarto intermedio. Siendo la hora 10:34’ se retoma la Sesión previo, presidencia quiere también rendir su homenaje ante el fallecimiento de quien fuera presidente de este Cuerpo el Sr. Ramon Agustín Brest, él presidió el Concejo Deliberante entre el 23 de noviembre del 83’ hasta el 22 de noviembre del año 84. También, fue Secretario Deliberativo y su señora esposa es compañera nuestra de trabajo, así que, no solo las condolencias en nombre del Cuerpo, del Concejo, a la familia, sino, también el reconocimiento a la figura de quien presidió este Honorable Cuerpo. Me avisa la gente de Ceremonial que entre las 11:00’ y 11:15’ va a pasar el cortejo fúnebre, y yo voy a invitar al Cuerpo a pasar a un cuarto intermedio para, que vamos a rendir un homenaje al cortejo que va a traer los restos de don Ramon Brest. Me decían que tenía la palabra el concejal Nazareno Rippa para saludar a todos los trabajadores y trabajadoras de nuestro querido Concejo Deliberante. Tomo la palabra a los fines de anunciar, la constitución del Bloque “Juntos por el Cambio” que estará integrada por los siguientes colegas; la concejala Luciana De León, el concejal Nicolas Sánchez, la concejala Mónica Villafañe, el concejal Enrique Balmaceda, el concejal Pelagio Diaz, y quien les habla el concejal Nazareno Rippa. Por Prosecretaria se toma nota. Tiene la palabra el concejal Diego Narváez es simplemente para, para solicitar se aclare, si se disuelve el Bloque que se había conformado, dado que como el que preside el Bloque no, lo ha comunicado, no sé si estamos hablando de un interbloque, digamos, la composición del Bloque, el Frente de “Juntos por La Rioja” y, el Bloque que representa el concejal Quique Balmaceda, o ¿Se disuelve el Bloque? Tiene la palabra el concejal Nazareno Rippa digo presidente, que se dirija por nota al Bloque y se lo vamos a responder. Tiene la palabra la señora concejala Yolanda Corzo para manifestar que me parece que debemos ser, responsables y coherentes y comprometidos. Me parece que, lo que acaba de contestar el presidente del Bloque, que le vamos a responder por nota, me parece que lo que tendrían que haber hecho, es por nota, comunicar e informar, porque no se entiende, si es un Interbloque, si es un Bloque, si sigue siendo el Bloque, o sea, me parece que lo que corresponde, es comunicar como lo hizo, tanto la colega Viviana Diaz en su momento por nota también anunciando y lo hizo público, de la misma manera, le pido al presidente del Bloque, que lo comunique, y lo informe por escrito, más allá de que lo haya hecho público ahora. Concejal Balmaceda tiene la palabra Solo para los efectos de robustecer, la fortaleza que da, el enunciar de hecho y el respaldo de la copia taquigráfica a los enunciados del

concejal Rippa. No puede, un concejal, integrar dos Bloques, por lo tanto, al constituirme en función de otro Bloque, queda extinto, de manera automática del Bloque anterior al cual pertenecía, aun así, para robustecer la argumentación del concejal Rippa, apporto y consto y dejo constancia en copia taquigráfica, que aquello que dije hace un par de meses, de que a modo de liberarme de cualquier tipo de, situación administrativa, que pueda generar algún tipo de vinculación excedente a mi fuerza política, y que por lo tal y por lo cuanto yo constituí en su momento el Bloque “Crisólogo Larralde”. Para afrontar el proceso de Juicio Político, al terminarlo, vuelvo al Bloque en función de mi fuerza política originaria, respetando el contrato electoral, de que en 2019 nos puso en este lugar para hacer opositores al gobierno de Alberto Fernández, opositores al gobierno de Ricardo Quíntela y, perteneciente a la fuerza “Juntos por el Cambio” Sin mas presidente, creo que ya se ha aclarado el tema, y podemos continuar con el orden del día, muchas gracias. Tiene la palabra el concejal Nelson Johannesen para decir que no vamos a avanzar presidente, buenos días, quédese tranquilo. Buenos días a todos y a todas. La verdad que no, no sorprende, nuestro Bloque había hecho la salvedad en su momento, que era solamente, la constitución como bien lo acaba de expresar el concejal en cuestión, de salvaguardar la imagen y no dejar, en evidencia si se quiere, la complicidad que existía ante una acusación tan grave ¿no? Del Ejecutivo Municipal, encabezado por la Intendente Inés Brizuela y Doria, y esa complicidad de encubrimiento y demás, con el Bloque de “Juntos por el Cambio” claramente fue eso, y hoy a la vista salta, que de una vez resuelto ¿no? en los términos políticos, no tiene razón de ser. Una cosa es, jugar con el Bloque e Interbloque, y otra cosa es engañar a la sociedad, toda esa complicidad que existió, y que existe y que persiste. Aclarando esto, y salvaguardando también, que claramente hay una actitud opositora al gobierno de Alberto Fernández, al gobierno de la provincia y a todo los gobiernos popular, y básicamente a esa fuerza política que encabeza Mauricio Macri, Larreta y compañía, también hay una oposición clara al bienestar de la ciudad y de los vecinos, ante la falta de la inacción, ante la falta de gestión Municipal. Simplemente esta aclaración que tiene que tiene que ver, y tiene que ver a colación con lo que se acaba de expresar, muchas gracias. Y, haciendo uso del uso de la palabra señor presidente, voy a solicitar a este Cuerpo, un minuto, no de silencio sino de aplausos, por un compañero que nos dejó en el día de hoy, en el día de la fecha, que es el flaco Brest, que es Ramon Agustín Brest, que fue con la vuelta de la democracia, el primer presidente del Bloque Justicialista, y si no me equivoco, corríjame presidente, también presidente de esta Institución en algún momento, y que..., debemos honrar su memoria ya próximo a la sesión N°1000, es una de las persona que tenía en mi mente, reconocer en ese momento, y que lamentablemente hoy nos deja, pido que rindamos ese homenaje con un minuto de aplausos, con mucho respeto y, que lo tengamos en cuenta para las menciones pertinentes en la Sesión N°1000. Presidencia Vamos a dar cumplimiento a lo que mocionó el concejal, después le voy a dar la palabra concejal. Vamos a rendir el homenaje entonces. Aplausos. Tiene la palabra el concejal Nicolás Sánchez, para saludar a todos y todas, quienes acompañan en esta Sesión. Solamente para agregar al tema, que el presidente del Bloque, de concejales de “Juntos por el Cambio” va a ser el concejal Nazareno Rippa. Punto N°2. Correspondencia Recibida. Se lee por Prosecretaría. 1) La Rioja 15 de junio de 2022. Al señor Viceintendente Municipal Dr. Guillermo Galván. Su Despacho. Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted y al Cuerpo de concejales, en mi carácter de concejal del Bloque de “Frente de Todos” de este Concejo Deliberante, a fin de poner en conocimiento, que no podre asistir a la sesión Ordinaria N° 999 prevista para el día de la fecha en casa central, el motivo de mi ausencia se da en el marco de no encontrarme en la provincia por cuestiones de salud. Sin otro particular me despido de usted con atenta consideración y respeto. Firma: Concejal Facundo Puy. 2) Con fecha 13 de junio, ingresa una correspondencia dirigida al presidente

del Concejo Deliberante. Dr. Guillermo Galván, de nuestra consideración. Nos dirigimos a usted a los efectos de solicitar la participación en la comisión a tratar el nuevo Código de Edificación o actualización de la ordenanza N°1784, Firman: Ing. Jorge Nores Sánchez, Ing. Jorge Enrique Bessolo. Se gira la nota a la Comisión de Servicios Públicos. Tiene a palabra el concejal Narváez para aclarar un tema que es importante. Simplemente es como para, hablar con, este Cuerpo, también dirigirme a presidencia sobre un hecho gravísimo, que ocurrió posterior a la Sesión Ordinaria que hemos llevado adelante, la Sesión Ordinaria anterior. Nosotros, en la anterior Sesión hemos sancionado la actualización tarifaria que, bueno, que relaciona de manera directa al servicio diferenciado de taxis y remises y, antes de haber sido promulgada esta Ordenanza, se ha puesto en vigencia los nuevos valores que rigen al servicio, y es una situación sumamente grave, muy grave. Lo que voy a solicitar y bueno, nosotros nos vamos a constituir también, desde la Comisión de Servicios Públicos, en una Comisión evaluadora para poder investigar esta situación que es realmente agravante; entendemos que las áreas vinculantes se deberán investigar y también, estos hechos posiblemente nos van a convocar a tomar sanciones en el caso que así correspondan. Los tarifadores fueron comunicados por la Dirección General de Transporte, Dirección de Transporte y se los autorizo a tarifar y como le decía sin la promulgación de la Ordenanza, por lo tanto, la actualización no estaba en vigencia. Así que esto es un hecho grave, que es bueno que se comunique al Cuerpo y que todo tomemos conocimiento de ello y que bueno, en función, posterior a esta investigación voy a invitar también que podamos tomar las medidas correspondientes para poder subsanar estos errores que se han llevado adelante. Tiene la palabra Concejal Corzo para decir que lo acaba de manifestar el colega Diego, que es así, doy fe de que se ha cometido, este error, esta bueno, no sabemos si es error o qué. Una de la cosa también quería manifestar a este Bloque y que viene sucediendo, así como sucedió con lo de las tarifas de los taxis y remises viene sucediendo también algo que el viernes, quiero comunicarlo en el Cuerpo, nos envían una circular del Ejecutivo Municipal, en mi caso como presidenta de la Comisión de Legislación y va a suceder con todas las comisiones que se preside y en las cuales integra este Cuerpo, que tiene que ver con, cualquier tipo de pedido de informe que realice este Concejo Deliberante o cualquier concejal que lo haga de manera individual ¿sí? tenga que primero pasar por despacho, la parte administrativa, es decir, por el subsecretario, que es el órgano mayor, y después dirigirse a los directores, es una circular, que fue enviada y firmada por Silvia Salzwedel, en la cual fue enviada a cada uno de los directores en el caso de Tamara Directora de Tierra, en el caso de la Arquitecta Céspedes Directora de Urbanismo y Planificación, ¿por qué lo hago mención en este Cuerpo?, porque si nosotros pedimos como Comisión y como presidente miembro de la Comisión de Legislación, pedimos un informe, con un plazo de 24 horas que es para dictaminar no es, a ver, tengamos en cuenta esto, la importancia para nosotros en el trabajo de la Comisión, estamos pidiendo informe en 24, 48, 72 horas máximas, para poder dictaminar un expediente, en la cual venimos trabajando y lo venimos haciendo con 5 días de anticipación para la sesión, el trabajo de Comisión esto quiere decir que vamos a esperar más de dos meses, prácticamente seis meses para que se le antoje al Director o al Subsecretario o al Secretario dictaminar, digamos, favorable o no, depende de la situación, del expediente, porque eso lo determina la Comisión cada una de la Comisión y esto hace y habla de que no les importa la necesidad de la comunidad, ni de los vecinos al Ejecutivo Municipal, ¿por qué digo esto?, porque si hay un pedido de informe de factibilidad sobre un alumbrado, sobre bacheo, sobre asfaltado o sobre algún objeto en cuestión, va a tener que esperar el vecino y la comunidad seis meses o un años, cuando se le antoje al Director, al Secretario o al Subsecretario, contestar ese informe que requiere de una herramienta para nosotros trabajar dentro de la Comisión para poder dictaminar y que la Comisión Dictamine. A ver, lo traigo a colación, tengo copia de la circular que se envió

a cada uno de los Directores y de los Subsecretarios desde los organismo, de alto rango hasta el Director Entonces, a ver, si nosotros estamos pidiendo celeridad para resolver un expediente o todo lo que ingrese en cada una de las comisiones, o sea, acá nos están obstaculizando y nos ponen palos en la rueda para poder sacar o dictaminar un expediente el Ejecutivo Municipal. Entonces, a ver, lo quiero transmitir al Bloque, porque es preocupante, no tan solo al Bloque a todo el Cuerpo, es preocupante nosotros trabajamos Tra-ba-ja-mos en las comisiones y también, nos debemos a nuestra gente, nos debemos a la comunidad, al vecinos; entonces, el vecino necesita que se le resuelva los problemas, no con burocracia, se le resuelve de manera, digamos, responsable, coherente y comprometida, pero no con un plazo mayor, o sea, a ver, si tengo tiempo te miro y te doy el informe, si tengo tiempo. A ver, eso no es respuesta y enviamos una circular ¿para qué? para tapar esta negligencia. Así que, le pido por favor al Cuerpo y al presidente también del Bloque opositor, que por favor vea, hable con el Ejecutivo Municipal, porque esto, esto nos va a poner en un compromiso y en un problema, que no vamos a poder resolver para adelante, a ver ¿no se nos respeta como Concejo Deliberante? ¿no se nos respeta como Cuerpo? ¿no se nos respeta como concejales? A ver, somos funcionarios y estamos en todo el derecho de pedir un informe y lo hacemos de manera escrita, por donde corresponde entrar la nota y de manera escrita, y ¿tenemos que esperar un año para resolver un expediente, para tener un informe para poder dictaminar? Entonces, que el Ejecutivo Municipal se haga cargo de lo que le corresponde. Que se haga cargo de esa situación, porque son ellos los que se van a tener que hacer cargo de no resolver los problemas a la gente, ni a la comunidad, ni a los vecinos ¿Por qué? Porque tenemos esa circular. Tiene la palabra el concejal Nazareno Rippa para decir que tuve la oportunidad de conversar con la señora jefe, Jefa de Gabinete, perdón, la arquitecta Silvia Salzwedel sobre este tema, para la tranquilidad de la concejal Corzo yo le planteo en su momento la necesidad de que este Concejo Deliberante pueda seguir trabajando con celeridad desde las Comisiones, es decir, no agregar burocracias que obstaculice el trabajo de las Comisiones y permitan que podamos seguir dictaminando de manera rápida y ágil como lo venimos haciendo, lo que me expreso fue que, necesariamente conforme al procedimiento administrativo debe ingresar el pedido de informe por la mesa de entrada de cada una de las secretarías y que, ese pedido de informe demora en llegar a la oficina correspondiente, en este caso un Director, como recién mencionaba la concejal Corzo, ese tiempo no tarda más de horas, es decir, en el mismo día que se presenta el informe por mesa de entrada, a los fines de que quede registrado el ingreso, no tarda más de horas en llegar a la oficina correspondiente y que pueda otorgar o entregar o realizar el informe que se está solicitando desde este Cuerpo. Por eso quiero aclarar esto, lo he conversado, tuve la oportunidad de conversarlo, y he planteado la necesidad de poder trabajar con celeridad y que los informe llegue con rapidez a este Concejo Deliberante lo que se ha expresado también en consonancia y coincidencia la Jefa de Gabinete. Así que, no hay obstáculos para que se pueda seguir trabajando como lo venimos haciendo. Punto 3.- DICTÁMENES de COMISIÓN. En función de lo acordado en la labor parlamentaria y atento al conocimiento que tiene de los dictámenes cada uno de los miembros del Cuerpo, en especial los que integran la Comisión de Cultura, se ha decidido en labor Parlamentaria, poner a consideración, para que se apruebe en bloque los dictámenes vinculado en primer término a la Comisión de Cultura, yo les voy a ir separando por Comisión para que cada uno tenga claridad y que necesite algún tipo de aclaración la pide por favor, y estaríamos votando, si el Cuerpo mociona los dictámenes del punto 3.1 al 3.13 vinculado exclusivamente a la Comisión de Cultura. Por Prosecretaria se informa que están separados de acuerdo a la normativa que se va a sancionar. Del 3.1 al 3.13 son Decretos, luego siguen Ordenanzas y luego Resoluciones, porque cada una lleva una numeración diferente. Presidencia agrega que los proyectos se han clasificado en función de lo que cada uno

representa para nuestro Reglamento. Tiene la palabra el concejal Diego Narváez para solicitar la votación en bloque desde el 3.1 al 3.13. Presidencia pone a consideración del Cuerpo la moción, de votar en bloque desde 3.1 al 3.13. El Cuerpo vota. APROBADO. Quedan aprobados los DECRETOS de los Puntos 3.1 al 3.13. Punto 3.1.- Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de Decreto presentado por el concejal Walter Montivero propiciando declarar Ciudadano Destacado, distinción Ciudad de los Azahares al Sr. José Ángel Gabriel “Sansón” Rosa. Expte. N° 12490-C-22. Queda aprobado el DECRETO N° 718. Y su texto es: DECRETO N° 718 VISTO: El Expediente N° 12490-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al deportista José Ángel Gabriel “Sansón” Rosa por su valioso aporte al deporte riojano. Que, José Ángel Gabriel «Sansón» Rosa, es un joven riojano que realizó una meteórica carrera en 2021 (debutó en enero), siendo el púgil de mayor actividad de Argentina y erigiéndose como el mejor prospecto del año para muchos especialistas, logrando ratificar sus condiciones en la pelea que se realizó en el mítico estadio Luna Park, donde venció a Santiago Sánchez, y conquistó el título Fedelatin AMB. Que, dio otra gran demostración y en su combate más difícil, dio la talla y le arrebató el cinturón de la categoría welter al bonaerense Juan Leal. Además estiró su record a catorce triunfos y sumó su tercera corona. Que, el 5 de febrero del 2022 conservó el cinturón superligero latino del CMB tras el nocaut técnico en el octavo round. El campeón latino superligero del Consejo Mundial de Boxeo (CMB), noqueó al brasileño Paulo Galdino en el combate central de la velada que se realizó en el Superdomo de esta Ciudad. "Sansón" Rosa dominó la pelea desde el principio, y resultó ganador por nocaut técnico en el octavo round, para conservar el cinturón. Que, Rosa, de 21 años, está noveno en el ranking argentino welter y ahora tiene un récord de 12 victorias (10 antes del límite) sin empates ni derrotas. Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.- POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA: ARTÍCULO 1°.- Declárase “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al deportista José Ángel Gabriel “Sansón” Rosa por su valioso aporte al deporte riojano. ARTICULO 2°.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.- ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomas Moro del Concejo Deliberante, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero.- 3.2.- Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de Decreto presentado por el concejal Walter Montivero propiciando declarar Ciudadano Destacado, Distinción Ciudad de los Azahares a los integrantes del grupo “Chayeros de Ley”. Expte. N° 12522-C-22. Queda aprobado el DECRETO N° 719. Y su texto es: DECRETO N° 719 VISTO: El Expediente N° 12522-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANOS DESTACADOS, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a los integrantes del grupo folclórico “Los Chayeros de Ley” por su valioso aporte al folclore riojano. Que, este grupo folclórico de nuestra ciudad, lleva a cabo una defensa constante de nuestras actividades culturales mediante la interpretación de nuestro cancionero riojano acompañados por las cajas chayeras, instrumento con el que se dio origen a nuestras Chayas Riojanas. Que, el 20 de mayo de 2021 presentaron su primer trabajo audiovisual. Se trata de un repertorio auténticamente riojano entre los que se

destacan: Te vengo a buscar (José Oyola), Montonereando (Abalos-Benarós), Como esperando la vida (Pancho Cabral) y Chaya de los pobres (Navarro-Palmer), entre otras. Que, en este trabajo audiovisual también se puede disfrutar de los recitados del poeta David Contreras y del prestigioso y emblemático locutor Jorge Agüero. Ambos interpretaran obras de Félix Luna, Ramón Octavio Albornoz, Nicolás Castro y del propio David Contreras. Que, el grupo está integrado por Alejandro Barros, Daniel Paliza, David Contreras, Jorge Agüero, Jorge Neira, Juan Carlos Farías, Nicolás Fuentes y Omar Ochoa. Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783. **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA:** **ARTÍCULO 1°.-** Declárase “CIUDADANOS DESTACADOS, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a los integrantes del grupo folclórico “Los Chayeros de Ley” por su valioso aporte al folclore riojano. **ARTICULO 2°.-** Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.- **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomas Moro del Concejo Deliberante, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero.- 3.3.- Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de Decreto presentado por el concejal Walter Montivero propiciando declarar Ciudadano Destacado, distinción Ciudad de los Azahares a los integrantes del grupo “Toma Josho”. Expte. N° 12523-C -22. Queda aprobado el DECRETO N° 720. Y su texto es: **DECRETO N° 720 VISTO:** El Expediente N° 12523-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANOS DESTACADOS, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a los integrantes del grupo folclórico “Toma Josho Vidaleros” por su valioso aporte al folclore riojano. Que, este grupo folclórico de nuestra ciudad, lleva a cabo una defensa constante de nuestras actividades culturales, interpretando nuestro cancionero riojano acompañados por las cajas chayeras, instrumento con el que se dio origen a nuestras Chayas Riojanas. Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.- **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA:** **ARTÍCULO 1°.-** Declárase “CIUDADANOS DESTACADOS, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a los integrantes del grupo folclórico “Toma Josho Vidaleros” por su valioso aporte al folclore riojano. **ARTICULO 2°.-** Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.- **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomas Moro del Concejo Deliberante, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero.- 3.4.- Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de Decreto presentado por el concejal Walter Montivero propiciando declarar Ciudadano Destacado, distinción Ciudad de los Azahares al Sr. Omar Ramírez. Expte. N° 12524-C-22. Queda aprobado el DECRETO N° 721. Y su texto es: **DECRETO N° 721 VISTO:** El Expediente N° 12524-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Sr. Omar Ramírez por su valioso aporte a la comunicación y difusión de la música popular argentina. Que, el Señor Omar Ramírez es el fundador y dueño de radio

FM La Coplera, un medio de comunicación de nuestra ciudad con programación íntegramente orientada a promover y difundir las actividades culturales de la provincia, como así también la difusión de nuestra música popular argentina. Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4º de la Ordenanza N° 5783.- POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA: ARTÍCULO 1º.- Declárase “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Sr. Omar Ramírez por su valioso aporte a la comunicación y difusión de la música popular argentina. ARTICULO 2º.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.- ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomas Moro del Concejo Deliberante, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero.- 3.5.- Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de Decreto presentado por el concejal Walter Montivero propiciando declarar Ciudadano Destacado, distinción Ciudad de los Azahares a los bailarines Mariángeles Olivera y Cristian Cortez. Expte. N° 12525-C-22. Queda aprobado el DECRETO N° 722. Y su texto es: DECRETO N° 722 VISTO: El Expediente N° 12525-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANOS DESTACADOS, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a los bailarines Mariángeles Olivera y Cristian Cortez por su valioso aporte a la cultura y danza riojana. Que, Mariángeles Olivera y Cristian Cortez resultaron campeones nacionales de Zamba en el año 2022. Que, cabe destacar que este Certamen se realiza anualmente en la Provincia de Tucumán, y esta Edición N° 36 galardonó a nuestros bailarines riojanos como Pareja Nacional de Zamba 2022, siendo este el mayor premio al que puede aspirar un bailarín de nuestras danzas nativas. Que, Mariángeles Olivera, nacida en La Rioja, es Técnica en Danzas Folclóricas Argentinas, coreógrafa, instructora de danzas y participó como Jurado Técnico. Que, también es directora y coreógrafa en “Escuela de Danzas sonidos del Monte”, bailarina en el “Ballet Federal Ricky Pashkus” y ex integrante del Ballet Municipal Liliana Albarracín. Que, en cuanto a sus distinciones, ha sido finalista de “Pre Cosquin”2019 y 2022”; mejor bailarina “Pre Cosquin 2018 en Sede La Rioja; y es la actual Campeona Nacional del festival Nacional de la Zamba 2022. Que, Cristian Cortez, también nacido en La Rioja es Coreógrafo, Director, instructor de danzas y Preparador de malambo. Que, es director y profesor de la “Escuela de danzas Sonidos del Monte” y Director de la escuela de malambo. También ha sido docente de la Escuela Municipal de Arte “Nidya Fariña de Lafon” y Coordinador General del área de logística de los talleres libres municipales. Que, en cuanto a sus distinciones, ha sido finalista de “pre Cosquin 2019 y 2022”; Campeón Regional de Cueca 2019; y es el actual Campeón Nacional del Festival Nacional de la Zamba 2022 Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4º de la Ordenanza N° 5783.- POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA: ARTÍCULO 1º.- Declárase “CIUDADANOS DESTACADOS, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a los bailarines Mariángeles Olivera y Cristian Cortez por su valioso aporte a la cultura y danza riojana. ARTICULO 2º.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.- ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomas Moro del Concejo Deliberante, a los quince días del mes de junio del año dos

mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero.- 3.6.- Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de Decreto presentado por el concejal Walter Montivero propiciando declarar Ciudadano Destacado, distinción Ciudad de los Azahares a los integrantes del espacio artístico cultural “El Multi”. Expte. N° 12526-C-22. Queda aprobado el DECRETO N° 723. Su texto es: DECRETO N° 723 VISTO: El Expediente N° 12526-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANOS DESTACADOS, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a los integrantes del Espacio Artístico Cultural “El Multi” por valioso aporte al arte y cultura riojana. Que, este joven espacio artístico comenzó a funcionar en el año 2018, y hoy cuenta con una matrícula de 300 alumnos, especialmente de niños, adolescentes y jóvenes que desean expresarse a través del baile, y han participado en diferentes escenarios provinciales y nacionales. Los profesores a cargo de esta institución son Javier Sandoval y Enrique Gramajo. Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.- POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA: ARTÍCULO 1°.- Declárase “CIUDADANOS DESTACADOS, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a los integrantes del Espacio Artístico Cultural “El Multi” por valioso aporte al arte y cultura riojana. ARTÍCULO 2°.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.- ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomas Moro del Concejo Deliberante, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero.- 3.7.- Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de Decreto presentado por el concejal Walter Montivero propiciando declarar Ciudadanos Destacados, distinción Ciudad de los Azahares a los integrantes de la Fundación MASI “Un regalo de la Vida”. Expte. N° 12527-C22. Queda aprobado el DECRETO N° 724. Y su texto es: DECRETO N° 724 VISTO: El Expediente N° 12527-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANOS DESTACADOS, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a los integrantes de la Fundación MASI “Un Regalo de Vida” por su valiosa tarea en la lucha, fomento y concientización sobre la donación de órganos y tejidos. Que, la Fundación “M.A.S.I. un Regalo de vida”, es una organización que se dedica a la lucha, fomento y concientización sobre la donación de órganos y tejidos bajo el lema, donar es un Regalo de Vida. Que, vienen trabajando desde el año 2012, y desde el año 2019 se sancionó la Ley Provincial N° 10.178 que tiene por objeto promover en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial el tratamiento de propuestas y acciones para la toma de conciencia sobre la relevancia social de la donación de órganos y tejidos para trasplante con carácter voluntario, altruista, desinteresado y solidario, siendo la primera provincia a nivel nacional que incorpora en la currícula de ESI esta temática. Que, con motivo de celebrarse el 30 de mayo el Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos, la escuela de Comercio N°1 fue escenario del 3° encuentro de Escuela Donante que tiene por objetivo concientizar y trabajar en pos de poner en agenda esta temática y se multipliquen las buenas prácticas. Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.- POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA: ARTÍCULO 1°.- Declárase “CIUDADANOS DESTACADOS, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a los integrantes de la Fundación MASI “Un Regalo de Vida” por su valiosa tarea en la lucha, fomento y

concientización sobre la donación de órganos y tejidos. ARTICULO 2º.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.- ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomas Moro del Concejo Deliberante, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero.- 3.8.- Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de Decreto presentado por el concejal Walter Montivero propiciando declarar Ciudadana Destacada, distinción Ciudad de los Azahares a la profesora Emma Isabel Vera. Expte. N° 12528-C-22. Queda aprobado el DECRETO N° 725. Y su texto es: DECRETO N° 725 VISTO: El Expediente N° 12528-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la profesora Emma Isabel Vera por su valioso aporte a la cultura y educación riojana. Que, Cabe destacar que Emma Isabel Vera se desempeñó como profesora de Enseñanza Primaria, Profesora de Psicología y Ciencias de la Educación. Rectora del Colegio 2 Héroes de Malvinas desde el 16 de mayo de 2016 hasta Diciembre de 2020, impulsando fuertemente el aprendizaje de sus alumnos en temas referidos a la Gesta de Malvinas. Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4º de la Ordenanza N° 5783.- POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA: ARTÍCULO 1º.- Declárase “CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la profesora Emma Isabel Vera por su valioso aporte a la cultura y educación riojana. ARTICULO 2º.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.- ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomas Moro del Concejo Deliberante, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero.- 3.9.- Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de Decreto presentado por el concejal Walter Montivero propiciando declarar Ciudadanos Destacados, distinción Ciudad de los Azahares a los bailarines y pareja de tango Gisela Mora y Mariano Molina. Expte. N° 12611-C22. Queda aprobado el DECRETO N° 726. Su texto es: DECRETO N° 726 VISTO: El Expediente N° 12611-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANOS DESTACADOS, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a los bailarines y pareja de tango Gisela Mora y Mariano Molina por su valioso aporte a la danza y cultura riojana. Que, estos bailarines riojanos se consagraron campeones en el certamen preliminar del “Festival y Mundial de Tango 2022” que se desarrolló en la ciudad de San Miguel de Tucumán en el mes de mayo del corriente año, resultando ganadores de entre más de 40 parejas, obteniendo así el pase directo para participar del Mundial de tango en la categoría de Tango de Escenario. Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4º de la Ordenanza N° 5783.- POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA: ARTÍCULO 1º.- Declárase “CIUDADANOS DESTACADOS, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a los bailarines y pareja de tango Gisela Mora y Mariano Molina por su valioso aporte a la danza y cultura riojana. ARTICULO 2º.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando

tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.- ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomas Moro del Concejo Deliberante, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero.- 3.10.- Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de Decreto presentado por la concejala Ximena Marengo propiciando declarar Ciudadano Destacado, distinción Ciudad de los Azahares a la Sr. Pedro Nicolás González. Expte. N° 12597 -C-22. Queda aprobado el DECRETO N° 727. Y su texto es: DECRETO N° 727 VISTO: El Expediente N° 12597 -C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Sr. Pedro Nicolás Gonzáles por su superación, esmero, dedicación, y trabajo. Que, debemos destacar que es vendedor de quiniela y juegos de azar populares hace 40 años, su puesto de venta se encuentra ubicado en calle 8 de Diciembre y Gobernador Gordillo de esta Ciudad Capital.- Que, es un ejemplo de vida, superación y resiliencia, y a través de su historia y trabajo diario ha demostrado que puede participar en igualdad de condiciones en todos los órdenes de la vida.- Que, se ha convertido en fuente de inspiración, ya que su carencia económica, no fue impedimento para acceder a una mejor calidad de vida.

Que, la presente distinción asume la pretensión de sensibilizar y estimular a toda la sociedad del valor que tienen las personas.- Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.- POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA: ARTÍCULO 1°.- Declárase CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” ” al Sr. Pedro Nicolás Gonzáles por su superación, esmero, dedicación, y trabajo. ARTICULO 2°.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.- ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomas Moro del Concejo Deliberante, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Ximena Marengo. 3.11.- Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de Decreto presentado por la concejala Ximena Marengo propiciando declarar Ciudadano Destacado, distinción Ciudad de los Azahares a la Sr. Francisco Alberto Gómez Herrera. Expte. N° 12603 -C-22. Queda aprobado el DECRETO N° 728. Y su texto es: DECRETO N° 728 VISTO: El Expediente N° 12603 -C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Sr. Francisco Alberto Gómez Herrera por su superación, por su esmero, dedicación, y trabajo. Que, debemos destacar que se desempeña como empleado de una verdulería desde los 17 años, y con sacrificio, esfuerzo, y dedicación a sus 23 años se recibe de Abogado en la Universidad Nacional de la Rioja. Que, es un ejemplo de vida, de superación y resiliencia, y a través de su historia y su trabajo diario ha demostrado que puede participar en igualdad de condiciones en todos los órdenes de la vida.

Que, su vida se ha convertido en fuente de inspiración, ya que su carencia económica, no fue impedimento para que pueda terminar sus estudio. Que, la presente distinción asume la pretensión de sensibilizar y estimular a toda la sociedad del valor que tienen las personas. Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.- POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE

LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA: ARTÍCULO 1º.- Declárase CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Sr. Francisco Alberto Gómez Herrera por su superación, esmero, dedicación, y trabajo. ARTICULO 2º.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.- ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomas Moro del Concejo Deliberante, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Ximena Marengo. 3.12.- Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de Decreto presentado por la concejala Yolanda Corzo propiciando declarar Ciudadana Destacada, distinción Ciudad de los Azahares a la Lic. Gloria Inés Fernández. Expte. N° 12604-C-22. Queda aprobado el DECRETO N° 729. Y su texto es: DECRETO N° 729 VISTO: El Expediente N° 12604-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la Lic. Gloria Inés Fernández por su gran trayectoria profesional y su aporte a la comunidad desde el ámbito educativo, social, y cultural. Que, nace en Aminga, Departamento Castro Barros un 25 de Marzo de 1973, ya en su infancia se radicó en la Ciudad Capital de la Rioja. Que, se egresó de la Escuela de Comercio N° 1 “Prof. Enrique Florencio Clara” como Perito Mercantil. Que, estudió también en el Instituto Riojano de Arte, donde egresa como profesora superior de Danzas Nativas y Folklore, obteniendo la bandera nacional por tener el más alto promedio. Que, se incorporó al cuerpo de baile del Instituto “Mis Montañas” recibiendo varias distinciones como donosa en los certámenes de Folklore de varias provincias del país. Además, permanece en el ballet estable durante más de 10 años representando el acervo nativo de la provincia. Que, se desempeñó como Profesora de Folklore del Instituto Riojano de Arte, a cargo de la profesora Nérida Rearte de Herrera por más de 10 años. Que, mientras cursa sus estudios universitarios se desempeña como bibliotecaria del colegio provincia Politécnico “Juan Ramírez de Velasco” Que, egresó de la Universidad Nacional de la Rioja como Licenciada en Psicopedagogía. Se ha desempeñado como: *Asesora Pedagógica en el Colegio Provincial N° 3 “Lidia Chávez Brizuela”. * Coordinadora de Áreas en el Centro Educativo Provincial N°1 *Coordinadora de los espacios de Orientación Vocacional de la secretaria de la Juventud del Gobierno de la Rioja en el año 2004. *Organizadora de las ferias de ciencias en el Centro Educativo Provincial N°1 *Organizadora de las Jornadas de Visibilización de la Violencia de Género en la Universidad Nacional de la Rioja a cargo del Lic. Jorge Garaventa. *Organizadora de las Jornadas Nacionales de Psicopedagogía en la Universidad Nacional de La Rioja. *Docente en la Universidad Nacional de la Rioja en las cátedras de Historia de la Educación, en las carreras de Psicopedagogía, Lic. En Educación Inicial, Lic. En Educación Especial. *Docente en la carrera de la Lic. En Gestión y Administración en Educación Superior para no docentes en la Universidad Nacional de la Rioja. *Conferencista en las Ferias del libro, organizadas por el gobierno de la Rioja. *Conferencista en las Jornadas Nacionales de la Federación Argentina de Psicopedagogos. *Organizadora de las jornadas Científicas en el Instituto Universitario de Ciencias de la Salud, Fundación H.A. Barceló. *Co- autora y Co- ejecutora con el Dr. Adrián Paredes del proyecto de investigación sobre el bajo peso de alumnos de Nivel Primario. *Conferencista en las jornadas de Emergencia Organizada por la Word Corp Peace. *Organizadora de las Jornadas de RCP de manera conjunta con la World Corp Peace, entidad que depende de la Organización de las Naciones Unidas. *Pudo acreditar 3 escuelas Promotoras de Salud en la Provincia de la Rioja en el marco del programa Escuelas Saludables: Escuela Federalito,

Escuela Benjamín de la Vega y Escuela de Gestión Comunitaria. *Fue declarada como concejal Honoris Causa por la World Corp Peace, entidad que depende de la Organización de las Naciones Unidas.

* Que, actualmente se desempeña como: *Coordinadora Pedagógica de la Práctica Final Obligatoria de la carrera de Medicina del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud, Fundación “H. A. Barceló. *Integrante del equipo Central y Referente de los Equipos EOYA del interior de la Provincia perteneciente al programa Interministerial Crecer Sanos. *Integrante de la Comisión Directiva de Educación de la Federación Argentina de Psicopedagogos. *Asesora y miembro Activo Nacional de la Entidad World Corp Peace, entidad que depende de la Organización de las Naciones Unidas.

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4º de la Ordenanza N° 5783.- POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA: ARTÍCULO 1º.- Declárase CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la Lic. Gloria Inés Fernández por su gran trayectoria profesional y su aporte a la comunidad desde el ámbito educativo, social, y cultural. ARTICULO 2º.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.- ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomas Moro del Concejo Deliberante, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Yolanda Corzo. 3.13.- Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de Decreto presentado por el concejal Diego Narváez propiciando declarar “Ciudadanos Destacados, distinción Ciudad de los Azahares” al grupo musical Los Fugitivos. Expte. N° 11966-C-21. Queda aprobado el DECRETO N° 730. Y su texto es: DECRETO N° 730 VISTO: El Expediente N° 11966 -C-21 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANOS DESTACADOS, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al grupo musical Los Fugitivos por su valioso aporte a la cultura y música riojana.

Que, el conjunto musical “Los Fugitivos”, comenzó su trayectoria en la historia de la cultura musical de nuestra provincia en el año 1963, atravesando un sinnúmero de escenarios, tanto en nuestra provincia como fuera de ella, representándonos a nivel nacional. Que, este grupo simboliza un referente musical que trascendió generaciones, perdurando incluso actualmente en la memoria colectiva de nuestro pueblo riojano.

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4º de la Ordenanza N° 5783.- POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA: ARTÍCULO 1º.- Declárase “CIUDADANOS DESTACADOS, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al grupo musical Los Fugitivos por su valioso aporte a la cultura y música riojana. ARTICULO 2º.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.- ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomas Moro, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez.- Tiene la palabra el concejal Diego Narváez para solicitarle el tratamiento y votación en bloque de los Puntos 3.14 al 3.20. Presidencia pone a consideración los Proyectos de Ordenanzas, Nros del 3.14 al 3.20. El Cuerpo vota. APROBADO. Quedan aprobados. Punto 3.14.- Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de ordenanza presentado por el

concejal Enrique Balmaceda propiciando imponer el nombre “Pueblo Cultural Pelagio B. Luna” al polo cultural emplazado en las inmediaciones de la ex posta sanitaria, homónima al riojano ex vicepresidente de la Nación Argentina. Expte. N° 12592-C-22. Queda aprobada la ORDENANZA N° 6.048. Y su texto es: ORDENANZA N° 6048 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTÍCULO 1°.- Impóngase el nombre “Pueblo Cultural Pelagio Baltasar Luna” al polo cultural emplazado en las inmediaciones de la ex posta sanitaria ubicada en el cuadrícula fundacional de nuestra ciudad. ARTICULO 2°.- Encomendase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que por intermedio del área que corresponda, realice las obras de colocación de cartelería indicativa. ARTICULO 3°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Enrique Balmaceda.- Ref.: Expte. N° 12592-C-22.- 3.15.- Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de ordenanza presentado por la concejala Luciana De León propiciando la entonación de las estrofas del himno nacional y provincial al inicio de cada sesión del Concejo Deliberante de la Capital. Expte. N° 12564 -C-22. Queda aprobada la ORDENANZA N° 6.049. Y su texto es: ORDENANZA N° 6049 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA:ARTÍCULO 1°.- Establézcase la entonación de las estrofas del Himno Nacional y del Himno de la Provincia de La Rioja (en versión completa o abreviada) al inicio de cada sesión del Concejo Deliberante de esta Ciudad Capital. ARTICULO 2°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Luciana De León.- Ref.: Expte. N° 12564-C-22.- 3.16.- Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de ordenanza presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez propiciando imposición del nombre “Plazoleta Parque Sud Rosa Fernández y el Viejo Luna” a la actual Plazoleta Parque Sud ubicada en la intersección entre calles Viamonte y Presidente Carlos Menem del barrio Parque Sud. Expte. N° 12504 – C -22. Queda aprobada la ORDENANZA N° 6.050. Y su texto es: ORDENANZA N° 6050 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTÍCULO 1°.- Impóngase el nombre “Plaza Parque Sud Rosa Fernández y el Viejo Luna” a la plaza Parque Sud ubicada en Av. Carlos Saúl Menem en el tramo comprendido entre calles Viamonte y Las Heras del barrio Parque Sud de esta Ciudad Capital. ARTICULO 2°.- Encomendase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que por intermedio del área que corresponda, realice las obras de colocación de cartelería indicativa. ARTICULO 3°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez.- Ref.: Expte. N° 12504-C-22.- 3.17.- Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de ordenanza presentado por el concejal Nicolás Sánchez propiciando la colocación de un retrato del cuadro de Rosario Vera Peñaloza en el recinto “Santo Tomas Moro” de este Concejo Deliberante. Expte. N° 12593-C-22. Queda aprobada la ORDENANZA N° 6.051. Y Su texto es: ORDENANZA N° 6051 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA

SIGUIENTE ORDENANZA: ARTÍCULO 1º.- Dispóngase la colocación de un retrato en cuadro de Rosario Vera Peñaloza en el Recinto del Concejo Deliberante del Departamento Capital “Centenario Santo Tomás Moro” en reconocimiento a su compromiso y dedicación en el ámbito educativo. ARTICULO 2º.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Nicolás Sánchez.- Ref.: Expte. N° 12593-C-22.- 3.18.- Dictamen de la Comisión de Legislación en el proyecto de ordenanza presentado por el concejal Nazareno Rippa propiciando la adhesión en todos sus términos a la ley provincial N° 9651 en concordancia con la ley nacional N° 26.892 de Promoción de la convivencia y el Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas y las situaciones conflictivas. Expte. N° 12405-C-22. Queda aprobada la ORDENANZA N° 6.052. Y su texto es: ORDENANZA N° 6052 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTÍCULO 1º.- Adhiérase en todos sus términos a la Ley Provincial N° 9.651 en concordancia con la Ley Nacional N° 26.892 de Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas y las situaciones conflictivas. ARTICULO 2º.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Nazareno Rippa.- Ref.: Expte. N° 12405-C-22.- 3.19.- Dictamen de la Comisión de Legislación en el proyecto de ordenanza presentado por la concejala Yolanda Corzo propiciando la adhesión a la Ley Provincial N° 10.334 que establece la obligación de insertar en las boletas o facturaciones que se emitan en soporte papel o digital sobre toda forma de discriminación, bullying, y violencia contra las personas. Expte. N° 12310-C-22. Queda aprobada la ORDENANZA N° 6.053. Su texto es: ORDENANZA N° 6053 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTÍCULO 1º.- Adhiérase en todos sus términos a la Ley Provincial N° 10.334 que establece la obligación de insertar en las boletas o facturaciones que se emitan en soporte papel o digital, de servicios de suministro de energía eléctrica, gas, agua potable, internet, televisión por cable, tasas, servicios e impuestos provinciales, gráficos y leyendas de carácter preventivo y educativo sobre acoso sexual, acoso laboral, maltrato y abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes, de violencia de género, violencia doméstica, y sobre toda forma de discriminación, bullying, y violencia contra personas con capacidades diferentes; debiendo tales leyendas incluir los números telefónicos gratuitos de orientación y denuncia para víctimas y testigos en cada caso. ARTICULO 2º.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Yolanda Corzo.- Ref.: Expte. N° 12310-C-22.- 3.20.- Dictamen de la Comisión de Legislación en el proyecto de ordenanza presentado por el concejal Héctor Herrera propiciando la adhesión al “Día Internacional del Consumidor” establecido por la ONU, que se conmemora el 15 de marzo de cada año. Expte. N° 12304-C-22. Queda aprobada la ORDENANZA N° 6.054. Su texto es: ORDENANZA N° 6054 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTÍCULO 1º.- Adhiérase al “Día Internacional del Consumidor” establecido por la ONU en el año 1983, y que se conmemora el 15 de marzo de cada año. ARTICULO 2º.- Comuníquese,

Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Héctor Herrera.- Ref.: Expte. N° 12304-C-22.- Tiene la palabra el concejal Balmaceda es, para hacer referencia al punto 3.14 que ya fue aprobado por este Concejo Deliberante. Simplemente para hacer unas breves palabras de reflexión, es el motivo. Estamos a pocos días de que se cumplan 100 años de que el Estado Nacional, ese de que algunos pretenden descuartizar y poner en discusión la salud pública, instauró en La Rioja una “Posta Sanitaria”, de que estaba pensada y diseñada para las enfermedades epidémicas y endémicas, sobre todo la Tuberculosis, que estaba haciendo estragos en la Ciudad de La Rioja. Estas instalaciones eran, por ejemplo, las únicas en toda la provincia de que tenían baños públicos con agua caliente, lo cual el día de hoy parece algo tonto, pero en ese momento era fundamental como materia sanitaria, era literalmente política sanitaria. Este lugar, que está emplazado en lo que hoy en día ha quedado en el casco histórico, en la cuadrícula fundacional de la ciudad, es justamente donde la gente que pasa por nuestra ciudad, puede ver a lo que es, el actual “Museo de la Ciudad” y las instalaciones también del “Museo de Bellas Artes de la Ciudad”. Hablo de la “Posta Sanitaria” Pelagio B. Luna, una “Posta Sanitaria” que se comenzó a construir en diciembre de 1.919 y que se termina inaugurando el 25 de junio de 1.922, justamente con la presencia de Hipólito Irigoyen, presidente Radical y primer presidente sobre todo, “líder de masas no populista”, de este país. En ese concepto presidente, este edificio, me permito hacer una breve reseña, en el año 1.922 hasta 1.948 tenía esta función de “Posta Sanitaria”, pero el avance de los conocimientos en cuanto a medicina y el crecimiento de la ciudad de la provincia, llevaron a que tuviese que buscar otro tipo de incumbencia, este espacio físico. Es así que, en el año 1.948, se lo convierte en una delegación del Ministerio de Salud de la Nación, y que recién en el año 1.989, se lo termina cediendo por parte del Estado Nacional, al Municipio de la Capital, pensando que, en el año 1.991, en el marco de los 400 años de la fundación de esta ciudad, se inaugure justamente el “Museo de la Ciudad”, dado que no existía un espacio físico, de que albergue la memoria viva de nuestra ciudad. Después, bueno, avanzó en lo que es, aparte el “Museo de Bellas Artes”, avanzó en lo que es todo el proceso y el complejo del “Pueblo Cultural”, pero quedó evidenciada y sobre todas las cosas olvidada y borrada, la figura y el recuerdo de Pelagio B. Luna, que fue quien soñó esta obra, cuando era vicepresidente de la Nación, que fue a quien su compañero de fórmula, Hipólito Irigoyen, denomina justamente en su honor esta “Posta Sanitaria” y que a partir de este 25 de junio del 2.022, vuelve el “Pueblo Cultural” a tener la denominación de quien fue justamente su pensador, que fue justamente su hacedor, y sobre todo el primer homenajeado, que luego la historia lo fue borrando. Pelagio B. Luna, señor presidente, al margen de ser el primer vicepresidente constitucional, después de la ley de 1.912, la ley Sáenz Peña, fue un revolucionario, fue un tipo de que enfrentó toda su vida al poder Conservador, fue un tipo que no se quebró jamás, dos veces fue electo diputado provincial y dos veces el régimen Conservador le negó poder asumir como diputado provincial, ganó la banca de diputado Nacional del año 1.914 de La Rioja y el régimen conservador, aun así, no le permitió asumir. Genero la revolución de la Florida en 1.913, la última revolución que hace el radicalismo a nivel Nacional, justamente en defensa de lo que es el elemento del estado de derecho, que posteriormente llevaría a Hipólito Irigoyen y a Pelagio B. Luna, siendo los primeros presidentes constitucionales, elegidos en elecciones limpias, democráticas y abiertas y secretas, por el sufragio popular en el año 1.916. Fue periodista, corresponsal del diario “La Razón”, fue también fundador del diario “El Independiente”, fue también fundador de las “Bibliotecas Populares de La Rioja” y también de la “Biblioteca Nacional del Senado de la Nación”. Fue, en cada uno de los elementos donde estuvo, un tipo

coherente, con su precepto de ser “un abogado para los pobres y un abogado para los intereses de los ricos”, y en función de eso, también terminó, él y su familia, viviendo en una pobreza abrumante, en función de cómo era el “correspondario” y también la consecuencia que después tomó Elpidio Gonzales, cuando fue también vicepresidente consecutivo a su persona. Quiero presidente, poner en valor, el recuerdo de aquellos riojanos federales, que hicieron hasta su último aliento, todo lo posible para que esta Patria Sur del Carnaval, sea más justa y nos duela un poco menos al otro día. Quiero agradecer presidente, a este Cuerpo, por haber justamente, restituido a quien la historia y los tiempos de alguna manera dejó en el olvido y que nunca debió haber sido, y que, a partir de ahora con esta Ordenanza, se va a poder reincorporar el Paseo Cultural con su nombre originario, e invito, a todo el Cuerpo de concejales y a toda la sociedad, a que participe, justamente de la imposición de ésta placa, dado que esto no se trata de particularidades, sino de la memoria colectiva. Se trata de esos momentos, en que nos une, para poder avanzar hacia lo que es de todos, que es justamente la cosa pública, y la administración del Estado. El Concejál Diego Narváez solicita un cuarto intermedio. Presidencia pone a consideración del Cuerpo. APROBADO. Siendo la hora 11:04’, EL Cuerpo se va a dirigir a la explanada del edificio para rendir un homenaje al señor Ramón Agustín Brest. Siendo la hora 11:14’, el Cuerpo retoma la Sesión. Tiene la palabra el señor concejál Johannesen para solicitar al Cuerpo el tratamiento en bloque, y la aprobación sobre tablas del punto 3.21 y 3.22 que imponen mediante Dictamen la jurisdicción al Barrio Santa Catalina y Barrio 1° De Diciembre. Y, solicitar posterior al tratamiento y aprobación un cuarto intermedio para escuchar las palabras de los presidentes de dichos Centros Vecinales, tanto Luis Sánchez como Soledad Miranda, que se encuentran aquí presentes, y quieren dirigir su mensaje a este Cuerpo. Presidencia pone a consideración la moción del concejál, para que se aprueben los puntos 3.21 y 3.22. El Cuerpo vota. APROBADO. Punto 3.21.- Queda sancionada la Ordenanza N°: 6055 y su texto es: ORDENANZA N° 6055 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTICULO 1°.- Impóngase el nombre “Santa Catalina” al barrio ubicado en la zona sur, cuyos límites son: Límite Norte: calle Florinda Romero y límite con Manzana 260 Límite Este: calle Marcelo T. de Alvear Límite Sur: calle Jorge “Gringo” Dalbano y Abuela Derlina Límite Oeste: calle José G. Artigas y Nicolás “Coco” Alanís. ARTICULO 2°.- Encomendase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que por intermedio del área que corresponda, realice las obras de colocación de cartelera indicativa y señalización. ARTICULO 3°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejál Facundo Puy.- Ref.: Expte. N° 12933-C-22.- Punto 3.22.- Queda sancionada la Ordenanza N°: 6056. Y su texto es: ORDENANZA N° 6056 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTICULO 1°.- Otórguese jurisdicción al barrio 1 de Diciembre, cuyos límites son: Límite Oeste: calle Tierra Límite Sur: calle Galaxia y Proyectada Límite Este: calle Plutón. Límite Norte: calle Niño Jesús y Sol. ARTICULO 2°.- Impóngase los nombres a las calles del barrio 1 de Diciembre según plano adjunto, de la siguiente manera: *Tierra *Mercurio *Martes *Venus *Sedna *Galaxia *Júpiter *Sol *Luna *Saturno *Urano *Neptuno *Plutón. ARTICULO 3°.- Encomendase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que por intermedio del área que corresponda, realice las obras de colocación de cartelera indicativa y señalización. ARTICULO 3°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo

Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Facundo Puy.- Ref.: Expte. N° 12620-C-22.- Presidencia pone a consideración del Cuerpo de Concejales el Cuarto Intermedio solicitado por el Concejal Nelson Johannesen el Cuerpo vota, APROBADO. Siendo la hora 11:16' el Cuerpo pasa a cuarto intermedio. Siendo la hora 11:22' el Cuerpo sale del cuarto intermedio, y retoma la sesión. Presidencia pone a consideración los Puntos 3.23 y 3.24. El Cuerpo vota. APROBADO. Punto 3.23.- Queda aprobada la RESOLUCIÓN N°3234 y su texto es: **RESOLUCION N° 3234 VISTO:** el Expte. N° 11774-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y **CONSIDERANDO:** Que, haciéndonos presentes en la zona este de la ciudad, más precisamente en inmediaciones del Hospital Vera Barros, en la calle Olta, cuyo trazado se desarrolla en dirección este-oeste, hemos podido confirmar lo que vecinos del sector nos vienen manifestando en cuanto a que la circulación por la misma se torna muy complicada en razón de que es una arteria con doble sentido de circulación. Que, al ser doble mano y tener las dimensiones propias de una arteria destinada a ser un único sentido de circulación, lo que agrava si se tiene en cuenta que, tantos los vecinos del sector, como quienes asisten al nosocomio antes mencionado, estacionan sus vehículos en ambos márgenes de la misma, la circulación vehicular por sobre su trazado se torna complicada y peligrosa. Que, por otro lado hemos tenido la oportunidad de verificar que el doble sentido de circulación resulta propicio para facilitar el ingreso y egreso de ambulancias al Hospital Vera Barros, y también de personas que acuden al mismo en vehículos particulares. Que, al respecto para hacernos eco de lo solicitado por los vecinos del sector sin entorpecer el normal ingreso y egreso al Hospital consideramos propicio y adecuado proponer que la calle Olta en el tramo comprendido entre calles Madre Teresa de Calcuta y Portezuelo continúe siendo de doble sentido de circulación, y que, a partir de su intersección con calle Portezuelo sea de único sentido de circulación, oeste-este hasta la intersección con la colectora oeste de Ruta Nacional N° 38, lo que deberá ser correspondientemente señalizado. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705- Reglamento Interno, Art. 76). **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E:** **ARTÍCULO 1°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, modifique el sentido de circulación de la calle Olta, estableciendo que la misma sea de doble sentido de circulación en su tramo comprendido entre calles Madre Teresa de Calcuta y Portezuelo; y que sea de único sentido de circulación oeste-este en intersección con calle Portezuelo hasta intersección con colectora oeste de Ruta Nacional N° 38 de nuestra ciudad. **ARTÍCULO 2°.-** Encomendase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que por intermedio del área que corresponda, realice las obras de colocación de cartelera indicativa y señalización. **ARTICULO 3°.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. **ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez. Punto 3.24.- Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 3.235 y su texto es **RESOLUCION N° 3235 VISTO:** el Expte. N° 11965-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar, y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belem Do Pará” reconoce “Que el respeto irrestricto a los derechos humanos ha sido consagrado en la Declaración Americana

de los Derechos y Deberes del Hombre y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y reafirmado en otros instrumentos internacionales y regionales”. Que, los Estados partes reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos. Que, toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos. Económicos, sociales y culturales, y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre DD.HH. Que, la gravedad y la prevalencia de conductas de violencia requieren redoblar esfuerzos para dar avances hacia su disminución y su completa erradicación. Que, el objetivo es incorporar a la perspectiva de género en el diseño e implementación de las políticas públicas con el fin de eliminar la discriminación y la violencia contra la mujer en observancia de las obligaciones suscriptas por el Estado Argentino. Que, por ello es necesaria la creación de un compendio de género, como: una compilación ordenada de la legislación internacional, nacional, provincial y municipal, que no solo será de gran aporte a los operadores del derecho sino a toda la ciudadanía, además que contarán con una herramienta sistemática de consulta práctica y actualizada. **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, la creación de un compendio normativo en materia de género, el que estará conformado por los tratados internacionales y las normas de carácter nacional, provincial y municipal más relevantes en materia de género y derechos de las mujeres con el objetivo de sistematizar el andamiaje normativo existente para que resulte de fácil acceso al conjunto de la ciudadanía, el que tendrá un formato dinámico y accesible contando el mismo con un espacio privilegiado en la página de inicio de la web oficial de la Municipalidad de La Rioja, en la página web del Concejo Deliberante, y en la página oficial de la Defensoría del Pueblo. **ARTÍCULO 2°.-** Incorpórese al compendio las futuras ordenanzas, decretos, leyes y resoluciones nacionales, provinciales y municipales que se dicten en materia de género y derechos de las mujeres y de las diversidades. **ARTÍCULO 3°.-** Inclúyase el compendio de género en el Digesto Jurídico Municipal. **ARTÍCULO 4°.-** La Autoridad de Aplicación de la presente será el Departamento Ejecutivo Municipal y el Digesto Jurídico Municipal. **ARTÍCULO 5°.-** Incorpórese como Anexo único a la presente el compendio de normas más relevantes existentes en la materia, pudiendo el Departamento Ejecutivo Municipal complementar con las que considere convenientes. **ARTÍCULO 6°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Facundo Puy. **ANEXO UNICO (Correlativo Resolución N° 3235) Convenios y Pactos Internacionales**

- Declaración Universal de Derechos Humanos
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer -CEDAW-
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra La Mujer -Belém do Pará-
- Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Protocolo Adicional
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Convenio 111 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Principios de Yogyakarta - Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género "Yogyakarta"

Nacional

- [Ley 24.012 - Cupo Femenino](#)
- [Ley 25.087 - Delitos Contra La Integridad Sexual](#)
- [Ley 25.273 - Creación De Un Sistema De Inasistencias Justificadas Por Razones De Gravidéz](#)
- [Ley 25.584 - Prohibición En Establecimientos De Educación Pública De Acciones Que Impidan El Inicio O Continuidad Del Ciclo Escolar A Alumnas Embarazadas](#)
- [Ley 25.929 - de Parto Humanizado](#)
- [Ley 26.150 - Programa Nacional de Educación Sexual Integral](#)
- [Ley 26.522 - Ley de Servicios de comunicación audiovisual](#)
- [Ley 26.485 - Violencia Contra La Mujer - Prevención, sanción y erradicación](#)
- [Ley 26.618 - Matrimonio Igualitario](#)
- [Ley 26.743 - Ley De Identidad De Género](#)
- [Ley 26.844 - Régimen Especial De Contrato De Trabajo Para El Personal De Casas Particulares](#)
- [Ley 27.234 - Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género en el ámbito educativo](#)
- [Ley 27.452 “Ley Brisa” - Régimen de Reparación Económica para las niñas, niños y adolescentes hijos de víctimas de femicidio](#)
- [Ley 27.499 “Ley Micaela” - Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que Integran los Tres Poderes del Estado y su Decreto Reglamentario 38/2019](#)
- [Ley 27.501 Modificación a la Ley de Protección Integral para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Incorporación como Modalidad de Violencia a la Mujer al Acoso Callejero](#)
- [Ley 27.533 Modificación a la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. A fin de visibilizar, prevenir y erradicar la violencia política contra las mujeres](#)
- [Decreto Nacional 254/98 | Plan Para La Igualdad De Oportunidades Entre Varones Y Mujeres En El Mundo Laboral](#)
- [Decreto 936/2011 | Protección Integral A Las Mujeres](#)
- [Fallo judicial sobre aborto no punible](#)
- [Guía de atención Post-aborto](#)

Punto 4. PROYECTOS DE ORDENANZA. 4.1. Mensaje y proyecto de ordenanza presentado por del Departamento Ejecutivo Municipal propiciando la implementación del programa “Crédito Argentino” del Bicentenario para la vivienda única familiar PRO.CRE.AR creado por decreto ejecutivo nacional 902/12. Expte. 12700-DE-22. Pasa a la Comisión INTERJURISDICCIONAL y a la Comisión de LEGISLACIÓN. 4.2. Proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Walter Montivero propiciando declarar de interés municipal y cultural la 20° Feria del Libro, La Rioja 22, organizado por la Secretaría de Cultura, Ministerio de Turismo y Cultura del gobierno de la Provincia. Expte. 12624-C-22. La señora Concejal Yolanda Corzo recuerda que en ese Punto habíamos quedamos en labor parlamentaria, pedir y el tratamiento sobre tablas. Tiene la palabra concejal Montivero para fundamentar la necesidad de tratar sobre tablas y aprobar la Declaración de Interés Municipal y Cultural, a esta edición N° 20 de la Feria del Libro que se va a llevar a cabo el próximo mes aquí, en nuestra ciudad, y que va a contar con la participación de muchísimos escritores, escritoras, editoriales de nuestra ciudad y nuestra provincia, como así también, invitados a nivel nacional. Es por eso que solicito tratar sobre tablas y votarlo, señor presidente. Tiene la palabra el Concejal Diego Narvaez para solicitar el tratamiento sobre tablas de los Puntos desde el 4.2 al 4.10. Tiene la palabra el concejal Nazareno Ripa para

solicitar un cuarto intermedio para que lo podamos acordar. Presidencia pone a consideración el cuarto intermedio. APROBADO. Siendo las 11:27' el Cuerpo pasa a cuarto intermedio. Siendo la hora 11:59' Presidencia retoma la sesión. Tiene la palabra el concejal Narváez para manifestar que habiendo hecho las salvedades correspondientes que solicito la votación en bloque y sobre tablas de los puntos 4.2 al 4.10. Tiene la palabra Concejal Viviana Díaz para decir que acompañando la propuesta del concejal Narváez. Quiero agregar el punto 4.11 y el punto 4.12 para aprobar sobre tablas, explico el fundamento. Primero, son tres proyectos que presenté, que son de mi autoría, el 4.3, el 4.11, necesitan una modificación ortográfica, hice una omisión involuntaria; antes de pasar a ser acompañados por el Cuerpo, necesito una modificación ortográfica y los puntos 4.3, 4.11 y 4.12 tienen el mismo sentido, la misma esencia. Pido acompañamiento sobre tablas, el 4.3, habla precisamente, recuerda el Día Internacional del Orgullo LGBTIQ a fin de mes, 4.3 proyecto de Ordenanza, Declarar de Interés Municipal, es una fecha que es especial y que...- (Interrupción dialogan concejales simultáneamente) Si. Pero quiero sumar los dos proyectos que están dentro de los proyectos de Ordenanza 4.11 y 4.12, el 4.11 plantea, establecer que en las dependencias públicas municipales de la ciudad de La Rioja se institucionalice el izamiento de la bandera de diversidad los días 9 y 17 de mayo, 28 de junio y 15 de junio de cada año para conmemorar momentos reivindicatorios de este colectivo. Y, en el 4.12 lo que solicito es, que cada persona que concurra a oficina pública municipal pueda ser denominada, o identificada o nombrada conforme a su identidad de género, a su auto percepción. Pongo a consideración del Cuerpo, si se puede aprobar sobre tablas. Tiene la palabra el concejal Balmaceda para aportar mayor precisión a las modificaciones que recién el concejal Narváez advertía, permítame que conste en acta lo trabajado en el cuarto intermedio, que es, en los puntos 4.9. Expte. N° 12712-C-22 y el punto 4.10. Expte. N° 12710-C-22. Lo que hace en función del proyecto presentando en el Art. 2° y el Art. 3° de ambos proyectos, se los va a suprimir, quedando únicamente en la anterior redacción el Art 1°, el Art. 4° y el Art. 5°. Es decir, quedarían ambos proyectos de en función de tener cinco artículos, a tener solamente tres, quedando eliminado del mismo el Art. 2° y el Art. 3° de ambos. Presidencia pone a consideración la última moción de la señora concejal Viviana Diaz de extender, votar en bloque hasta el punto 4.12, con la salvedad hechas por el concejal Balmaceda. Presidencia, pregunta al Cuerpo si hay algún tipo de objeción, caso contrario, procede a poner a votación. No habiendo objeción y tomando los fundamentos de los señores concejales. El Cuerpo vota el tratamiento sobre tablas y la aprobación en bloque de los puntos 4.2 al 4.12. APROBADO. Siendo la hora 12:04' el Cuerpo pasa a un cuarto intermedio, para que se hagan los Dictámenes. Siendo la hora 12:05'. Presidencia, va a poner a consideración del Cuerpo el punto 4.2 al punto 4.12. Se pone a consideración la votación. APROBADO. Punto 4.2.- Queda aprobada la Ordenanza N° 6057 y su texto es: ORDENANZA N° 6057 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Municipal y Cultural la 20° edición de la Feria del Libro “La Rioja 2022” organizado por la Secretaria de Culturas del Ministerio de Turismo y Culturas de gobierno de la provincia, que se llevará a cabo del 16 al 30 de julio de 2022 en el Paseo Cultural Castro Barros de nuestra Ciudad. ARTICULO 2°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero.- Ref.: Expte. N° 12624-C-22.- Punto 4.3.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por la concejala Viviana Díaz propiciando declarar de Interés Municipal la conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGBT. Expte. N° 12657-C-22. Queda

sancionada la ORDENANZA N° 6058 y su texto es: ORDENANZA N° 6058 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTÍCULO 1°.- Declarase de Interés Municipal el Día Internacional del Orgullo LGTBIQ que se lleva a cabo el 28 de junio de cada año en conmemoración de los disturbios de Stonewall de 1969, para reafirmar el sentimiento de orgullo sobre las identidades y orientaciones sexuales y de género tradicionalmente marginadas y reprimidas. Que, el compromiso ineludible de este Concejo Deliberante para con los derechos reafirmados por la comunidad LGTBIQ y sus luchas históricas, debe encontrar canalización y respuesta a través de políticas públicas y normas que se conduzcan a eliminar la discriminación y vulneración. ARTICULO 2°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Viviana Díaz.- Ref.: Expte. N° 12657-C-22.- Punto 4.4.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por la concejala Mónica Villafañe propiciando declarar de Interés Municipal y Cultural el convenio que se firmará entre la intendenta del Departamento Capital de La Rioja, Inés Brizuela y Doria, y el Instituto Nacional de Investigaciones “Juan Manuel de Rosas”. Expte. N° 12713-C-22. Queda sancionada la ORDENANZA N° 6059. Y su texto es: ORDENANZA N° 6059 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTÍCULO 1°.- Declarase de Interés Municipal y Cultural la firma de convenio entre la Intendenta Inés Brizuela y Doria del Departamento Capital y el Director del Instituto Nacional de Investigaciones Históricas “Juan Manuel de Rosas” para la donación de bibliografía a la Biblioteca “Juan Bautista Alberdi” de nuestra ciudad. ARTICULO 2°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Mónica Villafañe.- Ref.: Expte. N° 12713-C-22.- Punto 4.5.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por el concejal Diego Narváez Proyecto propiciando declarar de Interés Municipal la segunda fecha del Campeonato Argentino y Open de BMX a realizarse los días 17, 18 y 19 de junio en las instalaciones de la pista de BMX Marcial Cáceres de nuestra ciudad. Expte. N° 12715-C-22. Queda sancionada la ORDENANZA N° 6060. Y su texto es: ORDENANZA N° 6060 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTÍCULO 1°.- Declarase de Interés Municipal la segunda fecha del Campeonato Argentino y Open de BMX a realizarse los días 17, 18 y 19 de junio del año 2022 en las instalaciones de la pista de BMX Marcial Cáceres de nuestra Ciudad. ARTICULO 2°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la el concejal Diego Narváez.- Ref.: Expte. N° 12715-C-22.- Punto 4.6.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por el concejal Diego Narváez propiciando Declarar de Interés Municipal y Cultural el libro “100 Poetas por la Paz 2022. Respetando la vida” que cuenta con la participación de las escritoras riojanas Alicia Corominas y María del Carmen Fernández. Expte. N° 12711-C-22. Queda sancionada la ORDENANZA N° 6061. Y su texto es: ORDENANZA N° 6061 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTÍCULO 1°.- Declarase de Interés Municipal y Cultural la 6ta edición del libro “100 Poetas por la Paz

2022. Respetando la vida” que cuenta con la participación de las escritoras riojanas Alicia Corominas y María del Carmen Fernández, y de 130 escritores y escritoras de Argentina, Austria, Brasil, Chile, Cuba, El Salvador, Estados Unidos, Honduras, Israel, México, República Dominicana y Uruguay, que enriquecen sus páginas en la diversidad multiplicando esperanzas, bajo la consigna “Respetando la Vida”. ARTICULO 2°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la el concejal Diego Narváez.- Ref.: Expte. N° 12711-C-22.- Punto 4.7.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por el concejal Diego Narváez propiciando Declarar de Interés Municipal y Cultural a la Primer Selectiva en La Rioja del “The World Dance Show”, a realizarse el día Domingo 19 de junio en el Polideportivo Evita ubicado en el Barrio San Vicente de nuestra Ciudad. Expte. N° 12708-C-22. Queda sancionada la ORDENANZA N° 6062. Y su texto es: ORDENANZA N° 6062 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Municipal y Cultural a la Primer Selectiva en La Rioja del “The World Dance Show”, una competencia de baile a realizarse el día Domingo 19 de junio a las 14 horas en el Polideportivo Evita ubicado en el Barrio San Vicente de nuestra Ciudad. ARTICULO 2°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la el concejal Diego Narváez.- Ref.: Expte. N° 12708-C-22.- Punto 4.8.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por la concejala Yolanda Corzo propiciando declarar de Interés Municipal y Cultural a la “Agrupación de Docentes Paulo Freire”. Expte. N° 12667-C-22. Queda sancionada la ORDENANZA N° 6063. Y su texto es: ORDENANZA N° 6063 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Municipal y Cultural a la “Agrupación Docente Paulo Freire” conformada por personas pertenecientes al ámbito de la educación y la cultura, por su gran trayectoria y colaboración con la comunidad a través de actividades socio educativas que tienen como objetivo eliminar las desigualdades y contribuir a la justicia social. ARTICULO 2°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Yolanda Corzo.- Ref.: Expte. N° 12667-C-22.- Punto 4.9.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por el concejal Diego Narváez y Héctor Herrera propiciando declarar de Interés Municipal y Cultural la Feria del ArteSano “Manos argentinas creando para vos” a realizarse los días sábados y feriados del presente año en la plaza 25 de Mayo de nuestra ciudad capital. Expte. N° 12712-C-22. Queda sancionada la ORDENANZA N° 6064. Su texto es: ORDENANZA N° 6064 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Municipal la Feria ArteSano "Manos argentinas creando para vos" a realizarse los días sábados y feriados del año 2022 en la plaza 25 de Mayo de nuestra Ciudad Capital. ARTICULO 2°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez.- Ref.: Expte. N° 12712-C-22.- Punto 4.10.-

Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por el concejal Diego Narváez propiciando Declarar de Interés Municipal el 20° Festival de la Dulzura y el Emprendimiento, a realizarse en los meses de junio, agosto y noviembre de 2022 en la Plaza Facundo Quiroga de nuestra ciudad capital. Expte. N° 12710-C-22. Queda sancionada la ORDENANZA N° 6065. Y su texto es: ORDENANZA N° 6065 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTÍCULO 1°.- Declarase de Interés Municipal el 20° Festival de la Dulzura y el Emprendimiento, a realizarse en los meses de Junio, Agosto y Noviembre del año 2022 en la Plaza Facundo Quiroga de nuestra Ciudad Capital. ARTICULO 2°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez.- Ref.: Expte. N° 12710-C-22.- Punto 4.11.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por la concejala Viviana Díaz propiciando establecer que en las dependencias públicas municipales de la ciudad de La Rioja se institucionalice el izamiento de la bandera de la diversidad los días 9 y 17 de mayo, 28 de junio y 15 de julio de cada año para conmemorar los momentos reivindicatorios de la comunidad LGBT. Expte. N° 12633-C-22. Queda sancionada la ORDENANZA N° 6066. Y su texto es: ORDENANZA N° 6066 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTÍCULO 1°.- Establézcase que en las dependencias públicas municipales de la Ciudad de La Rioja se ice la bandera de la diversidad los días 31 de marzo, 9 y 17 de mayo, 28 de junio y 15 de julio de cada año para conmemorar los momentos reivindicatorios de la comunidad LGTBIQ+ que a continuación se detallan: * 31 de marzo día de la Visibilidad Trans *9 de mayo de 2012 se sanciona la Ley de Identidad de Género. *17 de mayo de 1990 la Asamblea General de la OMS -Organización Mundial de la Salud- elimina la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales. *28 de junio de 1970: Primera marcha de la comunidad homosexual. *15 de julio de 2010: sanción de la Ley de Matrimonio Igualitario. ARTICULO 2°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Viviana Díaz.- Ref.: Expte. N° 12633-C-22.- Punto 4.12.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por la concejala Viviana Díaz propiciando establecer que todas las personas que concurren a cualquier organismo público dependiente de la Municipalidad de la Capital deberán ser denominadas conforme a su identidad de género. Expte. N° 12634 -C-22. Queda sancionada la ORDENANZA N° 6067. Y su texto es: ORDENANZA N° 6067 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTÍCULO 1°.- Establézcase que todas las personas que asistan a cualquier organismo público dependiente de la Municipalidad de la Ciudad Capital de La Rioja deberán ser denominadas conforme a su identidad de género. ARTICULO 2°.- Encomendase a la Dirección de Género y Diversidad y/o áreas competentes en la materia de la Municipalidad de La Rioja llevar adelante acciones de sensibilización y capacitación a los funcionarios públicos y sociedad en general a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo precedente. ARTICULO 3°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Viviana Díaz.- Ref.: Expte. N° 12634-C-22.- Punto 4.13.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por el bloque

Frente de Todos propiciando imponer el nombre “CM” al edificio del Anexo del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad Capital. Expte. N° 12643-C-22. Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE. 4.14.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por el concejal Walter Montivero propiciando la organización de muestras y exposiciones culturales en el edificio del Anexo del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad Capital. Expte. N° 12644-C-22. Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE. 4.15.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por el concejal Walter Montivero propiciando disponer del ala norte del Recinto Santo Tomás de Moro de nuestro Concejo Deliberante para la realización de una muestra permanente de cuadros con fotografías y una reseña histórica de nuestros próceres riojanos. Expte. N° 12645-C-22. Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE. 4.16.- Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE. 4.17.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por la concejala Ximena Marengo propiciando la imposición del nombre “Hugo Dacio Romal” a la calle Pública s/n ubicada en la intersección de Av. Homero Coronel Montes y Dr. Carlos Lanzilloto del barrio Urbano 5 de esta Ciudad. Expte. N° 12695-C-22. Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE. 4.18.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por la concejala Luciana De León propiciando establecer que, en el ejercicio de sus funciones, los/as docentes en los establecimientos educativos de los niveles inicial y primario municipal deberán desarrollar las actividades de enseñanza y comunicaciones institucionales de conformidad con las reglas del idioma español, sus normas gramaticales y los lineamientos oficiales para su enseñanza. Expte. N° 12697-C-22. Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE. 4.19.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por el concejal Nicolás Sánchez propiciando la imposición del nombre “Sentimiento Argentino” al barrio Chacra I y II de esta Ciudad. Expte. N° 12673-C-22. Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE. 4.20.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por el concejal Nelson Johannesen propiciando la creación del Registro Público de calles, barrios y plazas de nuestra Ciudad con nombre, ubicación geográfica y referencia del lugar. Expte. N° 12671-C-22. Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE. Concejal Yolanda Corzo solicita que desde el punto 4.17. desde ahí, puede volver a repetir. No. Porque tiene que ver en este sentido, que pase a la Comisión de GÉNERO y DIVERSIDAD. Tiene que ver con el lenguaje inclusivo. 4.18 pasa a la Comisión de GÉNERO y DIVERSIDAD. Presidencia responde que es una decisión que tienen que tomar ustedes, propone al Cuerpo un cuarto intermedio. Concejal Diego Narváez pide un cuarto intermedio. APROBADO. Siendo la hora 12:06’. El Cuerpo pasa a cuarto intermedio. Siendo la hora 12:15’ El Cuerpo retoma la sesión. El punto 4.18. Pasa a la Comisión, de LEGISLACIÓN y a la Comisión de GÉNERO y DIVERSIDAD. No, pasa a la Comisión de CULTURA y EDUCACIÓN, como se dijo originariamente. Tiene la palabra la señora concejal Luciana De León para mocionar que me parece que, por todo el contenido que tiene este proyecto, a la primera Comisión que tiene que ir, es a la de Educación, Cultura y Educación. Es fundamental, es un proyecto 100 % de Educación. Me parece que debería ir a Cultura y Educación, puntualmente a esa Comisión. Presidencia solamente para una aclaración. Tanto presidencia como Secretaría y Prosecretaría Deliberativa entendieron exactamente lo mismo que usted, por eso lo pusimos en la Comisión de Educación. Posteriormente, la concejal Yolanda Corzo y otros concejales, dijeron que había que pasarlo a la Comisión de Legislación, porque estamos modificando norma, y a la Comisión de Género y Diversidad, pero, solamente estoy aclarando. ¿Usted no tendría inconveniente de que además se agregue Educación o solamente Educación? Concejal Luciana de Leon solamente de Educación. Tiene la palabra el concejal Enrique

Balmaceda para plantear dos cosas. En primer lugar, espero que cuando se plantea ir a Comisiones, es justamente para dar un profundo debate y no, obstaculizar de manera caprichosa y arbitraria alguno por una coyuntural posición en alguna Comisión, pretenda sacar algún tipo de reñón o traba a que sea un tratamiento en un sentido. Señor presidente, la verdad, desde “Juntos por La Rioja” de “Juntos por el Cambio” estamos azorados. Como puede ser, que un proyecto que versa sobre el idioma español, en la currícula de las Escuelas Municipales, no vaya a Educación, en primer lugar. Y, en segundo lugar señor presidente, podemos nosotros entender, de que se lo puede llegar a discutir en la Comisión de Género, el que se institucionalice la enseñanza del idioma español, ahora, nos preocupa o al menos le pedimos a la presidencia, que nos ofrezca algunos elementos técnicos para poder pensar, quizás, con mayor profundidad, el por qué a Legislación, cuando la currícula, que tanto en el aspecto educativo, no lo hace, no lo hace Legislación, no hace el Concejo Deliberante una prohibición a esta nueva articulación en ese sentido. Porque para eso, ya tiene que primar justamente lo que tienen una acción directa, es decir, reformulo mi planteo ¿Cuándo va algo a Legislación? Cuando no existe una Comisión específica que pueda tratar en profundidad un tema ¿ahí que es lo que pasa? Se pasa a Legislación dado que es la madre de las Comisiones e interpreta aquello que no se lo puede interpretar en una Comisión anterior. Acá estamos hablando del idioma español en las escuelas ¿tenemos Comisión de Educación en las escuelas? Sí, perfecto, ahí tiene que ir. En segundo lugar, algún otro concejal quiere que vaya a la Comisión de Género, bueno, está bien, perfecto, son perspectivas de interpretaciones, se lo puede llegar a plantear de alguna manera, ahora, ¿a Legislación, presidente?, nos parece que es ya, una traba burocrática y no, un aspecto en cuanto a la profundización y el robustecimiento del debate del mismo. Tiene la palabra la señora concejal Yolanda Corzo en primer lugar, siempre, siempre y volvemos a lo mismo, distorsionando la realidad. En primer lugar, del concejal Balmaceda ¿no? Como siempre, distorsionando lo real. Acabamos de hablar con el presidente del Bloque de “Juntos por el Cambio” y coincidimos también que, en la profundidad del debate, que tiene que ver con el lenguaje ¿sí? Y, a consideración nuestra, tiene que pasar a la Comisión de Educación ¿sí? y de Legislación, invitando a la Comisión de Género y Diversidad, en ese debate amplio y plural ¿sí? Así que, nosotros queremos que vaya a Educación y a Legislación, el último paso, porque hay cambio en la norma ¿sí? Que tienen que ver con la Legislación. Entonces, a ver, no es algo que se nos ocurra a nosotros que vaya a la Comisión de Legislación ¡no! En el proyecto, lo acabamos de ver al proyecto ¿sí? Para su mayor información Balmaceda, 12967...,167 el 4.18, lo acabamos de leer y obviamente que necesita un tratamiento, tanto, en la Comisión de Educación, como en la Comisión de Legislación, que sería el último paso. Sí, vemos que tiene características que tienen que ver con el género y la diversidad, entonces, invitaremos a la Comisión de Género y Diversidad también a discutirlo y a debatirlo con profundidad ¿sí? Pero las dos comisiones que determinan, es Educación, Cultura, Educación y Legislación. Tiene la palabra el concejal Walter Montivero entiendo claramente a donde apunta este proyecto, y es, imitar lo que sucede o lo que ha sucedido en semanas anteriores en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, concretamente la prohibición del uso de, el lenguaje inclusivo al que, de manera común conocernos. Todo lo que tiene que ver con prohibiciones, digamos, me niego a, siquiera mencionar esta palabra, para mí prohibir es, quitar derechos, para mí prohibir es negar, para mí prohibir es ir sobre la voluntad de la otra persona. Mire, querida colega concejala, cuando llegan los españoles en el año 1591 a la ciudad, que antiguamente se llamaba “Valles del Yacampis” tiempo atrás, quienes habitaban nuestros antepasados según reza los dichos del presidente también antepasados de él, tenían una lengua que se llamaba Kakán a quien, una lengua a la cual respeto y admiro profundamente, por lo dulce que es, por el significado que tiene las palabras, ¿saben que no existen las malas palabras en los lenguajes

originarios?, no existe la ofensa, no existía la ofensa, pero resulta que llegaron los españoles, y prohibieron el habla de nuestros originarios, ¿sabe de qué manera señor presidente?, cortándole la oreja a quienes escuchaban y cortándole la lengua a quienes hablaban, era la mejor manera de prohibir esa habla, quienes han tenido esa tarea, digamos, en la historia, los conquistadores españoles que han llegado desde el noroeste bordeando lo que es hoy la “Quebrada de la Cébila” hasta llegar a este valle que antes se llamaba “Yacampis” y a partir del 20 de mayo 1591 se llama “Ciudad de Todos Santos de la Nueva Rioja”. Ahora, resulta que yo me tengo que adaptar, adecuar y respetar, valorar y pelearme con mis vecinos, amigos, compañeros, porque si está bien o mal dicho una palabra, según la Real Academia Española, o sea según los tipos que han venido a matar a mis hermanos originarios, prohibiéndole el lenguaje que ellos tenían, y yo digo esta palabra no la puedo decir porque no la aceptan los españoles, ¡hasta cuando voy a respetar a los españoles!, cuando respetaron los españoles la llegada a estos lugares la vida misma de los originarios, sabe ustedes que La Rioja se fundó en plena maloca, ¿saben lo que es la maloca? Perseguir y matar a los Diaguitas que habitaban en esta región, perseguir y matar, violaban a las mujeres, tomaban esclavos a los jóvenes y mataban a los ancianos, y si alguien por ahí se le ocurría esbozar una palabra en nuestra lengua originaria que era el Kakán, le cortaban la lengua, y si alguien no denunciaba o escuchaba a esa persona que hablaba en Kakán le cortaban la oreja, o sea, ¿hasta cuándo después de 5 siglos tengo que seguir respetando que sean los españoles que digan si está bien o está mal una palabra?, concejala, compañera, amiga, colega, concejala De León, ¿en que modifica? que yo le diga concejal o concejala, ¿en que modifica? A quien le estoy haciendo un daño, y para resumir y para terminar señor presidente, quiero decir, quienes conforman la currícula que vamos a estudiar en las escuelas, llamase privadas, municipales, provinciales, nacionales, es el Ministerio Educación de la Nación, después sigue el Ministerio de Educación de la Provincia, la Secretaria de Educación en todo caso de la Municipalidad, pero basado en un, si se quiere acuerdo, convenio, normas que ellos han regido, pero no podemos hoy, estar en este tiempo prohibiendo a la gente que hable como quiera hablar, mientras sea como lo hacían nuestros originarios, sin ofender a nadie, con respeto, respeto, respeto nada más, o sea, lo que sí vamos a exigir a nuestras Escuelas Municipales es que, se proponga y se enseñe el respeto entre los pares, los alumnos, los estudiantes, los docentes, pero ¿por qué prohibir una manera de hablar? ¿Por qué prohibir? Y ¿por qué seguir esperando después de 5 siglos que los españoles nos digan si está bien o no una palabra que digamos?, solo eso señor presidente. Tiene la palabra el concejal Nazareno Rippa para manifestar que sin ánimo de entrar en el debate de fondo, coincido con lo que han expresado los colegas de mi Bloque anteriormente, y conversando con la presidenta del Bloque “Frente de Todos” sobre el tema de a qué comisiones pasa este proyecto, hemos acordado que pase a la Comisión de Educación, Cultura Turismo y Deporte, y que lo trate en conjunto en la reunión ampliada con la Comisión de Legislación, a los fines de nutrir el debate, y que podamos en Comisión tratarlo y discutir como corresponde señor presidente. Tiene la palabra el Concejal Nelson Johannesen para decir la verdad, después de la alocución concreta del revisionismo histórico que hizo el concejal Montivero, creo que, deja a las claras que por ahí presentamos proyectos que van acorde y en sintonía con una pertenencia política e ideológica más que el análisis con profundidad del efecto que tienen determinados proyectos, es más bien es para quedar bien con Larreta y compañía que, lo trascendente que puede llegar a tener realmente porque claramente hay una torpeza de no estudiar el efecto y demás. La otra torpeza grande, es no escuchar ni siquiera a la Intendente, que se hace llamar “Intendente”. Entonces, en la Escuelas Municipales no la van a poder llamar como ella quiere que la llamen, le van a decir “Intendente”, no “Intendente” como ella se auto percibe y como se auto nombra, digamos, ¿no? estamos de acuerdo en eso, porque la verdad eso es lo que va

a pasar en las Escuelas Municipales, mientras la Intendente dice que le digan “Intendente” porque es mujer, en las Escuelas Municipales le van a decir “gracias Intendente” digo, primer efecto, segundo efecto, y que no escuchamos, aplaudimos a la profe Corominas hace rato, ella habló de entendernos, de la unidad en la diversidad, de aceptarnos, hace segundos, ni siquiera días, segundos, y claramente tampoco escuchamos, aplaudimos y no recibimos el mensaje, digo, no voy a hablar de la Real Academia Española a quienes muchos aceptamos con mucho orgullo la independencia del poder del Virreinato, y uno sigue sosteniendo ese poder y reivindicándolo hasta el día de hoy, claramente. Si voy a hablar del respeto que nos debemos como personas, que, aceptarnos es preguntarle al otro, a la otra, o a la otre ¿porque no?, como quieres que te llamen, como te gusta que te llamen, con que nombre te identificas, eso es el respeto, esa es la aceptación, negarlo a través de la prohibición, es una falta el respeto a la identidad auto percibida de muchos, muchas y muchos, y hablo así porque sé que es lo que más le jode. A nosotros, particularmente a mí, hombre, hetero, no modifica mi vida, si hablan con “e” o si con “a”, con “u”, con “i”, a mí no me modifica, ni a la mayoría de los que estamos acá, ni a la autora del proyecto le modifica su vida, pero por ahí si se la modifica a muchos, muchas, y muchos, que no se sienten incluidos, que no se sienten identificados, ¿Por qué negar esa posibilidad? ¿Por qué negarle al otro la posibilidad de sentirse incluido? y Por qué negarle a alguien que tenga la posibilidad de en su lenguaje, incluirlos, incluirlos, incluirlos ¿Cuál es la diferencia? ¿Solo quedar bien con Larreta? Empecemos a pintar piletas en los espacios públicos ¿No? Y quedamos bien con Larreta, empecemos a reprimir a los docentes, que marchan dignamente, y quedamos bien con Larreta, presentemos una Minuta de Comunicación, para que se recorte, el sueldo de los jubilados y quedamos bien con Larreta y Patricia Bullrich, cerremos escuelas, profesorados y jardines, y quedamos bien con Patricia Bullrich y Larreta, tomemos deudas desde el Municipio, con organismos internacionales a cien años, endeudemos y fundamos más la ciudad Capital y quedamos bien y en sintonía con Larreta y Patricia y Macri. Digo, basta de hipocresía, basta de incoherencia, basta de aplaudir cuando alguien dice que nos aceptemos y segundos después, presentemos proyectos de prohibiciones, de negaciones. Basta de proyectos y alocuciones insulsas, vacías, sin falta de contenido ético, moral, ideológico, solo por quedar bien con espacios, nos pongamos a trabajar en serio, le transformemos la vida a la gente y dejemos de prohibirle, como quieren llamarse, o que les digan. Tiene la palabra el concejal Balmaceda para decir que he sido aludido, así que voy a hablar, le guste o no le guste, a algunos que están acá. En primer lugar señor presidente, quien le niega derechos salariales a los docentes de La Rioja, es Ricardo Clemente Quintela, no, el gobierno de Larreta, ni Bullrich, ni demás, hasta inclusive el mismo que plantea de que un docente puede trabajar siempre y en tanto y en cuanto este agremiado, porque deja de tener conciencia de clase, deja de tener capacidad trabajadora, y deja de poder luchar por sus derechos en tanto y en cuanto, no esté bajo la tutela de alguno de los gremios amañados, y que son precisamente conducidos por sus propios candidatos cada cuatro años en este perverso sistema de colectores. Y al mismo tiempo señor presidente, el que retiene la plata, del fondo de financiamiento educativo, para las Escuelas Municipales y para las Escuelas primarias provinciales, es también el Gobierno Provincial señor presidente, una deuda que ya acumula casi los seiscientos millones y que solamente este año, son doscientos millones de pesos señor presidente. Mire presidente, quiero ser claro en esto, acá nadie le está..., acá nadie pretende cortarles ni la lengua, ni la oreja a nadie, y la verdad, poco me importa que diga la Real Academia Española, yo no tengo ningún tipo de compromiso con esa gente, ni siquiera sé a dónde viven, no conozco España, soy un negrito pobre, que ni siquiera nunca ha salido del país, de que mi único bien es una bicicleta, así que imagínese si voy a poder salir del país, a diferencia de algunos ¿no? Pero bueno, cada uno con su suerte. Entonces presidente, de que se trata ¿no? que ya

habiendo aclarado que no le vamos a cortar ni la oreja, ni la lengua a nadie, que no nos vamos a volver españoles, ni ninguna cosa similar. En primer lugar, presidente, acá se está hablando de que el Estado, que es el que tiene el monopolio de la coerción y paralelo de la acción en función de aquellos derechos que acordamos en un pacto fundacional, tiene que hacer e implementar los derechos constitucionales, ¿Cuál es uno? la educación, es decir, quien es el responsable de que un riojano, que es un, de X persona, que está en otro lado se vaya saliendo de la escuela, sabiendo que dos más dos, es igual a cuatro y no igual a cinco, es el Estado, y ¿Quién es justamente quien expresa esa asignatura? El Estado, y ¿Cuál es la asignatura? Matemática, ¿Cuál es la asignatura aquí en cuestión? El idioma español, si usted agarra una curricular, se llama; idioma español, en una función de que se está explicando, porque por algo es que luego, cuando figura inglés, figura con lengua extranjera, es un proceso de gramática en función de lo que establece el proceso de aprendizaje. Y acá lo que se está planteando es; que en base a que existe un divorcio, entre una escuela pensada en el siglo XX, con maestros del siglo, perdón, una escuela pensada en el siglo XIX con Napoleón Bonaparte, con maestros del siglo XX, y estudiantes del siglo XXI, de que ya no necesitan calcar, ni copiar a mano las cosas, que ya ni siquiera leen por fotocopias, sino que todo lo tienen en el teléfono, que el auto corrector de cada uno de los elementos que tiene en el Word, en el teléfono, ha hecho que no entiendan ni precisen saber siquiera, cuáles son las herramientas gramaticales, se los tenga que fortalecer, y esto no implica la prohibición, que si aparece un estudiante que se auto percibe de alguna manera, y que precisa y que quiere, en el correlato de su vida, hablar en función de un lenguaje exclusivo, ya sea con “X”, con “E”, con @ o con lo que quiera hablar, lo pueda hacer, que es lo que se está planteando, es que el maestro no puede confundir, el maestro no puede venir y presentarle un texto, de que un día está hablado con determinadas normas gramáticas y luego, tenga otro tipo de redacción, es decir; es ordenar el sentido que tiene el Estado. Entonces presidente, todos estos elementos, por supuesto que tenemos capacidad para luego ir a hablarlo, en las comisiones, porque, y repito, acá no es tenerle miedo a un lunfardo, a ver, la forma en que habla justamente el argentino en particular, dentro de la historia, de la lengua en América Latina, es riquísima, justamente pasaba, por ejemplo; a principio del siglo XX, cuando empezaban los primeros lunfardos porteños, en función de que por ejemplo, cuando Roberto Arlt escribe, este..., “Juguete Rabioso”, la primer novela en literatura, donde se incluye por expresamente, estos elemento generó justamente un revuelo. Ahora, acá nadie está hablando de prohibir la potestad de poder hablar, acá estamos hablando de ordenar y fortalecer, cómo tiene que enseñar el Estado, y repito; es un debate que queremos tener en las comisiones. Pero ahora presidente y permítame, ir justamente a este punto de las comisiones, yo por ejemplo presidente, tengo hace un año dormido, con polvo, bajo cinco llaves, escondido en el subsuelo, un Proyecto en la Comisión de Legislación, que no solo que no me lo quieren tratar, si no que no lo piensan tratar, ¿Y sabe porque es importante ese proyecto presidente? Porque hace que cuando un proyecto toma estado deliberativo, le llegue por e-mail a cada concejal, una copia del proyecto presentado por su par, para que pueda leerlo, para que pueda estudiarlo, para que pueda formarse, y cuando va a la Comisión, ya tenga una posición, ya tenga justamente un estudio previo, porque si no ¿Sabe qué es lo que pasa actualmente en este Concejo Deliberante? Se presenta un proyecto, si uno no viene voluntariamente, y busca el papel, no se lo entera, y una vez que está en manos de un presidente de la Comisión, puede de manera a buen tino, convidar la información, pero también puede, no convidarla, entonces, termina pasando presidente, que uno va al debate de la Comisión, te vienen con una caja de diez puntos, y te dice; “¡hay!” “este proyecto trata más o menos sobre este tema”, y uno tiene que ir y tomar una posición, y quiero ser claro, porque si no sería ser injusto, no pasa en todas las comisiones, pero si es algo que habilita, la actualmente, el Reglamento Interno. Entonces, tanto que

hablamos de transparencia, profundización de los debates, y todas esas cosas que repito; no le tenemos miedo, y claramente que presentamos proyectos ideológicos, un funcionario electo, político, representa una parcialidad política, nosotros que somos “Juntos por el Cambio”, vamos a presentar posiciones políticas en función de nuestro pensamiento de matriz ideológica política, como así, si hubiese alguien aquí de la izquierda, pensaría algo de la izquierda, y si hubiera alguien de Milei, directamente diría que hay que eliminar todas las escuelas. Entonces, presidente, quiero ser claro, y vuelvo a insistir; punto uno: celebramos el debate, queremos que haya debate, no le vamos ni a cortar la lengua a nadie, ni a cotar nada a nadie, queremos simplemente, fortalecer el idioma español en nuestras escuelas. Y, el segundo elemento señor presidente, yendo a la discusión originaria, porque no estamos discutiendo el proyecto, porque no es un tratamiento sobre tablas, sino que estamos discutiendo, el pase a Comisión. Coincidimos con la postura presentado por nuestro presidente de Bloque, así como hace habitualmente la Comisión de Cultura e Interjurisdiccional, que trata en conjunto los temas que llegan, para que tenga un tratamiento integral, si quiera más rápido, demórense si quieren tres meses, integral, que vayan juntos, la Comisión, la Educación, con la Comisión de Legislación, para que pueda hacerse, de la manera más sólida posible el debate de este proyecto. Tiene la palabra el Concejal Narváez para simplemente dividir mi alocución, primero, solicitar que pase a las Comisiones correspondientes, el trabajo esto de manera colectiva de las comisiones claramente no va a ser beneficioso el pase, también que se contemple a la Comisión de Género y Diversidad simplemente eso, y que, salga con un pronto despacho ¿por qué no? que se lo trate de manera inmediata con mucho, que se convoque también, ¿por qué no? escuchar también a los maestros de las Escuelas Municipales que nos cuenten, también de las necesidades que se viven, porque ahí quiero ir yo, entró en un, entiendo en un bache la Sesión hace ya casi una hora que estamos hablando el destino de un expediente, si se tiene que dar debate en una, dos o tres comisiones. Ahora pienso ¿no? No vamos a hablar de los servicios, no vamos a hablar de las obras que necesita en la ciudad ¿esta es la agenda? ¿esta es la agenda que nosotros necesitamos mostrarle y trabajarle para la sociedad riojana? ¿Esta es la agenda que la sociedad riojana nos está demandando hoy? ¿Esta es la agenda que los Empleados Municipales y de Educación nos están convocando a trabajar hoy? ¿Esta es la agenda? Realmente, ¡que indiferente somos! realmente no vamos a hablar en términos generales y colectivos ¡Qué indiferentes son! a la realidad que se vive ¿Qué indiferente son a la realidad que se vive? Y digo, realmente ¿no estamos convocados a trabajar sobre un plan de movilidad urbana?, ¿sobre un plan de transitividad? ¿no estamos convocados a trabajar en el estacionamiento medido? que hace ya, va a hacer 1 año que la empresa se fue y todavía no se trabaja una propuesta? ¿no estamos convocados a trabajar en los servicios públicos?, en la respuesta que le debemos dar en alumbrado, en barrido y limpieza, erradicación en micros y macros basurales? ¿no estamos convocados a trabajar sobre las problemáticas que tenemos en el GIRSU? ¿no estamos convocados a trabajar sobre la contaminación que se acrecienta día a día, minuto a minuto, hora a hora en nuestra ciudad? ¿no estamos convocados a trabajar en deporte? Que cada vez son menos los centros deportivos que hay en nuestra ciudad, señor presidente, que cada vez son menos los talleres libres que hay en nuestra ciudad, señor presidente, entonces la Cultura Municipal también nos convoca a trabajar, sabemos que empleados sobran, sobran empleados, ni que les cuento funcionarios, se amplió la planta de funcionarios duplicando y más, a la planta de funcionarios anterior, de la gestión anterior, ahora, todavía ya va a pasar los dos, yo va a pasar los tres años de gestión no sabemos ¿cuáles son sus funciones? No sabemos ¿cuáles son sus funciones? nos pidieron recursos para poder atender la necesidad de los riojanos y riojanas, tres impuestazo se han promovido de esta gestión, pero no una bombita de luz, todavía se están comprando los focos desde los vecinos, para darle respuesta a los vecinos y

todavía vemos los vecinos que están haciendo mezcla con bolsa de porlan propia, para poder tapar los baches, y hemos vuelto a ver como compran o la arena que tenía para hacer la losa, la utiliza para poder nivelar la calle ¿hasta cuándo ya? ¿hasta cuándo esto de ser indiferente a las necesidades? y pienso yo, será que la Intendente está guardando la propuesta para la reelección, escuche decir, no querrá trabajar hoy que es electa y promete que dentro de dos años va a hacer lo que no hizo en cuatro ¿cómo es? Hay algunos concejales que ya o concejalas que ya se han puesto en calidad de oferta electoral, y hoy pueden presentar las Ordenanzas, hoy pueden transformarles la vida a los riojanos y riojanas, pero no aparentemente no, no parece que están precalentando, están todavía dando lectura al Reglamento Interno, la Ley Orgánica Transitoria y ya van a ver si dentro de dos años, si pueden, año y medio se ilumina para presentar una propuesta para la sociedad riojana, digo, los convoco a que reflexionemos y que trabajemos por la gente, no puede ser que una Sesión haya entrado en semejante bache, semejante bache, que de un debate de discusión que se tiene que dar en Comisión y que se tiene que dar en Comisión con los actores principales, porque convocaría y no sean indiferentes en cada una de las convocatorias, convocaría cuando, cuando hablemos de este lenguaje de inclusivo convoquemos a la Secretaria, a la Subsecretaría de Diversidad que venga y nos dé su opinión sobre, sobre este proyecto, también queremos que venga la Secretaria de Educación, y que nos dé su opinión sobre este proyecto, pero que también vengan los empleados, que venga la Intendente y que nos dé su opinión, sobre este proyecto, y que venga la Intendente, la Intendente o Intendente que venga y nos dé su opinión sobre este proyecto, pero que vengan también las docentes, pero para que conozcamos también cuales son las otras necesidades que se viven en términos educativos. A nosotros nos tocó visitar, las Escuelas Municipales, y están abandonadas, nos tocó visitar las Escuelas Municipales, y no son tan solo estas las necesidades, se las podemos identificar como una, son muchas más, pero la tenemos que conocer y las tenemos que resolver, así que la convoco a la autora del proyecto a trabajar, en función de las necesidades de la gente, la convoco a la autora del proyecto ser funcional sobre las realidades que se vive para poder transformarla, la convoco a la autora del proyecto, que desde el celular no se transforma, se transforma desde la acción, desde el trabajo, la convoco a trabajar. Tiene la palabra Concejal Luciana De León para decir que la verdad que en una sola cosa coincido con el concejal Narváez y es, que esto hay que debatirlo en Comisión, esa era mi idea, no iba hablar del proyecto hoy, pero, la verdad que me veo obligada a responder las barbaridades y las mentiras que escucho Primero, empezar diciendo, recién concejal Narváez menciona de la agenda, los proyectos que presentamos y de las necesidades de los capitalinos, por un lado quisiera decir que este es un proyecto de educación, si no está en la agenda, la agenda no la tiene la provincia con la educación, con el reclamo docente y la falta de clase hace más de un mes, la educación esto es un proyecto sobre educación si no podemos presentar un proyecto sobre educación, que es lo principal y es el pilar de La Rioja y de la Argentina ¿qué vamos a presentar? Y le pregunto ya que tanto hablo de la agenda y que me está invitando a trabajar ¿le parece y les parece a todos los concejales del Frente de Todos estar trabajando por la ciudadanía, por los problemas de la gente, presentando un proyecto para imponer el nombre de Carlos Machicote en el anexo? ¿eso es trabajar por los ciudadanos y los capitalinos? Tenerlo que bancar que ingresen proyecto de ese tipo, que no nos está pidiendo ni siquiera el diputado Machicote debe estar pidiéndolo, porque es una vergüenza, para él, que nosotros estemos imponiendo nombre de exconcejales, es una vergüenza incluso hasta para él; así que me imagino que tampoco lo debe haber solicitado ¿de esa agenda de trabajo me habla? ¿de qué agenda de trabajo me habla el concejal Narváez cuando de que hace sesiones y sesiones nos tenemos que bancar treinta y cinco pedidos de Resoluciones por Sesión? Porque cuando su único objetivo, su único objetivo es a fin de año ser el concejal número uno en cantidad de

proyecto presentado, cuando y solicito señor presidente...., (Interrupciones) que a fin de año. Aprovecho la oportunidad señor presidente, para solicitarle que, a fin de año, el Concejo Deliberante, nos evalúe, no por la cantidad de proyectos presentados, sino, por la calidad y que cambios se hizo. (Para salvaguardar versión taquigráfica se produce una interrupción producto de la discusión entre un joven del público con la señora Jefa de Taquígrafos) Presidencia advierte que están interrumpiendo la tarea de los taquígrafos. (Interrupción un joven falta el respeto a la señora Jefa de Taquígrafos) Presidencia pide que se retire la gente que está en el ala derecha, porque no se está respetando la Sesión. No pueden hablar, el público. Que se retire la persona por favor. Prosiga señora concejala. Le pido disculpas. Le estoy pidiendo que se retire. No, no voy a continuar la Sesión, una que, es la tercera vez en tres sesiones, que me llama la atención la gente de Taquigrafía. Asumí un compromiso de no seguir la Sesión, porque tengo una nota presentada por ella, tengo una nota presentada por ella. Señor, yo le voy a pedir que por favor se retire, sino voy a llamar a la fuerza pública. Que me llame alguien a la fuerza pública, lo vamos a hacer retirar al señor. (Para salvaguardar versión taquigráfica, discuten a voz alzada de manera simultánea) Tome asiento usted directora. No voy a continuar la Sesión, porque tengo un pedido expreso por nota. Es la tercera Sesión que tenemos incidentes con el área de Taquigrafía. Prosecretario Administrativo, me llama a la fuerza pública, para retirarlo al señor y le voy advirtiendo, que por la demora que está incursionando, voy a pedir la detención suya. Se retira o pido la detención. (Para salvaguardar versión taquigráfica, discuten a voz alzada de manera simultánea) Se retira del recinto el Cuerpo de Taquígrafos hasta que las personas sean retiradas. Vuelven al recinto los Taquígrafos para retomar la sesión. Está en uso de la palabra la concejala Luciana De León. El Concejal Narváez, está pidiendo una interrupción, si la señora concejala De León le cede la palabra yo se la doy. Señora Concejala De Leon para decir que le cedo solo si después puedo retomar el uso de la palabra, obviamente ¿no?. Concejal Diego Narváez Muchas gracias señor presidente y concejala Luciana de León. En función al acontecimiento que se acaba de vivir, y entendiendo que me debo las disculpas, a la directora de taquígrafas, dado a que hubo una interrupción, que ha perjudicado su labor, que sin duda, es una labor sumamente loable y destacable. Pido disculpas, y también, hablaré con el equipo de asesoramiento, para que no vuelva a suceder. Sigue en el uso de la palabra, la señora concejala Luciana De León para manifestar que el concejal Narváez que va a hablar con su equipo, para que no vuelva a suceder, no es la primera vez que tengo que cortar mi alocución, por qué interrumpen personas o miembros de equipos de concejales del “Frente de Todos”. Bueno, para continuar con lo que estaba comentando, (Interrupciones)Vuelvo a repetir que pensaba esto debatirlo y que se haga el debate en las Comisiones, pero tengo que contestar ciertas barbaridades que tuve que escuchar en esta Sesión. les pido, me parece bueno que la próxima vez que vamos a criticar o estar en contra de un proyecto, mínimo lo leamos, mínimo, pido una lectura del proyecto. En el proyecto en ningún lado, en ningún artículo, menciona la palabra prohibir, esa palabra no está. Y además, menciona simplemente que las comunicaciones institucionales deban ser, siguiendo las normas gramaticales del idioma español y en esto quiero aclarar también, al concejal Johannesen qué dijo que, a partir de ahora, a la Intendente le vamos a tener que decir “Intendente”, por mi proyecto. Le quiero aclarar al concejal Johannesen, que la palabra “Intendente”, como “Presidenta” o como “choferesa” y sobre todo la palabra “Intendente”, voy a hacer foco en eso, está en el diccionario de la Real Academia Española, desde el año 1803. No está para nada prohibido, entonces, mi proyecto, lejos de imponer o de prohibir esas palabras, lejos está. Entonces, les pido por favor que lo lean y se fijen que está en el diccionario de la Real Academia Española antes de emitir estas opiniones. También, le agradezco al concejal Montivero, por sus palabras, la verdad que me gustó todo lo que explico, pero también decirle, que nada

más lejos mi proyecto de querer y como ya referenció el concejal Balmaceda, cortar oreja o lengua a nadie. O sea, vuelvo a repetir, no está la palabra prohibir, solamente es para comunicaciones institucionales, respetando las normas gramaticales y el foco está puesto en el uso de la @ o el uso de la X, porque también imaginemos, que una maestra que poniendo en el pizarrón un todo con la @, yo pregunto ¿cómo se lee? ¿Cómo se lee el todo, con la @? ¿Cómo se lo pronuncia? O el todo con la X. ¿Cómo se pronuncian esas palabras? Entonces, es para no generar confusiones a la hora de transmitir los conocimientos, a la hora de transmitir nuestra lengua. No, habla de no usar intendente, presidente y demás palabras que están permitidas, eso quiero aclarar. Además, decirle al concejal Montivero, que, vuelvo a repetir, me gustó mucho todo lo que explicó, pero nosotros, el mismo, su familia y todos los riojanos, hablamos español, no hablamos el lenguaje “Kakán”. Entonces digamos, quiere, digamos imponer el lenguaje “Kakán” a los ciudadanos, puede presentar un proyecto en tal sentido. Pero ahora estamos hablando en el lenguaje español, y yo simplemente, lo que estoy pidiendo, es que, se cumplan las normas gramaticales, pero lo invito al concejal Montivero a presentar un proyecto, para que todos los ciudadanos hablemos en lenguaje “Kakán”. Y también contestar. (Interrupción concejales dialogan simultáneamente) Estoy en el uso de la palabra. Responder un poco también a las palabras del concejal Johannesen, que menciona que presentamos proyectos en base a lo que presentó, o de lo que se está hablando en ciudad de Buenos Aires, con Rodríguez Larreta, y decirle que, por supuesto que estoy orgullosa de presentar proyectos que están en consonancia con la ideología política a la cual represento y, yo asumí la banca por “Juntos por el Cambio”, son proyectos que están en consonancia con otros actores de “Juntos por el Cambio” a nivel nacional. Sería un despropósito, y una vergüenza que yo, habiendo asumido en una banca por “Juntos por el Cambio” presente un proyecto en consonancia con el “Frente de Todos” por ejemplo. Pero no. Me siento orgullosa de seguir esa ideología y voy a seguir presentando proyectos con esa consonancia, quédese tranquilo Johannesen que va a seguir siendo así. Nada más. Muchas gracias y les pido y les invito que en Comisión en lugar de leer la carátula de este proyecto y mandarlo al tachito de la basura, les pido por favor a los concejales que lean el proyecto, y sobre todo tengan en una computadora el diccionario de la Real Academia a mano, para poder realmente saber de lo que se trata este proyecto, y no acaben hablando barbaridades. (Interrupción concejales simultáneamente) Bueno, para ordenar. Sobre este tema tiene la palabra la concejala Marengo y cierra el concejal Sánchez. Usted ya habló. (interrupción del concejal Johannesen solicitando el uso de la palabra) Está bien pero no están..., Ya les leo el Reglamento Interno, es una sola intervención. (interrupción del concejal Johannesen solicitando el uso de la palabra) Tiene la palabra Concejal Ximena Marengo primero, quiero saludar a las Taquígrafas, saben de mi respeto y agradecimiento permanente por su trabajo, sepan que las valoro, las valoramos muchísimo y, sobre todo en este tiempo circunstancial que estamos acá, porque en definitiva, la casa es de los empleados y empleadas del Concejo, en este tiempo circunstancial, también he sabido quererlas y apreciarlas mucho, así que, todo mi respeto para ustedes y disculpas, si en algún momento alguna situación ha ocasionado angustia o dolor. Con respecto a este proyecto de Ordenanza que presenta la concejala Luciana De León, primero que a mí me gustaría saber en los niveles iniciales como van a hacer con el tema de los dibujos y demás, porque los chicos en el Jardín de Infantes generalmente van a aprender conducta, van a compartir, digamos, en el nivel educativo la enseñanza de las letras y demás, y del idioma es en el nivel primario por eso, por ahí, hay a donde nosotros hablamos de la importancia de poder visitar los establecimientos y tener conocimiento de lo que se hace en cada uno de los establecimientos y como trabajan los y las profesionales de cada lugar. Jardín de 4, de 5, yo no escribía ni con X, ni sin X, ni con @ ni sin @ directamente no escribía, dibujábamos, interpretábamos,

jugábamos, compartíamos, aprendíamos a sociabilizar. Recién en la primaria, pero bueno, no importa. Tendríamos como dice ella, que inmiscuirnos en el proyecto capaz que la enseñanza educativa de ella empiece ahora a los 4 años también, con las letras ¿no? Bueno, y esto tiene que ver con el desconocimiento de lo que se hace en cada establecimiento ¿no? Cuando uno proyecta algo por el simple hecho de proyectar, de armar al “tun, tun” o como dicen en mi barrio a la “quemi”, pasan estas cosas, ¿no? a partir del desconocimiento. En la escuela, porque les quiero contar también, que en la Escuela Juan Domingo Perón, que es una Escuela Municipal, los chicos, no sé si les va a afectar tanto a la educación el lenguaje inclusivo o no, pero si estoy segura que les afecta a la educación el frío, el hambre, la situación social que viven, la falta por ahí de recursos para muchas cuestiones, yo no sé si tenían conocimiento que en esa escuelita existe un ropero comunitario, los docentes están realizando un horno, porque también los padres de los chicos van ahí a realizar su pan casero y nosotros estuvimos, los estuvimos acompañando, lo sé porque estuvimos visitando y acompañándolo, esas cosas sí, creo que afectan de sobre manera la educación de los chicos, un chico que tiene hambre, es un chico que no pueden aprender bien, no puede estudiar, y en esa zona por ejemplo pasa eso, entonces, como concejales representantes de los vecinos, no tan solo de los Empleados Municipales, todos los vecinos de la ciudad capital, es nuestro deber saber cuál es la realidad social que vive cada uno de ellos ¿no? Nuestros estudiantes y también nuestros docentes, pero si no vamos a visitarlos, si no conocemos la escuela es, imposible que sepan que en realidad la prioridad para la escuelita Juan Domingo Perón, es por ejemplo el horno, el horno de barro para poder hacer el pan, y no tanto quizás el lenguaje inclusivo que lo acepten, lo saquen o no o que no sé, incluyan este tipo de cosas ¿no? Solamente. Creo que, para los chicos por ejemplo de la Albert Einstein del jardincito, era más importante en plena pandemia que les lleven los elementos de higiene, que tampoco se los acercaron, y lo sé porque fui a visitarlos, porque fui cuando hicieron las Expo a las que no he visto a ninguno del Bloque Oficial de la Municipalidad, en los diferentes eventos para el día de las docentes, para el día de las madres, hemos acompañado también a las docentes hemos ido a saludarlas y nos habían contado justamente una serie de cosas que necesitaban. Bueno, eso me parece que es más importante, pero si uno no visita los establecimientos, si uno no visita el barrio, si uno no golpea la puerta del vecino, es muy difícil, aunque tenga el diccionario de la Real Academia en mi computadora, no voy a saber nunca lo que necesitan los alumnos y alumnas de la escuelita Juan Domingo Perón que queda en la zona de la quebrada. Y si me ponen a elegir entre ir a visitar a los vecinos y vecinas, a las señoras y a los niños y niñas de la escuelita Juan Domingo Perón, y ponerme a leer el diccionario de la Real Academia, discúlpeme y trátense de ignorante, no voy a sentarme en una computadora, me voy a ir al barrio La Quebrada y a hablar con cada uno de los vecinos, porque para eso me votaron, para eso estamos acá para saber cuál es la realidad. Entonces ¿Qué afecta en la educación de un chico? El hambre, la ausencia, los problemas, el acompañamiento, eso afecta, la falta de acompañamiento y en todas estas escuelas siempre ha habido la misma coincidencia “no, ustedes son los primeros que vienen a vernos” los de la escuelita del Albert Einstein fuimos a saludar para el día de la madre a las maestras “es la primera vez que vienen a vernos” En la Juan Domingo Perón “es la primera vez que nos vienen a traer una bolsa de porlan para hacer el hornito o que colaboran con zapatillas o con algo de ropa para los chicos”. Entonces, yo no sé, será que la gente sigue mintiendo, porque cuando no están de acuerdo con lo que manifiesta el Bloque Oficialista de la Municipalidad, mienten. El mundo miente. Pero cuando no, cuando uno dice o está de acuerdo o no, ahí si recién le prestamos el oído, y escuchamos. Yo, más que todo les pediría a ustedes que le presten los pies a la gente, que caminen, que avancen un poquito, que avancen un poco, porque la gente nos está esperando, y a ustedes también, aunque no lo crean porque, también los esperan y sería lindo que

puedan acercarse a los establecimientos y preguntarles a los docentes, como están, que necesitan, que opinan, que les pasa, cuál es la realidad, porque estoy segura de que no pasa por esto ¡eh! La realidad y la necesidad de los docentes, los vecinos, los papás, las mamás y los chicos. Y voy a cerrar con algo que la verdad que por mí, ya estoy tan cansada de escuchar siempre lo mismo, hay una frase tan linda, que yo por ahí la utilizo mucho que dice “El pueblo no necesita que su gobierno se queje y culpa a su antecesor, he votado para que mejore la situación, por eso fue elegido, para dar soluciones, porque para quejarse ya está el pueblo”. Entonces, Gobierno Municipal dejen de quejarse, y empiecen a dar soluciones, porque para eso los hemos elegido, para eso fue la ciudadanía quien los eligió, dejen de quejarse que para eso estamos el pueblo. Entonces, empecemos a dar soluciones y dejemos de llorar y empiecen a escuchar que es lo que realmente necesitan los vecinos, y dejen de estar copiando Ordenanzas y demás de ciudades enormes como las de Buenos Aires, por favor. Bien, Presidencia da la palabra a la concejal Villafañe. Concejal Nicolas Sánchez, por este tema. Un minuto va a tener para la parte que fue aludido el Concejal Johannesen, porque no existe la parte en esto, porque no estamos debatiendo el proyecto, estamos debatiendo, ni siquiera lo estamos debatiendo, estamos discutiendo si va a pasar a que comisiones. Y, después por otro tema, una vez que cerremos el debate, la concejal Yolanda Corzo. (Interrupción de concejales dialogando de manera simultánea) Tiene la palabra Concejal Mónica Villafañe para decir que en mis alocuciones voy a redundar, y les voy a decir a mis compañeros del Bloque de la “JP” que me acompañen y vamos todos a golpear en la Casa de Gobierno, y decirle al señor gobernador, que nos den los recursos que necesitamos, lo que viene de nación para todas las Escuelas Municipales, que se lo queda el gobierno provincial, señor presidente. Hemos ido a ver las necesidades de la escuela Juan Domingo Perón, pero, desgraciadamente no tenemos recursos, por eso, les invito a mis compañeros que la plata para el horno de hacer pan, la plata para poder agrandar la Escuela Juan Domingo Perón, se la queda el Gobierno Provincial, porque se queda con todo lo que viene de nación para las Escuelas Municipales. Entonces, de qué estamos hablando, por favor, siempre son las mismas quejas, como si ellos fueran ajenos a la situación que se está viviendo en la provincia de La Rioja, parece que viven en un termo, parece que no se dan cuenta, claro, yo lo repetí, pero voy a ser redundante, viven en Quintelandia, donde todo esta hermoso, donde todo esta bello y resulta, que no tenemos absolutamente nada. Y, siempre voy a seguir diciendo lo mismo, los sueldos más bajos del país, y ahora el tema de los docentes, él se piensa que con \$3.000 (tres mil pesos) y \$4.000 (cuatro mil pesos) van a hacer maravilla con la inflación que estamos viviendo. Por favor, de que me están hablando, siempre la culpa la tiene el Municipio. Y, yo le pido a mis compañeros, vamos a pedir la Autonomía Municipal, vamos a golpearle la puerta al señor gobernador, y pedir la Autonomía Municipal, necesitamos la Autonomía para hacer lo que tenemos que hacer para los vecinos, cada uno de los vecinos están recibiendo \$3 (tres pesos) ¿ustedes se creen que pueden hacer maravilla con la inflación que tenemos? ¿No piensan tampoco las intendencias del interior lo que les está sucediendo? Pero, ¡por favor!. Yo les pido, por favor, chicos acompañenme, vamos todos juntos, vamos a hablar con el gobernador para pedir la Autonomía Municipal, no puede ser que esta sea la única provincia del país sin Autonomía Municipal. Y, así, señora concejal Ximena Marengo, vamos a tener de todo para darle a todas las Escuelas Municipales, podemos llegar a agrandar, agrandar la escuela Fangio, que ya no entra más nadie, que ya no entra ni un solo alumno más. Recuerdo cuando ingrese, le comentaba a mi compañero Puy, que sería maravilloso poder conseguir más terreno para poder edificar en esa escuela, y yo decía: sería tan lindo poder obtener los fondos que necesitamos para agrandar todas las escuelas. No tan solo las nuestras, sino también, las escuelas de la provincia, que dan vergüenza, porque no tienen nada, porque no tienen estufa, no tienen ventiladores, no tienen nada, los pobres chicos van a pasar frío,

encima, ni siquiera los vidrios les han solucionado a las escuelas. Entonces, tengo que preguntar ¿Qué hacen con la plata? No son 25 millones, es toda la plata que reciben de la coparticipación que corresponde a la provincia. Entonces, háganme el favor, parece que viven realmente en Quintelandia, seamos realistas, seamos realistas compañeros y compañeras, les pido que vayamos a pedir lo que nos corresponde a los Municipales, porque ustedes también son Empleados Municipales, les comento, también son Empleados Municipales. Así que bueno, vamos a golpear la puerta y pidamos, lo que nos corresponde, pidamos y vamos a hacer maravillas con todas las Escuelas Municipales y a veces nos va a sobrar plata también, para prestarle al gobierno provincial si no tiene, para que arregle también, las escuelas de la provincia. (interrupción de concejales que dialogan de manera simultánea) Estamos hablando del proyecto que tiene que ir a Comisión de la concejal Luciana De León. Tiene un minuto, fue aludido el concejal Johannesen y ahí termina..., y Luciana De León y ahí ya lo terminamos a este tema. Concejal, breve, breve. Diga cuál es el motivo y hace su defensa. Tiene la palabra el Concejal Nelson Johannesen Si, si, si, presidente. La verdad, como he sido aludido, yo por ahí voy a aclarar que, la funcionalidad tenía que ver con lo que está encubriendo determinado proyecto y que va en sintonía como claramente se ha dicho acá y se ha manifestado, el orgullo que sienten en pertenecer a espacios donde también está la Ministra Acuña, que es la Ministra de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que ha manifestado que va a sancionar y castigar a cualquier docente que se atreva a usar el lenguaje inclusivo en las aulas. Digo, acaban de manifestar, que claramente pertenecen a ese espacio político, están orgullosos de pertenecer al espacio donde integra toda esta gente ¿no? Que no solo se robó más de 65 millones que venían destinados a los mil jardines que iban a hacer, que no hicieron ninguno, que en algún momento deberíamos contar o preguntar dónde están y que, con todo lo que se hace alocución acá y los proyectos que se presentan. La verdad, es que yo cuando hacía alusión a eso, me preguntaba y lo voy a investigar ¿Cuántos proyectos de interés real para la ciudadanía se han presentado? Y ¿Quiénes? Por ejemplo, porque no veo acá que pidan un foco, un bacheo, que son los reclamos que hacen, por ahí, no nosotros, yo no pido que nos escuchen a nosotros presidente, por ahí es bueno que escuchen a sus amigos o sus amigas cuando se juntan a comer, a ver que les dicen, si los volverían a votar, digo, sería fantástico. La verdad, que caminen, que caminen, que caminen los barrios como dijo la concejal Marengo, también sería fantástico, porque se van a encontrar ahí con la realidad... y para cerrar, me encantaría, también, junto con mi Bloque, que ya lo vamos a evaluar, hacerle otro pedido de informe al Secretario de Hacienda, para que nos cuente que están haciendo con los fondos que van destinados a las escuelas y cuanta es la inversión desde que asumieron hasta el día de hoy, si le preocupa tanto, que se hicieron las Escuelas Municipales y cuantos funcionarios y de nuevo, porque capaz la plata de la escuela va a la misma bolsa que dijo Bustos y la intendenta la dispone, para pago de funcionarios, campañas, etc. digo, capaz que la plata está ahí y ellos no lo saben y como nosotros tampoco, sería muy bueno poder interpelar para preguntárselos. Tiene un minuto señora concejal, también haga mención al punto que fue aludido y la respuesta. Concejal Luciana De León Si. Solamente, responder a la concejal Marengo. Empezando primero, por, de los niños en el jardín no aprenden a leer. Si, tengo dos niños de 5 años y le puedo decir...-(interrupción de concejales que dialogan de manera simultánea) los niños en el jardín, si les enseñan, ya desde el jardín a escribir algunas palabras, obviamente, no a leer y a escribir impresionante, pero sí, algunas palabras, como para que este atenta y sepa de la situación. Bueno, también decirle a la concejal Marengo, que cuando ella hable de las acciones o el trabajo que se hace, hable de ella, no puede decir que nosotros no conocemos los jardines, ni las Escuelas Municipales, por qué una, que conocemos todas las Escuelas y Jardines Municipales otra que, con mi equipo, para que sepa, de paso le digo, ya vamos pintando...- (interrupción de la palabra

del orador, por parte de concejales que dialogan de manera simultánea) Presidencia se dirige al Cuerpo para decir que: Voy a leer el Reglamento Interno y lo voy a aplicar. Así como el señor que hice retirar, no va a ingresar a ninguna sesión hasta que el presidente lo disponga, Voy a leer lo que voy a aplicar a rajatabla. Artículo 155°.- La ofensa, provocación o menosprecio hecha a un Concejal por otro miembro del Cuerpo se considerará como si fuese llevada a cabo contra el Concejo mismo; Estoy hablando de ustedes siempre que sea con motivo de su actuación o por sus opiniones sobre el asunto en discusión en cuyo caso la Presidencia por si o a petición de cualquier Concejal podrá llamarlo al orden e invitarlo a explicar o retirar sus palabras. Si el orador accediese a la invitación, se pasará adelante, sin más ulterioridades, pero si se negase o si las explicaciones no fueran satisfactorias el Presidente lo llamara al orden y podrá negarle el uso de la palabra durante la discusión del mismo asunto. El llamamiento al orden se consignará en el acta. -, Artículo 156° Cuando el concejal ha sido llamado al orden dos veces en la misma sesión y si se apartara de él una tercera, el presidente podrá ante el Concejo prohibirle el uso de la palabra el resto de la sesión”. Sino se respetan, voy a empezar a prohibirles el uso de la palabra durante toda la sesión para que podamos escuchar a los concejales que quieran hablar. Siga señora Concejal Luciana De León gracias señor presidente, sí, y deberíamos agregar al Reglamento Interno un artículo que mencione, que cuando un concejal aquí en una alocución hable o diga mentiras sobre otro concejal tenga alguna sanción, porque si no acá todo el mundo agarra el micrófono y se ponen a decir como ahora, que los concejales de “Juntos por el Cambio” no conocemos las Escuelas Municipales, eso es una mentira de acá a la china, y me parece que tiene que tener algún tipo de sanción, ponernos hablar mentiras, porque si no, nos hacemos ..., (interrupción de un concejal) estoy en el uso de la palabra, nos hacemos filmar, esa es la técnica ... (interrupción de un concejal) Estoy en el uso ..., (interrupción de un concejal) si no nos hacemos filmar, por favor, nos hacemos filmar diciendo los concejales o Luciana nunca fue a la escuela ..., lo ponen en las redes y después la gente cree eso, esa mentira. Entonces, para aclarar que por supuesto que conocemos personalmente también para decirles, que vayan a ver los juegos de la Escuela Fangio y Sabin que con el equipo hemos pintado hace unos días y hemos arreglado y estamos arreglando, y también decirles, obviamente no vamos en el mismo momento, porque no estamos en el mismo equipo de trabajo, pero le pido por favor que no vuelva a decir cosas que no sabe o son mentiras. También, decirles que estamos al tanto, (interrupción de un concejal) de todo lo que les falta a las escuelas, estamos al tanto de todo lo que le falta a las escuelas, de toda la infraestructura que no tienen las escuelas, estamos al tanto de eso porque las conocemos y fuimos, y que nos gustaría que los concejales del “PJ” nos ayuden a gestionar ante el gobernador el Fondo de Financiamiento Educativo que es una Ley Nacional y que nos deben \$700.000.000 (setecientos millones de pesos) al Municipio y que si no lo estuvieran reteniendo, a esa Ley Nacional, el Municipio podría cumplir y dejar todas las escuelas impecables, así que tanto que hablan de eso, y de lo mal que están las escuelas por favor gestionen con el gobernador que se juntan bastante seguido, el Fondo de Financiamiento Educativo. Nada más, muchas gracias. Presidencia muy bien, ha concluido el tema. Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACION, TURISMO y DEPORTE, y a la Comisión de LEGISLACION. Tiene la palabra la señora Yolanda Corzo por un tema ya del orden del día estamos en el Punto N°4.19. Concejal Yolanda Corzo para decir dos cosas. En primer lugar, esto tiene que ver con el punto anterior, pero si con lo que se dijo ahora en el Concejo. Para pelear por la Autonomía provincial, por la Autonomía Municipal como empleada de Planta del Municipio, primero se gana ese derecho y ¿cómo se gana ese derecho para pelear? debatiendo, debatiendo en los lugares donde se tiene que debatir ¿sí?, primero y principal ...- (interrupción de la concejala Mónica Villafañe) Segundo, primero hay que ganárselo con credibilidad, con las acciones, yo la deje hablar señora concejala Mónica

Villafañe respete ...-(interrupción de la concejala Mónica Villafañe)Primero, con acciones con credibilidad, y cumpliendo lo que prometemos en las campañas electorarias ¿sí? Cuando decimos en una campaña que es lo que vamos a hacer, y que es lo que vamos a accionar en un plan de gobierno, se ejecuta y se realiza no se hace con promesas, eso se llama credibilidad. Tercero, las Escuelas Municipales las conozco a rajatabla tengo mi hija que fue desde los 45 días de nacimiento y no me van a decir a mí, que es lo que le falta o no, no necesariamente se debe cumplir las acciones con una Ley, cuando tienen los fondos disponibles de Nación que me envía al Ejecutivo Municipal y tengo el derecho a ver, me avala como Intendente a disponer de esos recursos, lo hago con prioridad, es como la ama de casa que tengo los recursos y dispone, y dice y ve que es lo que es prioritario entonces, no le voy a comprar a mi hijo un auto de alta gama cuando sé que le falta zapatillas, no le voy a comprar a mi hijo lo mejor de lo mejor, porque se cuáles son las prioridades. Entonces, eso, se llama decidir con coherencia, con responsabilidad los recursos y la administración de los recursos que tenemos en el Ejecutivo Municipal, lo que nos entra. Entonces, punto uno, terminado este debate, gánense la credibilidad de la ciudadanía y de la comunidad y, en segundo lugar le pido por favor al señor presidente, que también, se lo pido como concejala y como miembro de la Comisión de Género y Diversidad, en primer lugar, respetar a las compañeras Taquígrafas que bastante trabajo hace todos los días, me consta, al trabajador del Concejo Deliberante, lo hablo por mí misma, también como concejala y le llamo a la reflexión a cada uno de los compañeros, venga del Partido que venga, respetemos al trabajador del Concejo Deliberante de Planta y de años, porque se lo ganó con mucho esfuerzo seamos nosotros los que demos el ejemplo, y como presidenta de la Comisión de Género y Diversidad no lo voy a tolerar, ni lo vamos a tolerar las compañeras concejalas llamase Viceintendente, llámese Prosecretario, llámese Dirección de Ceremonial, llamase hasta el mismo colega y compañero que tenemos acá en el Cuerpo de concejales, no lo vamos a tolerar, y se tendrá que tomar las sanciones que se tendrá que tomar. Y, también le pido a usted como presidente del Cuerpo y al Secretario administrativo que el ala que esta acá, después lo debatamos en el Cuerpo, sea desalojada para que puedan tener la tranquilidad a la hora de escribir, porque se tienen que concentrar, tiene que haber silencio, entonces, que esa ala se lo pido en lo personal, después como Bloque, pero en lo personal le pido eso. Acá en esta ala puede estar la prensa y pueden estar los asesores, yo no tengo ningún asesor, y no estoy en contra de que los concejales tengan asesores, mi asesor trabaja en la Comisión de Legislación, en la Comisión de Género, y si yo necesito que me asesore este acá al costado ¿sí? Que puede estar y está en todo su derecho que el concejal se levante le pida el asesoramiento y vuelva, pero, a ver, nos respetemos y respetemos a nuestros compañeros, a nuestras compañeras ¿sí? Le solicito eso. Y también en el Art. 98°, 91° perdón, mocionar, por favor, que se cierre el debate y se pase al orden del día, lo mociono, porque acá estamos hace más de dos horas discutiendo algo que tiene que ir a la Comisión a las dos Comisiones, a la Comisión de Educación y Legislación entonces el debate se hace ahí, que vayan a trabajar los concejales del Bloque “Frente de Todos” que hay compañeros que van a trabajar, me consta, hay otros que no van a trabajar, si también me consta, entonces a ver practiquemos con el ejemplo ¿sí? Porque el debate se lo hace en la Comisión por eso pido que se dé lugar a la moción, que se cierre el debate, y que se pase al orden del día, del (d) y (e) del Art.91°.- Presidencia advierte a la señora Concejala, el 4.18 ya se cerró y se pasó a las Comisiones y le dije estamos en el Punto N°4.19, tiene un tema fuera de, del 4.19 lo había pedido antes igual que usted yo pensé que quería hablar de otro tema. Concejala Nicolás Sánchez, para decir que quise pedir la palabra anteriormente, pero bueno, como usted dijo que era sobre el punto en cuestión (interrupción de otro concejal) Presidencia la moción de orden ... Concejala Sanchez: Ya se había cerrado. Presidencia: Es sobre el 4.18 que ya paso a las Comisiones, (interrupción de concejales)

estamos en el 4.19, Concejal Sanchez se puede hablar de algo que acaba de pasar en este recinto Presidencia: pero el concejal antes del 4.19 que ya estoy en el orden a pedido el uso de la palabra, porque es un tema que tiene que ver fuera del tema del 4.19 por eso igual le di la palabra a usted. Tiene la palabra siga hablando concejal, siga hablando. Concejal Nicolás Sánchez primero y principal, solamente hacer una salvación, que el punto 4.19, pasa a la Comisión de Cultura y no a la Comisión Interjurisdiccional. Pero, había pedido el uso de la palabra, porque acaba, hoy acaba de suceder algo muy grave, que tendría que ser repudiado, hoy hubo una amenaza de un concejal de este Cuerpo, hacia la directora de Taquigrafía, diciéndole: “que tiene los días contados”, gravísimo, y encima, las disculpas fueron livianas, pide disculpas, diga ¿porque pide disculpas?, sí, yo amenacé a la directora de taquigrafía diciéndole; “Tenes los días contados”, y eso lo dijo el concejal Diego Narváez. Concejal Yolanda Corzo: para responder al Concejal Sánchez usted le faltó el respeto al concejal Walter Montivero. Concejal Sánchez estoy hablando. Algo grave, y después, encima piden la palabra, las concejales del “Frente de Todos”, una saludando, la saludó, como si nada hubiese pasado, como si fuese, ¡hola buen día!, ¡qué tal como le va!, después, pidiendo respeto, que yo también estoy de acuerdo que se pida, que haya respeto, pero no se condenó, no se repudió, no van a hacer nada, porque si fuésemos uno de nosotros, estaríamos crucificados ya, acá en el recinto, ya nos estarían pidiendo la banca, ya estarían hablando de que somos unos violentos, ¡ah! pero cuando les pasa a uno de su Bloque, no pasó nada, pido disculpas no más, me equivoque, es más, creo que ni dijo que se equivocó. La verdad, grave, lamentable, y eso demuestran lo que son, lo que terminan siendo, y yo, a mí lo que me preocupa, es que después le pase a otro compañeros de esta casa, tengan cuidado, porque, ya saben cómo se manejan, va a ir amenazando, “Tenes los días contados” si no hacen lo que ellos quieren, gravísimo, violento, patotero, es lo que acaba de suceder, y nos vienen a hablar, y como siempre, tienen ese relato, de una vara superior, ellos son superiores y nosotros somos los malos, nosotros somos los violentos, no ellos, los derechos de igualdad, todo pero, la verdad los hechos que hacen, sus acciones son los que demuestran lo que son. Entonces, la verdad, lamento, lamento, que no se haya repudiado. Acá nos hablan de..., acá nos vienen a dar clases de feminismo, acá nos vienen a decir, nos han dicho barbaridades, en el transcurso de estos meses, a causa de un Juicio Político, han crucificado acá a un concejal ¿Y? ahora no dicen nada, y encima piden respeto, y eso es lo que demuestran...- (interrupción de los concejales) la falta de respeto, la falta de respeto de gritar, de siempre gritar, de siempre gritar, entonces...- Presidencia yo voy a seguir con el orden del día. No le voy a dar la palabra a nadie. Concejal Sánchez continua diciendo, la verdad, no hablen más, no hablen más, sí, yo soy testigo de lo que acaba de decir..., (interrupción de concejales) todos fuimos testigos, espero que no lo niegue, lo que acaba de decir, espero que no lo niegue, porque lo único que falta que encima lo niegue. Señor presidente, la verdad estamos acostumbrados a esta falta de respeto, y ojalá no vuelva a pasar, lamentablemente, ya pasó. Punto 4.19.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por el concejal Nicolás Sánchez propiciando la imposición del nombre “Sentimiento Argentino” al barrio Chacra I y II de esta Ciudad. Expte. N° 12673-C-22. En función de lo que dijo el concejal Nicolás Sánchez, no pasa a la Comisión Interjurisdiccional como figura en el orden del día. Pasa a la comisión de CULTURA, EDUCACION, TURISMO Y DEPORTE. 4.20.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por el concejal Nelson Johannesen propiciando la creación del Registro Público de calles, barrios y plazas de nuestra Ciudad con nombre, ubicación geográfica y referencia del lugar. Expte. N° 12671-C-22. Vamos a terminar el orden del día, y al final cada uno va a poder hacer la alusión. Concejal Narváez No, no, no, voy a hablar del 4.20. Presidencia: 4.20 Pasa a la comisión de CULTURA, EDUCACION. 4.21, que yo soy el autor agrega el Concejal Narváez. Presidencia: Por eso, voy a terminar, 4.20, al final, les doy el uso de la

palabra. Terminemos el orden del día. Concejal Narváez pero si yo soy, quiero hacer uso de la palabra del proyecto. Presidencia pero pasa a la Comisión. Concejal Narváez Pero quiero hacer uso de la palabra. Presidencia le da la palabra al Concejal Narváez. Concejal Balmaceda hace uso de la palabra para decir que el 4.20 no es de la autoría, está mintiendo concejal. Concejal Diego Narváez si yo soy de la autoría, 4.21, estamos en el 21. y sí, estoy hablando del 4.21. Muchas gracias señor presidente. Nuevamente quiero hacer uso de la palabra porque esta actitud que se toma para poder ser grabado y poder... - Presidencia: Si no habla del tema, yo le corto el uso de la palabra. Concejal Diego Narváez: Estoy en el uso de la palabra porque quiero hablar del significado de la plazoleta, de la plazoleta de la amistad. Quiero hablar de la plaza de la amistad. (interrupción del concejal Balmaceda) Que no se preocupe el concejal Balmaceda, se pone nervioso y tiene miedo de que hable de la causa, pero no voy a hablar de eso, si no, no es la intención nuestra. No voy a hablar, no quiero hablar de eso. Lo que yo quiero manifestar señor presidente, esto, la distorsión, la mentira, el que me busquen, me filmen, después, no se fue un compañero, compañera que está ahí, se fueron todos, se fueron todos, entonces cuando escuchen un ruido de ahí, digamos lo, no, no hay, no lo justifiquen con alguien que puede llegar a estar vinculado a mi equipo, porque no tengo duda, y quiero hablar de ello, son personas muy nobles, respetuosas, de hecho cuando estaba haciendo uso de la palabra. Presidencia: No estamos hablando del tema. Concejal Narváez: Pero lo quiero cerrar, quiero hacer el cierre para hablar de eso señor presidente. Presidencia: Pero él me había advertido que no iba a hablar del punto, y me lo advirtió antes cuando también pidió la concejal. Concejal Diego Narváez: Pero ya habíamos pasado el punto recién. Muchas gracias señor presidente. Entonces, digo, ni la concejala que estaba haciendo alocución, lo había escuchado, lo manifestó Luciana por eso, pero aun así, le he pedido a todos, que se retiraran, entendiendo, que eso es lo que le podía llegar a dar tranquilidad y podría mejorar la actividad y el trabajo de cada una de las taquígrafas, que es lo que nosotros queremos, queremos lo mejor para ellas, por eso lo propuse, que estén en la parte superior, que no se aceptó, pero se propuso con esa finalidad. Digo, distorsionar, mentir, no es bueno, no es bueno, no es saludable para el Cuerpo, no es saludable para el Cuerpo, buscar llevar adelante estas prácticas, estas prácticas que buscan claramente, afectar relaciones, no es bueno buscar, desde, desde el uso de la palabra, distorsionar. Simplemente eso señor presidente, ya se han realizado las disculpas pertinentes, en el caso que así eran, fuesen necesarias, y lo único que le pido es que demos continuidad con el orden del día para dar cumplimiento con cada uno de ellos. 4.21.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por el concejal Diego Narváez propiciando la imposición del nombre “Plazoleta de la amistad” a la Plazoleta ubicada en el Barrio San Vicente, en la intersección de calles Juan B. Alberdi y Pasaje Galicia de nuestra Ciudad. Expte. N° 12709-C-22. Pasa a la comisión de CULTURA, EDUCACION, TURISMO Y DEPORTE. 4.22.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por el concejal Nelson Johannesen propiciando la imposición del nombre “Juana Minué” al espacio verde ubicado en las adyacencias de calle Gral. Paz y Av. 1° de Marzo de nuestra Ciudad. Expte. N° 12714-C-22. Pasa a la comisión de CULTURA, EDUCACION, TURISMO Y DEPORTE. -Punto N°5. Tiene la palabra el concejal Johannesen: pero antes de la moción. (Interrupción de concejales) bueno, tranquilos, llame al orden presidente, sanción para Ripa y los demás que me están interrumpiendo. Pido el tratamiento en bloque y sobre tablas de los proyectos de Resolución del 5.1 al punto 5.54 si mi memoria no me falla. Y aplique el 155° de forma pareja señor presidente, pareja. Se necesitan los 2/3 (dos tercios) tanto para el tratamiento sobre tablas y el tratamiento en bloque. Presidencia pone a consideración el Cuerpo vota. APROBADO. Presidencia pone a consideración los puntos que versan desde el punto 5.1 al punto 5.54 con la excepción de ese último punto, que al tratarse de un pedido de informe del Reglamento Interno, se trata siempre sobre tablas, el

Cuerpo vota. APROBADO. Punto N° 5.1. Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo, poda e iluminación en la calle Beruti esquina Av. Carlos Saúl Menem del barrio 3 de Febrero de nuestra ciudad. Expte. N° 12628-C-22.- Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 3.236. y su texto es: RESOLUCION N° 3236 VISTO: el Expte. N° 12628-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, mediante la presente disposición se pretende de manera urgente el arreglo, poda e iluminación en la intersección de calles Berutti esquina Av. Carlos Saúl Menem del barrio 3 de febrero de nuestra ciudad. Que, es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal reparar y/o mantener las calles mediante el bacheo y asfaltado de las mismas, la limpieza e iluminación de los espacios públicos, a los fines de brindar seguridad en la circulación vehicular y de peatones evitando así daños materiales y/o accidentes. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705- Reglamento Interno, Art. 76). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice tareas de bacheo, poda e iluminación en la calle Beruti esquina Av. Carlos Saúl Menem del barrio 3 de Febrero de nuestra ciudad. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez.

5.2. Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Héctor Herrera solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de reparación e instalación de nuevos dispositivos de iluminación en la calle Silvio Oltra del barrio Carlos Menem Juniors. Expte. N° 12669-C-22. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 3.237. Y su texto es: RESOLUCION N° 3237 VISTO: el Expte. N° 12669-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, habiendo constatado la falta de alumbrado público en la calle Silvio Oltra del barrio Carlos Menem Juniors de nuestra Ciudad Capital. Que, surge ante los reiterados reclamos y quejas de los vecinos que residen en la zona la necesidad imperiosa de realizar trabajos de reparación y nuevos dispositivos de iluminación, que producirá una mejora en la calidad de vida de los vecinos afectados, como así también de quienes transitan a diario por esta cuadra; todo ello a los fines de garantizar la seguridad en el desplazamiento de los vecinos y el resguardo de sus hogares. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE:ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de reparación e instalación de nuevos dispositivos de iluminación en la calle Silvio Oltra del barrio Carlos Menem Juniors de nuestra Ciudad Capital. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas

del año 2023. ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Héctor Herrera. 5.3. Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la calle Alberdi y Av. Oyola del barrio San Vicente de nuestra ciudad. Expte. N° 12636-C-22. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 3.238. Y su texto es: RESOLUCION N° 3238 VISTO: el Expte. N° 12636-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, mediante la presente disposición se pretende de manera urgente el arreglo de la calle Alberdi y Avenida Oyola del barrio San Vicente, debido a que los grandes baches que existen en la misma perjudican de manera directa a los ciudadanos que transitan por la zona. Que, es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal reparar y/o mantener las calles mediante el bacheo y asfaltado de las mismas según corresponda, a los fines de brindar seguridad en la circulación vehicular de automóviles, motocicletas y bicicletas, evitando así daños materiales y/o accidentes que se producen por el mal estado de la cinta asfáltica. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705- Reglamento Interno, Art. 76). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice las tareas de bacheo en la calle Alberdi y Av. Oyola del barrio San Vicente de nuestra Ciudad. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero. 5.4. Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la calle Adolfo E. Dávila y Dalmacio Vélez Sarsfield de nuestra ciudad. Expte. N° 12637-C-22. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 3.239. Y su texto es: RESOLUCIÓN N° 3239 VISTO: el Expte. N° 12637-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, mediante la presente disposición se pretende de manera urgente el arreglo de la calle Adolfo E. Dávila y Dalmacio Vélez Sarsfield de nuestra Ciudad debido a que los grandes baches que existen en la misma perjudican de manera directa a los ciudadanos que transitan por la zona. Que, es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal reparar y/o mantener las calles mediante el bacheo y asfaltado de las mismas según corresponda, a los fines de brindar seguridad en la circulación vehicular de automóviles, motocicletas y bicicletas, evitando así daños materiales y/o accidentes que se producen por el mal estado de la cinta asfáltica. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705- Reglamento Interno, Art. 76). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice tareas de bacheo en las calles Adolfo E. Dávila y Dalmacio Vélez Sarsfield de nuestra Ciudad. ARTÍCULO 2°.-

Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero. 5.5. Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la calle Lamadrid entre calles Alberdi y 8 de Diciembre de nuestra ciudad. Expte. N° 12638-C-22. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 3.240. Y su texto es: RESOLUCION N° 3240 VISTO: el Expte. N° 12638-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, mediante la presente disposición se pretende de manera urgente el arreglo de la calle Lamadrid entre calles Alberdi y 8 de Diciembre de nuestra Ciudad debido a que los grandes baches que existen en la misma perjudican de manera directa a los ciudadanos que transitan por la zona. Que, es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal reparar y/o mantener las calles mediante el bacheo y asfaltado de las mismas según corresponda, a los fines de brindar seguridad en la circulación vehicular de automóviles, motocicletas y bicicletas, evitando así daños materiales y/o accidentes que se producen por el mal estado de la cinta asfáltica. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705- Reglamento Interno, Art. 76). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice las tareas de bacheo en la calle Lamadrid entre calles Alberdi y 8 de Diciembre de nuestra Ciudad. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero. 5.6. Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la calle Copiapó y Corrientes de nuestra ciudad. Expte. N° 12639-C-22. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 3.241. Y su texto es: RESOLUCION N° 3241 VISTO: el Expte. N° 12639-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, mediante la presente disposición se pretende de manera urgente el arreglo de la calle Copiapó y Corrientes de nuestra Ciudad debido a que los grandes baches que existen en la misma perjudican de manera directa a los ciudadanos que transitan por la zona. Que, es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal reparar y/o mantener las calles mediante el bacheo y asfaltado de las mismas según corresponda, a los fines de brindar seguridad en la circulación vehicular de automóviles, motocicletas y bicicletas, evitando así daños materiales y/o accidentes que se producen por el mal estado de la cinta asfáltica. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705- Reglamento Interno, Art. 76). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice tareas de bacheo en las calles Copiapó y Corrientes de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero. 5.7. Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la calle Dalmacio Vélez Sarsfield entre calles Adolfo E. Dávila 9 de Julio de nuestra ciudad. Expte. N° 12640-C-22. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 3.242. Y su texto es: RESOLUCION N° 3242 VISTO: el Expte. N° 12640-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, mediante la presente disposición se pretende de manera urgente el arreglo de la calle Dalmacio Vélez Sarsfield entre calles Adolfo E. Dávila y 9 de julio de nuestra Ciudad debido a que los grandes baches que existen en la misma perjudican de manera directa a los ciudadanos que transitan por la zona. Que, es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal reparar y/o mantener las calles mediante el bacheo y asfaltado de las mismas según corresponda, a los fines de brindar seguridad en la circulación vehicular de automóviles, motocicletas y bicicletas, evitando así daños materiales y/o accidentes que se producen por el mal estado de la cinta asfáltica. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705- Reglamento Interno, Art. 76). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V

E: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice tareas de bacheo en la calle Dalmacio Vélez Sarsfield entre calles Adolfo E. Dávila y 9 de julio de nuestra Ciudad. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero. 5.8.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la calle Bazán y Bustos y 25 de Mayo de nuestra ciudad. Expte. N° 12641-C-22. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 3.243. Y su texto es: RESOLUCION N° 3243 VISTO: el Expte. N° 12641-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, mediante la presente disposición se pretende de manera urgente el arreglo de las calles Bazán y Bustos y 25 de mayo de nuestra Ciudad debido a que los grandes baches que existen en la misma perjudican de manera directa a los ciudadanos que transitan por la zona. Que, es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal reparar y/o mantener las calles mediante el bacheo y asfaltado de las mismas según corresponda, a los fines de brindar seguridad en la circulación vehicular de automóviles, motocicletas y bicicletas, evitando así daños materiales y/o accidentes que se producen por el mal estado de la cinta asfáltica. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal,

mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705- Reglamento Interno, Art. 76). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice tareas de bacheo en las calles Bazán y Bustos y 25 de Mayo de nuestra Ciudad. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero. 5.9.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la calle 25 de Mayo entre calles Bazán y Bustos y Alberdi de nuestra ciudad. Expte. N° 12642-C-22. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 3.244. Y su texto es: RESOLUCION N° 3244 VISTO: el Expte. N° 12642-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, mediante la presente disposición se pretende de manera urgente el arreglo de la calle 25 de Mayo entre calles Bazán y Bustos y Alberdi de nuestra ciudad, debido a que los grandes baches que existen en la misma perjudican de manera directa a los ciudadanos que transitan por la zona. Que, es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal reparar y/o mantener las calles mediante el bacheo y asfaltado de las mismas según corresponda, a los fines de brindar seguridad en la circulación vehicular de automóviles, motocicletas y bicicletas, evitando así daños materiales y/o accidentes que se producen por el mal estado de la cinta asfáltica. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705- Reglamento Interno, Art. 76). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice tareas de bacheo en la calle 25 de Mayo entre calles Bazán y Bustos y Alberdi de nuestra ciudad. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero. 5.10.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la calle Güemes y Dalmacio Vélez Sarsfield de nuestra ciudad. Expte. N° 12646-C-22. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 3.245. Y su texto es: RESOLUCION N° 3245 VISTO: el Expte. N° 12646-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, mediante la presente disposición se pretende de manera urgente el arreglo de la calle Güemes y Dalmacio Vélez Sarsfield de nuestra ciudad debido a que los grandes baches que existen en la misma perjudican de manera directa a los ciudadanos que transitan por la zona. Que, es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal reparar y/o mantener las calles mediante el bacheo y asfaltado de las mismas según corresponda, a los fines de brindar seguridad en la circulación vehicular de

automóviles, motocicletas y bicicletas, evitando así daños materiales y/o accidentes que se producen por el mal estado de la cinta asfáltica. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705- Reglamento Interno, Art. 76). **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E**: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice tareas de bacheo en la calle Güemes y Dalmacio Vélez Sarsfield de nuestra Ciudad. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero. 5.11. Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la calle San Nicolás de Bari entre calles Roque A. Luna y Av. Oyola del barrio San Vicente de nuestra ciudad. Expte. N° 12647-C-22. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 3.246. Y su texto es: RESOLUCION N° 3246 VISTO: el Expte. N° 12647-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, mediante la presente disposición se pretende de manera urgente el arreglo de la calle San Nicolás de Bari entre calles Roque A. Luna y Av. Oyola del barrio San Vicente de nuestra ciudad debido a que los grandes baches que existen en la misma perjudican de manera directa a los ciudadanos que transitan por la zona. Que, es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal reparar y/o mantener las calles mediante el bacheo y asfaltado de las mismas según corresponda, a los fines de brindar seguridad en la circulación vehicular de automóviles, motocicletas y bicicletas, evitando así daños materiales y/o accidentes que se producen por el mal estado de la cinta asfáltica. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705- Reglamento Interno, Art. 76). **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E**: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice tareas de bacheo en la calle San Nicolás de Bari entre calles Roque A. Luna y Av. Oyola del barrio San Vicente de nuestra Ciudad. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero. 5.12.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza en la intersección de las calles Berutti y Guido del barrio Evita de nuestra ciudad. Expte. N° 12660-C22. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 3.247. Y su texto es: RESOLUCION N° 3247 VISTO: el Expte. N° 12660-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, se verifica el estado de descuido y la falta de higiene urbana en la intersección de las calles Beruti y Guido del Barrio Evita de

nuestra Ciudad, lo que representa un riesgo para la seguridad de los vecinos y de quienes transitan por la zona. Que, las malas condiciones de limpieza, generan un ámbito propicio para la proliferación de insectos, en un contexto en donde enfermedades como el dengue afecta a nuestra región. Que es importante la limpieza y el mantenimiento para evitar la contaminación en todas sus formas. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y desmalezamiento en la intersección de las calles Beruti y Guido del barrio Evita de nuestra Ciudad. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez. 5.13.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la calle Santa Rosa entre avenidas Félix de la Colina y Gdor. Luis Vernet de los barrios El Mirador y Nueva Esperanza de nuestra ciudad. Expte. N° 12661-C-22. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 3.248. y su texto es: RESOLUCION N° 3248 VISTO: el Expte. N° 12661-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, hemos constatado el estado de deterioro del pavimento en la calle Santa Rosa entre Av. Félix de la Colina y Gdor. Luis Vernet de los barrios El Mirador y Nueva Esperanza de nuestra Ciudad. Que, es lamentable el estado en que se encuentra, con pozos de notable magnitud la calle en cuestión; Que, dicho problema aqueja a los vecinos y la mayor preocupación es el riesgo existente para los vehículos y transeúntes de dicha arteria; Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la calle Santa Rosa entre Av. Félix de la Colina y Gdor. Luis Vernet de los barrios El Mirador y Nueva Esperanza de nuestra Ciudad. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez. 5.14. Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y posterior remoción de residuos y malezas en la calle Nicolás Dávila entre calles Falucho y Av. San Nicolás de Bari del barrio Hospital de nuestra ciudad. Expte. N° 12662-C-22. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 3.249. RESOLUCION N° 3249 VISTO: el Expte. N° 12662-C-22 del registro de este Concejo

Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, se verifica en la calle Nicolás Dávila entre calle Falucho y Av. San Nicolás de Bari del barrio Hospital, de nuestra ciudad, el estado de descuido y falta de higiene urbana, lo cual representa un riesgo para la seguridad de los vecinos y de quienes transitan por la zona; Que, las malas condiciones de limpieza, generan un ámbito propicio para la proliferación de insectos, en un contexto en donde enfermedades como el dengue afecta a nuestra región; Que las malezas fomentan la proliferación de animales roedores. Que es importante la limpieza y el mantenimiento para evitar la contaminación en todas sus formas. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y desmalezamiento en la calle Nicolás Dávila entre calle Falucho y Av. San Nicolás de Bari del barrio Hospital de nuestra Ciudad. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez. 5.15. Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y desmalezamiento en la intersección de las calles Ramón Gachón y René Favalaro del barrio Santa Rosa II de nuestra ciudad. Expte. N° 12663-C-22. -Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 3.250. RESOLUCION N° 3250 VISTO: el Expte. N° 12663-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, se verifica el estado de descuido y falta de higiene urbana en la intersección de calles Ramón Gachón y Rene Favalaro del barrio Santa Rosa II de nuestra Ciudad, lo que representa un riesgo para la seguridad de los vecinos y de quienes transitan por la zona. Que, las malas condiciones de limpieza, generan un ámbito propicio para la proliferación de insectos, en un contexto en donde enfermedades como el dengue afecta a nuestra región; Que las malezas fomentan la proliferación de animales roedores; Que es importante la limpieza y el mantenimiento para evitar la contaminación en todas sus formas. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y desmalezamiento en la intersección de calles Ramón Gachón y Rene Favalaro del barrio Santa Rosa II de nuestra Ciudad. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez. 5.16.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por

el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza de microbasurales en la calle continuación Rivadavia entre Av. 30 de Septiembre y San Antonio del barrio 4 de Junio de nuestra ciudad. Expte. N° 12664-C-22. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 3.251. RESOLUCION N° 3251 VISTO: el Expte. N° 12664-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, se verifica el estado de descuido y la falta de higiene urbana en la calle continuación Rivadavia entre Av. 30 de Septiembre y calle San Antonio del barrio 4 de Junio de nuestra Ciudad, lo que representa un riesgo para la seguridad de los vecinos y de quienes transitan por la zona.

Que, las malas condiciones de limpieza, generan un ámbito propicio para la proliferación de insectos, en un contexto en donde enfermedades como el dengue afecta a nuestra región; Que es importante la limpieza y el mantenimiento para evitar la contaminación en todas sus formas.

Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-).

POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y desmalezamiento en la calle continuación Rivadavia entre Av. 30 de Septiembre y calle San Antonio del barrio 4 de Junio de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez.

5.17.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza de microbasurales en la intersección de calle Libra y Capricornio del barrio Santa Rosa II de nuestra ciudad. Expte. N° 12665-C-22. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 3.252.

RESOLUCION N° 3252 VISTO: el Expte. N° 12665-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, se verifica el estado de descuido y la falta de higiene urbana en la intersección de las calles Libra y Capricornio del barrio Santa Rosa II de nuestra Ciudad. Que, las malas condiciones de limpieza, generan un ámbito propicio para la proliferación de insectos, en un contexto en donde enfermedades como el dengue afecta a nuestra región.

Que es importante la limpieza y el mantenimiento para evitar la contaminación en todas sus formas. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-).

POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y desmalezamiento en la intersección de las calles Libra y Capricornio del barrio Santa Rosa II de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo

Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez. 5.18. Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la calle Paso de Los Patos entre Av. Ramírez de Velazco y calle Lima del barrio Libertador de nuestra ciudad. Expte. N° 12666-C-22. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 3.253. RESOLUCION N° 3253 VISTO: el Expte. N° 12666-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, mediante la presente disposición se pretende de manera urgente el arreglo de la calle Paso de los Patos entre Av. Ramírez de Velazco y calle Lima del barrio Libertador debido a que los grandes baches que existen en la misma perjudican de manera directa a los ciudadanos que transitan por la zona. Que, es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal reparar y/o mantener las calles mediante el bacheo y asfaltado de las mismas según corresponda, a los fines de brindar seguridad en la circulación vehicular de automóviles, motocicletas y bicicletas, evitando así daños materiales y/o accidentes que se producen por el mal estado de la cinta asfáltica. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705- Reglamento Interno, Art. 76). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria de Servicios Públicos, realice las tareas de bacheo en la calle Paso de los Patos entre Av. Ramírez de Velazco y calle Lima del barrio Libertador. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez. 5.19. Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la intersección de calles 8 de Diciembre y Abel Bazán y Bustos del barrio San Vicente de nuestra ciudad. Expte. N° 12649-C-22. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 3.254. RESOLUCION N° 3254 VISTO: el Expte. N° 12649-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, hemos constatado el mal estado en el que se encuentra la intersección de calles 8 de Diciembre y Abel Bazán y Bustos del barrio San Vicente de nuestra Ciudad. Que, es lamentable el estado en que se encuentra, con pozos de notable magnitud la esquina en cuestión; Que, dicho problema aqueja a los vecinos y la mayor preocupación es el riesgo existente para los vehículos y transeúntes de dicha arteria. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice bacheo en la intersección de calles 8 de Diciembre y Abel Bazán y Bustos del barrio San Vicente de nuestra Ciudad. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTÍCULO 3°.-

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez. 5.20.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la calle Nicolás Dávila entre calle Falucho y Av. San Nicolás de Bari del barrio Hospital de nuestra ciudad. Expte. N° 12652-C-22. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 3.255. RESOLUCION N° 3255 VISTO: el Expte. N° 12652-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, hemos constatado el mal estado en el que se encuentra la calle Nicolás Dávila entre calle Falucho y Av. San Nicolás de Bari del barrio Hospital de nuestra Ciudad. Que, es lamentable el estado en que se encuentra, con pozos de notable magnitud la calle en cuestión. Que, dicho problema aqueja a los vecinos y la mayor preocupación es el riesgo existente para los vehículos y transeúntes de dicha arteria. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la calle Nicolás Dávila entre calle Falucho y Av. San Nicolás de Bari del barrio Hospital de nuestra Ciudad. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez. 5.21.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza en la intersección de las calles Berutti y Carlos Pellegrini del barrio Evita de nuestra ciudad. Expte. N° 12651-C-22. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 3.256. RESOLUCION N° 3256 VISTO: el Expte. N° 12651-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, se verifica el estado de descuido y la falta de higiene urbana en la intersección de las calles Berutti y Carlos Pellegrini del barrio Evita de nuestra Ciudad, lo que representa un riesgo para la seguridad de los vecinos y de quienes transitan por la zona. Que, se verifica en dicha intersección la presencia de un microbasural, lo cual representa un riesgo para la salud de los vecinos y de quienes transitan por la zona; Que, las malas condiciones de limpieza, generan un ámbito propicio para la proliferación de insectos, en un contexto en donde enfermedades como el dengue afecta a nuestra región; Que es importante la limpieza y el mantenimiento para evitar la contaminación en todas sus formas. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y desmalezamiento en la intersección de las calles Berutti y Carlos Pellegrini del barrio Evita de nuestra Ciudad. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza se imputará del

presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez. 5.22. Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza de micro basurales en calle Tala entre calles Américo Ortiz y Carmen Barrionuevo del barrio Mis Montañas de nuestra ciudad. Expte. N° 12650-C-22. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 3.257. RESOLUCION N° 3257 VISTO: el Expte. N° 12650-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, se verifica, el estado de descuido y falta de higiene urbana, en la calle Tala entre calles Américo Ortiz y Carmen Barrionuevo del barrio Mis Montañas de nuestra Ciudad, lo que representa un riesgo para la seguridad de los vecinos y de quienes transitan por la zona. Que, las malas condiciones de limpieza, generan un ámbito propicio para la proliferación de insectos, en un contexto en donde enfermedades como el dengue afecta a nuestra región; Que las malezas fomentan la proliferación de animales roedores; Que es importante la limpieza y el mantenimiento para evitar la contaminación en todas sus formas. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y desmalezamiento, en la calle Tala entre calles Américo Ortiz y Carmen Barrionuevo del barrio Mis Montañas de nuestra Ciudad. ARTÍCULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez. 5.23. Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación y reparación de alumbrado público en la intersección de Av. San Francisco entre calles Curupaití y Cancha Rayada del barrio La Quebrada de nuestra ciudad. Expte. N° 12653-C22. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 3.258. RESOLUCION N° 3258 VISTO: el Expte. N° 12653-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, habiendo constatado la falta de alumbrado público en Av. San Francisco entre calles Curupaití y Cancha Rayada del barrio La Quebrada de nuestra ciudad. Que, realizar la obra de alumbrado producirá una mejora en la calidad de vida de los vecinos afectados, como así también de quienes transitan a diario por la zona; Que, mejorar la calidad de la iluminación permite afianzar la seguridad en el desplazamiento de los vecinos y en el resguardo de sus hogares; Que, al carecer de este servicio, hace propicio para que se cometa cualquier tipo de hecho delictivo. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice las tareas de colocación y reparación de alumbrado público en Av. San Francisco entre calles Curupaití y Cancha Rayada del barrio La Quebrada de nuestra Ciudad. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez. 5.24. Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en toda la extensión de la calle Nicolás Córdoba del barrio Vargas de nuestra ciudad. Expte. N° 12690- C-22. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 3.259. RESOLUCION N° 3259 VISTO: el Expte. N° 12690-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, mediante la presente disposición se pretende de manera urgente el arreglo de la calle Nicolás Córdoba del barrio de Vargas en toda su extensión debido a que los grandes baches que existen en la misma perjudican de manera directa a los ciudadanos que transitan por la zona. Que, es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal reparar y/o mantener las calles mediante el bacheo y asfaltado de las mismas según corresponda, a los fines de brindar seguridad en la circulación vehicular de automóviles, motocicletas y bicicletas, evitando así daños materiales y/o accidentes que se producen por el mal estado de la cinta asfáltica. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705- Reglamento Interno, Art. 76). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en toda la extensión de la calle Nicolás Córdoba del barrio de Vargas de nuestra Ciudad. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez. 5.25. Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la intersección de calles Río Primero y Río Tercero del barrio Vargas de nuestra ciudad. Expte. N° 12691-C-22. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 3.260. Y su texto es: RESOLUCION N° 3260 VISTO: el Expte. N° 12691-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, mediante la presente disposición se pretende de manera urgente el arreglo de la calle ubicada en la intersección de las calles Río Primero y Río Tercero del barrio de Vargas de la ciudad de La Rioja, debido a que los grandes baches que existen en la misma perjudican de manera directa a los ciudadanos que transitan por la zona. Que, es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal reparar y/o mantener las calles mediante el bacheo y asfaltado de las mismas según corresponda, a los fines de brindar seguridad en la circulación vehicular de automóviles, motocicletas y bicicletas, evitando así daños

materiales y/o accidentes que se producen por el mal estado de la cinta asfáltica. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705-Reglamento Interno, Art. 76). **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE:** ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice las tareas de bacheo en la intersección de las calles Rio Primero y Rio Tercero del barrio de Vargas de la Ciudad de La Rioja. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez.

5.26.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y desmalezamiento en la intersección de las calles José Artigas y Abuela Derlina del barrio Santa Catalina de nuestra ciudad. Expte. N° 12692-C-22. -Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 3.261. Y su texto es: RESOLUCION N° 3261 VISTO: el Expte. N° 12692-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, habiendo constatado la falta de limpieza y desmalezamiento en la intersección de calles José G. Artigas y Abuela Derlina del barrio Santa Catalina de nuestra Ciudad. Que, las malas condiciones de limpieza, generan un ámbito propicio para la proliferación de insectos, en un contexto en donde enfermedades como el dengue afecta a nuestra región. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-). **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE:** ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y desmalezamiento en la intersección de calles José G. Artigas y Abuela Derlina del barrio Santa Catalina de nuestra Ciudad. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez.

5.27. Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Diego Narváez, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación y reparación de alumbrado público en la intersección de calles Rio Primero y Rio Tercero del barrio Vargas de la Ciudad de La Rioja. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 3.262. Y su texto es: RESOLUCION N° 3262 VISTO: el Expte. N° 12682-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, habiendo constatado la falta de alumbrado público en la intersección de las calles Rio Primero y Rio Tercero del barrio de Vargas de nuestra Ciudad Capital. Que, surge ante los reiterados reclamos y quejas de los vecinos que residen en la zona la necesidad imperiosa de realizar la obra de alumbrado público, la que producirá una mejora en la calidad de vida

de los vecinos afectados, como así también de quienes transitan a diario por esta cuadra; todo ello a los fines de garantizar la seguridad en el desplazamiento de los vecinos y el resguardo de sus hogares. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación y reparación de alumbrado público en la intersección de las calles Rio Primero y Rio Tercero del barrio de Vargas de nuestra Ciudad Capital. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez. 5.28. Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y nivelación de la calle Pasco entre calles Cochabamba y Las Carretas del barrio Puerta de la Quebrada de nuestra ciudad. Expte. N° 12683-C-22. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 3.263. RESOLUCION N° 3263 VISTO: el Expte. N° 12683-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, habiendo constatado la falta de limpieza y nivelación en calle Pasco entre calles Cochabamba y las Carretas del barrio Puerta de la Quebrada de nuestra Ciudad. Que, las malas condiciones de limpieza, generan un ámbito propicio para la proliferación de insectos, en un contexto en donde enfermedades como el dengue afecta a nuestra región. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y nivelación en calle Pasco entre calles Cochabamba y las Carretas del barrio Puerta de la Quebrada de nuestra Ciudad. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez. 5.29.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y nivelación de calle Cepeda Sur entre avenidas Yacampis y San Francisco del barrio Puerta de la Quebrada de nuestra ciudad. Expte. N° 12684-C-22. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 3.264. RESOLUCION N° 3264 VISTO: el Expte. N° 12684-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, habiendo constatado la falta de limpieza y nivelación en la calle Cepeda Sur entre Av. Yacampis y Av. San Francisco del barrio Puerta de la Quebrada de nuestra Ciudad. Que, las malas condiciones de limpieza, generan un

ámbito propicio para la proliferación de insectos, en un contexto en donde enfermedades como el dengue afecta a nuestra región. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-). **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E:** ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y nivelación de calle Cepeda Sur entre Av. Yacampis y Av. San Francisco del barrio Puerta de la Quebrada de nuestra Ciudad. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez. 5.30.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza de micro basurales en la calle Flor del Aire entre calles Las Rosas y Av. del Bicentenario del barrio San Francisco de nuestra ciudad. Expte. N° 12685-C-22. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 3.265. RESOLUCION N° 3265 VISTO: el Expte. N° 12685-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, habiendo constatado la falta de limpieza en micro basurales ubicados en calle Flor del Aire entre calle Las Rosas y Av. del Bicentenario del barrio San Francisco de nuestra Ciudad. Que, las malas condiciones de limpieza, generan un ámbito propicio para la proliferación de insectos, en un contexto en donde enfermedades como el dengue afecta a nuestra región. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-). **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E:** ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza de micro basurales ubicados en calle Flor del Aire entre calles Las Rosas y Av. del Bicentenario del barrio San Francisco de nuestra Ciudad. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez. 5.31.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y nivelación de la calle Suipacha entre calle Las Carretas y Av. San Francisco del barrio Puerta de la Quebrada de nuestra ciudad. Expte. N° 12686-C-22. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 3.266. RESOLUCION N° 3266 VISTO: el Expte. N° 12686-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, habiendo constatado la falta de limpieza y nivelación en la calle Suipacha entre las calles Las Carretas y Av. San Francisco del barrio Puerta de la Quebrada de nuestra Ciudad. Que, las malas condiciones de limpieza, generan un ámbito propicio para la proliferación de

insectos, en un contexto en donde enfermedades como el dengue afecta a nuestra región. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE

E: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y nivelación de calle Suipacha entre las calles Las Carretas y Av. San Francisco del barrio Puerta de la Quebrada de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil

veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez. 5.32. - Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice

tareas de limpieza y nivelación de la calle Dr. Carlos Navarro entre calles Marcelo Torcuato de Alvear y Álvarez Thomas del barrio Los Caudillos de nuestra ciudad. Expte. N° 12687-C-22. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 3.267. RESOLUCION N° 3267 VISTO: el Expte. N° 12687-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, habiendo constatado la falta de limpieza y nivelación en calle Dr. Carlos Navarro entre

las calles Marcelo Torcuato de Alvear y Álvarez Thomas del barrio Los Caudillos de nuestra Ciudad. Que, las malas condiciones, generan un ámbito propicio para la proliferación de insectos, en un contexto en donde enfermedades como el dengue afecta a nuestra región. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y nivelación en calle Dr. Carlos Navarro entre las calles Marcelo Torcuato de Alvear y Álvarez Thomas del barrio Los Caudillos de nuestra Ciudad. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil

veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez. 5.33. Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice

tareas de colocación y reparación de alumbrado público en la intersección de calle Juan de las Heras y Pringles del barrio Evita de nuestra ciudad. Expte. N° 12688-C-22. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 3.268. RESOLUCION N° 3268 VISTO: el Expte. N° 12688-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, habiendo constatado la falta de alumbrado público en la intersección de las calles Juan de las Heras y Pringles del barrio Evita de nuestra Ciudad Capital. Que, surge ante los reiterados reclamos y quejas de los vecinos que residen en la zona la necesidad imperiosa

de mejorar las condiciones de vida de los vecinos. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación y reparación de alumbrado público en la intersección de calle Juan de las Heras y Pringles del barrio Evita de nuestra ciudad. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil

veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez. 5.33. Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice

tareas de colocación y reparación de alumbrado público en la intersección de calle Juan de las Heras y Pringles del barrio Evita de nuestra ciudad. Expte. N° 12688-C-22. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 3.268. RESOLUCION N° 3268 VISTO: el Expte. N° 12688-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, habiendo constatado la falta de alumbrado público en la intersección de las calles Juan de las Heras y Pringles del barrio Evita de nuestra Ciudad Capital. Que, surge ante los reiterados reclamos y quejas de los vecinos que residen en la zona la necesidad imperiosa

de mejorar las condiciones de vida de los vecinos. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación y reparación de alumbrado público en la intersección de calle Juan de las Heras y Pringles del barrio Evita de nuestra ciudad. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil

veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez. 5.33. Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación y reparación de alumbrado público en la intersección de calle Juan de las Heras y Pringles del barrio Evita de nuestra ciudad. Expte. N° 12688-C-22. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 3.268. RESOLUCION N° 3268 VISTO: el Expte. N° 12688-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, habiendo constatado la falta de alumbrado público en la intersección de las calles Juan de las Heras y Pringles del barrio Evita de nuestra Ciudad Capital. Que, surge ante los reiterados reclamos y quejas de los vecinos que residen en la zona la necesidad imperiosa

de realizar la obra de alumbrado público, la que producirá una mejora en la calidad de vida de los vecinos afectados, como así también de quienes transitan a diario por esta cuadra; todo ello a los fines de garantizar la seguridad en el desplazamiento de los vecinos y el resguardo de sus hogares. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación y reparación de alumbrado público en la intersección de las calles Juan de las Heras y Pringles del barrio Evita de nuestra Ciudad Capital. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez. 5.34. Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación y reparación de alumbrado público en toda la extensión de calle Nicolás Córdoba del barrio Vargas de nuestra ciudad. Expte. N° 12689-C-22. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 3.269. RESOLUCION N° 3269 VISTO: el Expte. N° 12689-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, habiendo constatado la falta de alumbrado público en toda la extensión de calle Nicolás Córdoba del barrio Vargas de nuestra Ciudad Capital. Que, surge ante los reiterados reclamos y quejas de los vecinos que residen en la zona la necesidad imperiosa de realizar la obra de alumbrado público, la que producirá una mejora en la calidad de vida de los vecinos afectados, como así también de quienes transitan a diario por esta cuadra; todo ello a los fines de garantizar la seguridad en el desplazamiento de los vecinos y el resguardo de sus hogares. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación y reparación de alumbrado público en toda la extensión de calle Nicolás Córdoba del barrio Vargas de nuestra ciudad capital. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez. 5.35. Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la intersección de las calles Santa Fe y 9 de Julio del barrio Centro de nuestra ciudad. Expte. N° 12674- C-22. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 3.270. RESOLUCION N° 3270 VISTO: el Expte. N° 12674-C-22 del registro de este Concejo

Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, mediante la presente disposición se pretende de manera urgente el arreglo en la intersección de las calles Santa Fe y 9 de Julio del barrio Centro debido a que los grandes baches que existen en la misma perjudican de manera directa a los ciudadanos que transitan por la zona. Que, es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal reparar y/o mantener las calles mediante el bacheo y asfaltado de las mismas según corresponda, a los fines de brindar seguridad en la circulación vehicular de automóviles, motocicletas y bicicletas, evitando así daños materiales y/o accidentes que se producen por el mal estado de la cinta asfáltica. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705- Reglamento Interno, Art. 76). **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE:** **ARTÍCULO 1°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice las tareas de bacheo en la intersección de las calles Santa Fe y 9 de Julio del barrio Centro de nuestra ciudad. **ARTÍCULO 2°.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez. 5.36 Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo de calle Carlos Gardel entre Pasaje Los Estudiantes y Av. Santa Rosa del barrio San Cayetano de nuestra ciudad. Expte. N° 12675-C-22. Queda aprobada la **RESOLUCIÓN N° 3.271. RESOLUCION N° 3271** **VISTO:** el Expte. N° 12675-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, mediante la presente disposición se pretende de manera urgente el arreglo en la calle Carlos Gardel entre Pasaje Los Estudiantes y Av. Santa Rosa del barrio San Cayetano debido a que los grandes baches que existen en la misma perjudican de manera directa a los ciudadanos que transitan por la zona. Que, es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal reparar y/o mantener las calles mediante el bacheo y asfaltado de las mismas según corresponda, a los fines de brindar seguridad en la circulación vehicular de automóviles, motocicletas y bicicletas, evitando así daños materiales y/o accidentes que se producen por el mal estado de la cinta asfáltica. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705- Reglamento Interno, Art. 76). **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE:** **ARTÍCULO 1°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en calle Carlos Gardel entre Pasaje Los Estudiantes y Av. Santa Rosa del barrio San Cayetano de nuestra Ciudad. **ARTÍCULO 2°.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez. 5.37. Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez

solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Legislación Concejo Deliberante LA RIOJA “2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas” FDO. viceintendente Guillermo Galván (art. 38 inc. i, Ord. N° 1705) Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la intersección de calles Juan de las Heras y Pringles del barrio Evita de nuestra ciudad. Expte. N° 12676-C-22. -Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 3.272. RESOLUCION N° 3272 VISTO: el Expte. N° 12676-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, mediante la presente disposición se pretende de manera urgente el arreglo de la calle ubicada en la intersección de calles Juan de las Heras y Pringles del barrio Evita de la Ciudad de La Rioja, debido a que los grandes baches que existen en la misma perjudican de manera directa a los ciudadanos que transitan por la zona. Que, es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal reparar y/o mantener las calles mediante el bacheo y asfaltado de las mismas según corresponda, a los fines de brindar seguridad en la circulación vehicular de automóviles, motocicletas y bicicletas, evitando así daños materiales y/o accidentes que se producen por el mal estado de la cinta asfáltica. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705- Reglamento Interno, Art. 76). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice las tareas de bacheo en la intersección de las calles Juan de las Heras y Pringles del barrio Evita de nuestra Ciudad. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez. 5.38.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en calle Paso de Los Pato entre calle Lima y Av. San Francisco de nuestra ciudad. Expte. N° 12677- C-22. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 3.273. RESOLUCION N° 3273 VISTO: el Expte. N° 12677-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, mediante la presente disposición se pretende de manera urgente el arreglo de la calle Paso de los Patos entre las calles Lima y Avenida San Francisco del barrio Libertador debido a que los grandes baches que existen en la misma perjudican de manera directa a los ciudadanos que transitan por la zona. Que, es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal reparar y/o mantener las calles mediante el bacheo y asfaltado de las mismas según corresponda, a los fines de brindar seguridad en la circulación vehicular de automóviles, motocicletas y bicicletas, evitando así daños materiales y/o accidentes que se producen por el mal estado de la cinta asfáltica. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705- Reglamento Interno, Art. 76). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice las tareas de bacheo en la calle Paso de los Patos entre calle Lima y Avenida San Francisco del barrio Libertador de nuestra Ciudad. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos

del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez. 5.39.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación y reparación de alumbrado público en la intersección de calles Abuela Derlina y José Artigas del barrio Santa Catalina de nuestra ciudad. Expte. N° 12678-C-22. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 3.274. RESOLUCION N° 3274 VISTO: el Expte. N° 12678-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, habiendo constatado la falta de alumbrado público en la intersección de calles Abuela Derlina y José G. Artigas del barrio Santa Catalina de nuestra Ciudad Capital. Que, surge ante los reiterados reclamos y quejas de los vecinos que residen en la zona la necesidad imperiosa de realizar la obra de alumbrado público, la que producirá una mejora en la calidad de vida de los vecinos afectados, como así también de quienes transitan a diario por esta cuadra; todo ello a los fines de garantizar la seguridad en el desplazamiento de los vecinos y el resguardo de sus hogares. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación y reparación de alumbrado público en la intersección de calles Abuela Derlina y José G. Artigas del barrio Santa Catalina de nuestra Ciudad Capital. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez. 5.40. - Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y nivelación de la calle Cochabamba entre calles Las Carretas y Av. San Francisco del barrio Puerta de la Quebrada de nuestra ciudad. Expte. N° 12679-C-22. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 3.275. RESOLUCION N° 3275 VISTO: el Expte. N° 12679-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, habiendo constatado la falta de limpieza y nivelación en la calle Cochabamba entre las calles Las Carretas y Av. San Francisco del barrio Puerta de la Quebrada de nuestra Ciudad. Que, las malas condiciones de limpieza, generan un ámbito propicio para la proliferación de insectos, en un contexto en donde enfermedades como el dengue afecta a nuestra región. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y nivelación de calle Cochabamba entre las calles Las Carretas y Av.

San Francisco del barrio Puerta de la Quebrada de nuestra Ciudad. ARTÍCULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez. 5.41. - Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y nivelación de la calle Cotagaita Norte entre calle La Carretas y Av. San Francisco del barrio Cochangasta de nuestra ciudad. Expte. N° 12680-C-22. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 3.276. RESOLUCION N° 3276 VISTO: el Expte. N° 12680-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, habiendo constatado la falta de limpieza y nivelación en la calle Cotagaita Norte entre calle Las Carretas y Av. San Francisco del barrio Cochangasta de nuestra Ciudad. Que, las malas condiciones de limpieza, generan un ámbito propicio para la proliferación de insectos, en un contexto en donde enfermedades como el dengue afecta a nuestra región. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76º de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y nivelación de calle Cotagaita Norte entre calle Las Carretas y Av. San Francisco del barrio Cochangasta de nuestra Ciudad. ARTÍCULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez. 5.42. Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza de micro basurales en calle Flor del Aire entre calles Las Rosas y Av. del Bicentenario del barrio San Francisco de nuestra ciudad. Expte. N° 12670-C-22. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 3.277. RESOLUCION N° 3277 VISTO: el Expte. N° 12670-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, mediante la presente disposición se pretende de manera urgente el arreglo de la intersección de calles José G. Artigas y Abuela Derlina del barrio Santa Catalina debido a que los grandes baches que existen en la misma perjudican de manera directa a los ciudadanos que transitan por la zona. Que, es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal reparar y/o mantener las calles mediante el bacheo y asfaltado de las mismas según corresponda, a los fines de brindar seguridad en la circulación vehicular de automóviles, motocicletas y bicicletas, evitando así daños materiales y/o accidentes que se producen por el mal estado de la cinta asfáltica. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76º de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la intersección de calles José G. Artigas y Abuela Derlina del barrio Santa Catalina de nuestra Ciudad. ARTÍCULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez. 5.43 .- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación y reparación de alumbrado público en la intersección de calles Carlos Pellegrini y Saavedra del barrio Pango de nuestra ciudad. Expte. N° 12658-C-22. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 3.278. Y su texto es: RESOLUCION N° 3278 VISTO: el Expte. N° 12658-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, habiendo constatado la falta de alumbrado público en la intersección de calles Carlos Pellegrini y Saavedra del barrio Pango de nuestra Ciudad. Que, realizar la obra de alumbrado producirá una mejora en la calidad de vida de los vecinos afectados, como así también de quienes transitan a diario por la zona. Que, mejorar la calidad de la iluminación permite afianzar la seguridad en el desplazamiento de los vecinos y en el resguardo de sus hogares; Que, al carecer de este servicio, hace propicio para que se cometa cualquier tipo de hecho delictivo. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76º de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria de Servicios Públicos, realice las tareas necesarias y urgentes para la colocación y reparación de alumbrado público en la intersección de calles Carlos Pellegrini y Saavedra del barrio Pango de nuestra Ciudad. ARTÍCULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez. 5.44. - Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación y reparación de alumbrado público en calles 8 de Diciembre y Abel Bazán y Bustos del barrio San Vicente de nuestra ciudad. Expte. N° 12659-C-22. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 3.279. Y su texto es: RESOLUCION N° 3279 VISTO: el Expte. N° 12659-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, habiendo constatado la falta de alumbrado público en la intersección de calles 8 de Diciembre y Abel Bazán y Bustos del barrio San Vicente de nuestra Ciudad. Que, realizar la obra de alumbrado producirá una mejora en la calidad de vida de los vecinos afectados, como así también de quienes transitan a diario por la zona. Que, mejorar la calidad de la iluminación permite afianzar la seguridad en el desplazamiento de los vecinos y en el resguardo de sus hogares; Que, al carecer de este servicio, hace propicio para que se cometa cualquier tipo de hecho delictivo. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante

resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice las tareas de colocación y reparación de alumbrado público en la intersección de calles 8 de Diciembre y Abel Bazán y Bustos del barrio San Vicente de nuestra Ciudad. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez. 5.45. Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de iluminación, bacheo y reacondicionamiento en todas las calles del barrio Argentino de nuestra ciudad. Expte. N° 12654-C-22. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 3.280. Y su texto es: RESOLUCION N° 3280 VISTO: el Expte. N° 12654-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, mediante la presente disposición se pretende de manera urgente se realicen tareas de iluminación, bacheo y reacondicionamiento en todas las calles del barrio Argentino de nuestra ciudad. Que, es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal reparar y/o mantener las calles mediante el bacheo y asfaltado de las mismas, la limpieza e iluminación de los espacios públicos, a los fines de brindar seguridad en la circulación vehicular y de peatones evitando así daños materiales y/o accidentes. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705-Reglamento Interno, Art. 76). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice tareas de iluminación, bacheo y reacondicionamiento en todas las calles del barrio Argentino de nuestra ciudad. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez. 5.46. Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Héctor Herrera solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de reparación e instalación de nuevos dispositivos de iluminación en la calle Nicolás Vergara del barrio Carlos Menem Juniors de nuestra ciudad. Expte. N° 12681-C-22. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 3.281. RESOLUCION N° 3281 VISTO: el Expte. N° 12681-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, habiendo constatado la falta de alumbrado público en la calle Nicolás Vergara del barrio Carlos Menem Juniors de nuestra Ciudad Capital. Que, surge ante los reiterados reclamos y quejas de los vecinos que residen en la zona la necesidad imperiosa de realizar la obra de alumbrado público, la que producirá una mejora en la calidad de vida de los vecinos afectados, como así también de quienes transitan a diario por esta cuadra; todo ello

a los fines de garantizar la seguridad en el desplazamiento de los vecinos y el resguardo de sus hogares. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-). **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de reparación e instalación de nuevos dispositivos de iluminación en la calle Nicolás Vergara del barrio Carlos Menem Juniors de nuestra Ciudad Capital. **ARTÍCULO 2°.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. **ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Héctor Herrera. 5.47. Fundamento y proyecto de resolución presentado por la concejala Ximena Marengo solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de reparación y colocación de alumbrado público en Av. Cabo Primero Rodríguez en la intersección de Av. Yacampis y calle Cacique Oyalón del barrio de nuestra ciudad. Expte. N° 12693- C-22. Queda aprobada la **RESOLUCIÓN N° 3.282. RESOLUCION N° 3282** **VISTO:** el Expte. N° 12693-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, habiendo constatado la falta de alumbrado público en Av. Cabo Primero Rodríguez en la intersección de Av. Yacampis y calle Cacique Oyalón del barrio Yacampis de nuestra Ciudad Capital. Que, surge ante los reiterados reclamos y quejas de los vecinos que residen en la zona la necesidad imperiosa de realizar la obra de alumbrado público, la que producirá una mejora en la calidad de vida de los vecinos afectados, como así también de quienes transitan a diario por esta cuadra; todo ello a los fines de garantizar la seguridad en el desplazamiento de los vecinos y el resguardo de sus hogares. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-). **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de reparación y colocación de alumbrado público en Av. Cabo Primero Rodríguez en la intersección de Av. Yacampis y calle Cacique Oyalón del barrio Yacampis de nuestra Ciudad Capital. **ARTÍCULO 2°.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. **ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Ximena Marengo. 5.48. Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Nelson Johannesen solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en las adyacencias de Av. Juan Facundo Quiroga y Vicente Bustos de nuestra ciudad. Expte. N° 12696- C-22. Queda aprobada la **RESOLUCIÓN N° 3.283. RESOLUCION N° 3283** **VISTO:** el Expte. N° 12696-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que,

mediante la presente disposición se pretende de manera urgente el arreglo en las adyacencias de Avenida Juan Facundo Quiroga y Vicente Bustos, debido a que los grandes baches que existen en la misma perjudican de manera directa a los ciudadanos que transitan por la zona. Que, es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal reparar y/o mantener las calles mediante el bacheo y asfaltado de las mismas según corresponda, a los fines de brindar seguridad en la circulación vehicular de automóviles, motocicletas y bicicletas, evitando así daños materiales y/o accidentes que se producen por el mal estado de la cinta asfáltica. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705- Reglamento Interno, Art. 76). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice las tareas de bacheo en las adyacencias de Avenida Juan Facundo Quiroga y calle Vicente Bustos de nuestra Ciudad Capital. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Nelson Johannesen. 5.49. Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Héctor Herrera solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo y/o asfaltado en la calle Cecilia Simone entre calle Jarilla y Av. Ramón Navarro del barrio Faldeo del Velasco nuestra ciudad. Expte. N° 12704-C-22. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 3.284. Y su texto es: RESOLUCION N° 3284 VISTO: el Expte. N° 12704-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, mediante la presente disposición se pretende de manera urgente el arreglo de la calle Cecilia Simone entre la calle Jarilla y Av. Ramón Navarro del barrio Faldeo del Velasco, debido a que los grandes baches que existen en la misma perjudican de manera directa a los ciudadanos que transitan por la zona. Que, es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal reparar y/o mantener las calles mediante el bacheo y asfaltado de las mismas según corresponda, a los fines de brindar seguridad en la circulación vehicular de automóviles, motocicletas y bicicletas, evitando así daños materiales y/o accidentes que se producen por el mal estado de la cinta asfáltica. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705- Reglamento Interno, Art. 76). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice las tareas de bacheo y/o asfaltado en la calle Cecilia Simone entre la calle Jarilla y Av. Ramón Navarro del barrio Faldeo del Velasco de nuestra Ciudad Capital. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Héctor Herrera. 5.50. Fundamento y proyecto de resolución presentado por

el concejal Héctor Herrera solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo y/o asfaltado en la calle Cardón entre calles Carmen de Barrionuevo y Osman Páez del barrio Mis Montañas de nuestra ciudad. Expte. N° 12705-C-22. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 3.285. Y su texto es: RESOLUCION N° 3285 VISTO: el Expte. N° 12705-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO**:

Que, mediante la presente disposición se pretende de manera urgente el arreglo de la calle Cardón entre calles Carmen de Barrionuevo y Osman Páez del barrio Mis Montañas, debido a que los grandes baches que existen en la misma perjudican de manera directa a los ciudadanos que transitan por la zona. Que, es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal reparar y/o mantener las calles mediante el bacheo y asfaltado de las mismas según corresponda, a los fines de brindar seguridad en la circulación vehicular de automóviles, motocicletas y bicicletas, evitando así daños materiales y/o accidentes que se producen por el mal estado de la cinta asfáltica. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705- Reglamento Interno, Art. 76). **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE**: **ARTÍCULO 1°**.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice las tareas de bacheo y/o asfaltado en la calle Cardón entre calles Carmen de Barrionuevo y Osman Páez del barrio Mis Montañas de nuestra Ciudad. **ARTÍCULO 2°**.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. **ARTICULO 3°**.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los 15 días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Héctor Herrera. 5.51. Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Héctor Herrera solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo y/o asfaltado en Av. Juan Ramírez de Velazco entre Av. 30 de Septiembre y Av. Los Patos de nuestra ciudad. Expte. N° 12706-C-22. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 3.286. Y su texto es: RESOLUCION N° 3286 VISTO: el Expte. N° 12706-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO**:

Que, mediante la presente disposición se pretende de manera urgente el arreglo de Av. Juan Ramírez de Velazco entre Av. 30 de Septiembre y Av. Los Patos debido a que los grandes baches que existen en la misma perjudican de manera directa a los ciudadanos que transitan por la zona. Que, es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal reparar y/o mantener las calles mediante el bacheo y asfaltado de las mismas según corresponda, a los fines de brindar seguridad en la circulación vehicular de automóviles, motocicletas y bicicletas, evitando así daños materiales y/o accidentes que se producen por el mal estado de la cinta asfáltica. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705- Reglamento Interno, Art. 76). **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE**: **ARTÍCULO 1°**.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice las tareas de bacheo y/o asfaltado en Av. Juan Ramírez de Velazco entre Av. 30 de Septiembre y Av. Los Patos de nuestra ciudad capital. **ARTÍCULO 2°**.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras

públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Héctor Herrera.

5.52. Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Héctor Herrera solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo y/o asfaltado en Av. Vicente Bustos entre Av. Facundo Quiroga y Av. Castro Barros del barrio Shincal de nuestra ciudad. Expte. N° 12707-C-22. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 3.287. Y su texto es: RESOLUCION N° 3287 VISTO: el Expte. N° 12707-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, mediante la presente disposición se pretende de manera urgente el arreglo en Av. Vicente Bustos entre Av. Juan Facundo Quiroga y Av. Castro Barros del barrio Shincal, debido a que los grandes baches que existen en la misma perjudican de manera directa a los ciudadanos que transitan por la zona. Que, es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal reparar y/o mantener las calles mediante el bacheo y asfaltado de las mismas según corresponda, a los fines de brindar seguridad en la circulación vehicular de automóviles, motocicletas y bicicletas, evitando así daños materiales y/o accidentes que se producen por el mal estado de la cinta asfáltica. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705- Reglamento Interno, Art. 76). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice las tareas de bacheo y/o asfaltado en Av. Vicente Bustos entre Av. Juan Facundo Quiroga y Av. Castro Barros del barrio Shincal de nuestra ciudad. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Héctor Herrera.

5.53. Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación y reparación de alumbrado público en la calle Paso de los Patos entre calles Asunción y Lima del barrio Libertador de la Ciudad de La Rioja. Expte. N° 12717-C-22. -Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 3.288. Y su texto es: RESOLUCION N° 3288. VISTO: el Expte. N° 12717-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, habiendo constatado la falta de alumbrado público en la calle Paso de los Patos entre calles Asunción y Lima del barrio Libertador de nuestra ciudad. Que, realizar la obra de alumbrado producirá una mejora en la calidad de vida de los vecinos afectados, como así también de quienes transitan a diario por la zona. Que, mejorar la calidad de la iluminación permite afianzar la seguridad en el desplazamiento de los vecinos y en el resguardo de sus hogares. Que, al carecer de este servicio, hace propicio para que se cometa cualquier tipo de hecho delictivo. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E:ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria de Servicios Públicos, realice las tareas necesarias y urgentes para la colocación y reposición de alumbrado público en la calle Paso de los Patos entre calles Asunción y Lima del barrio Libertador de nuestra ciudad. ARTÍCULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023. ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez. 5.54. Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Nazareno Rippa solicitando a la Dirección General de Tierras de la Municipalidad de La Rioja, informe si se ha realizado la escrituración del dominio de tierras en el barrio Parques Americanos al Sindicato de Empleados Provincial de Obra Social (S.E.I.P.O.S) o si existe algún derecho real o personal sobre dichas tierras. Expte. N° 12702-C-22. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 3.289. Y su texto es: RESOLUCION N° 3289 VISTO: el Expte. N° 12702-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, a petición de los vecinos del B° Parques Americanos, se inició en el año 2021 en este Concejo Deliberante un proyecto de Ordenanza a los fines de poder ceder tierras ubicadas en dicho barrio a favor de distintas instituciones con una finalidad social y comunitaria. Que, dicha pretensión se vio frustrada ante la toma de conocimiento de que todas las tierras que parecían ser de propiedad del Municipio, ya habían sido cedidas en calidad de donación en años anteriores. Ahora bien, las personas o instituciones beneficiadas en el pasado con esas donaciones no habrían cumplido con los cargos impuestos en las mismas, llevando muchos años sin ser aprovechadas esas tierras, estando actualmente en un estado total de abandono, sin siquiera haberse construido en ellas o desmontado. Que, ante la situación injusta que se relata, en donde todos los vecinos se ven perjudicados por estas grandes extensiones de tierras llenas de malezas y alimañas, y la consecuente inutilización de esos espacios, donde se podría construir por ejemplo una escuela, un jardín de infantes, una comisaria, la sede del centro vecinal, una capilla, etcétera, es que resulta necesario poder recuperar por parte del Municipio la propiedad sobre ellas para que posteriormente pueda cederlas a instituciones que sí le den un uso que pueda servir para el aprovechamiento de los vecinos y vecinas del barrio y la zona. Que, un caso de lo expuesto se da en los lotes de terrenos cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I – Sección D – Manzana 382 – Parcela “a” y Circunscripción I – Sección D – Manzana 383 – Parcela “a”, con Plano de loteo aprobado técnicamente por Disposición N° 014463 de fecha 13 de Junio de 2.001; que según la Ordenanza N° 3.904, fueron cedidas en el año 2005 al Sindicato de Empleados Provincial de Obra Social (S.E.I.P.O.S.), expresando en su artículo 3º: “Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a donar los lotes de terrenos de descriptos al Sindicato de Empleados Provincial de Obra Social (S.E.I.P.O.S.), quienes construirán un Camping, comprometiéndose a su vez a parquizar e instalar juegos recreativos en una de las parcelas, en una superficie no menor a 2.000 metros cuadrados, sin cerramiento perimetral”. Ninguno de estos compromisos se cumplió por parte del Sindicato hasta la fecha. Que, sin perjuicio de lo mencionado, no hemos tomado conocimiento de que tal autorización se haya concretado efectivamente en la transmisión del dominio a través de una escritura pública. Por ello, solicitamos a la Dirección General de Tierras del Municipio de la Capital informe a este cuerpo si se ha realizado o no la escrituración de la donación de esas tierras al Sindicato, o a otra institución o particular. Que, es facultad del Concejo Deliberante solicitar informe al Departamento Ejecutivo y a sus Secretarios, conforme lo establece el

artículo 74° inc. 9) de la Ley N° 6843 (L.O.M.T.) y el artículo 84° inc. c de la Ordenanza N° 1705 (Reglamento Interno). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- Solicitar a la Dirección General de Tierras de la Municipalidad de La Rioja, a que, en un plazo de cinco (5) días hábiles, informe si se ha realizado, como consecuencia de la Ordenanza N° 3.904, la escrituración de transmisión de dominio de tierras en el B° Parques Americanos, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción I – Sección D – Manzana 382 – Parcela “a” y Circunscripción I – Sección D – Manzana 383 – Parcela “a”, conforme plano de loteo aprobado técnicamente por Disposición N° 014463 de fecha 13 de Junio de 2.001; o si en la actualidad existe algún derecho real o personal establecido en beneficio de instituciones o particulares sobre dichas tierras. ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Nazareno Rippa. Punto 6 del Orden del día. PROYECTOS de DECRETO. Conforme en lo acordado en labor Parlamentaria, a excepción del punto 6.1 que ya fue aprobado, que se adelantó. Voy a pedir que se trate de que alguien lo pida al tratamiento sobre tablas del 6.2 al 6.9, van a pasar a la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE. 6.2. Fundamento y proyecto de Decreto presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez propiciando declarar Ciudadano Destacado, distinción Ciudad de los Azahares al Comisario General Jorge Luis Corzo. Expte. N° 12627-C-22. Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE. 6.3. Fundamento y proyecto de Decreto presentado por el concejal Héctor Herrera propiciando declarar Ciudadano Destacado, distinción Ciudad de los Azahares al Sr. Ricardo Folledo. Expte. N° 12626-C-22.- Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE. 6.4. Fundamento y proyecto de Decreto presentado por la concejala Ximena Marengo propiciando declarar Ciudadana Destacada, distinción Ciudad de los Azahares a la Sra. Juana Estela Rodríguez. Expte. N° 12694-C-22. Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE. 6.5. Fundamento y proyecto de Decreto presentado por la concejala Yolanda Corzo propiciando declarar Ciudadana Destacada, distinción Ciudad de los Azahares a la Lic. Zoraida Emilia Rodríguez. Expte. N° 12672-C-22. Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE. 6.6. Fundamento y proyecto de Decreto presentado por la concejala Yolanda Corzo propiciando declarar Ciudadana Destacada, distinción Ciudad de los Azahares a la profesora Norma Angélica Torres. Expte. N° 12699-C-22. - Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE. 6.7. Fundamento y proyecto de Decreto presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez propiciando declarar Ciudadanos Destacados, distinción Ciudad de los Azahares a los fundadores y actuales integrantes del grupo musical “Los del Norte. Expte. N° 12703-C-22. Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE. 6.8. Fundamento y proyecto de Decreto presentado por el concejal Diego Narváez propiciando declarar Ciudadano Destacado, distinción Ciudad de los Azahares al Sr. Ramón Guerrero. Expte. N° 12716-C-22.- Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE. 6.9.- Fundamento y proyecto de Decreto presentado por la concejala Mónica Villafañe propiciando declarar Ciudadanos Destacados, distinción Ciudad de los Azahares a los integrantes del grupo musical Manzana Cristal. Expte. N°12701- C-22.- Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE. Punto 7. PROYECTOS de MINUTA de COMUNICACIÓN. Tiene la palabra el concejal Balmaceda, para los siguientes temas para poner en orden le vamos a dar tres minutos a cada alocución de los temas que vienen. Concejal Enrique Balmaceda: Usted me dijo tres minutos y está en la copia taquigráfica, no me haga cambiar la regla de juego. Señor

presidente, a nivel nacional, como el gobierno nacional no sabe qué hacer con la inflación, como no sabe qué hacer, al ser en palabras de Cristina Fernández de Kirchner el primer gobierno peronista que pasara a la historia de que un trabajador, que un asalariado está por debajo de la línea de pobreza, ante la incapacidad de poder sostener en este país de que está teniendo los índices de inflación más altos de los últimos 30 años, vienen a distraer justamente con estas reformas judicial y señor presidente, le pido que llame al orden. Segundo lugar, presidente esta reforma judicial. (interrupción mientras el concejal está en uso de la palabra) Presidencia: Silencio, es la última advertencia, perdón concejal, es la última advertencia que a partir de ahora voy a empezar a aplicar el Reglamento Interno (interrupción dialogan concejales de manera simultánea) al concejal, al concejal que se aparte del Reglamento. Tiene la palabra concejal, porque tiene tres minutos. Concejal Enrique Balmaceda Continúo haciendo el uso de la palabra presidente. Esta acción que pretende el gobierno nacional de inflar donde un gobernador, gobierna a suerte de patrón de estancia como si fuese volver a la época de colegios electorales a donde se ponía los Senadores en función de lo que querían cuatro o cinco de manera corporativa, es lo que quieren dibujar a nivel nacional con la nueva composición de la nueva Corte Suprema de Justicia. Quiero dejar en claro, que desde “Juntos por el Cambio” estamos completamente en contra de esta acción arbitraria que únicamente destruye, si es que algo queda, de los cimientos de la república en el cual se constituye nuestra nación. Pero, en el caso señor presidente, que por esa capacidad que tiene el populismo, que por la fuerza lograr lo que no consigue por razón, se llegase a generar ese tipo de modificaciones, le pedimos al gobernador Ricardo Clemente Quintela que aplique lo mismo en La Rioja, que cada uno de los departamentos, pueda el Intendente, proponer por ejemplo, un miembro al Tribunal Superior de Justicia y para ampliar y profundizar de manera federal la representación, que aquellos departamentos que tienen más de treinta y tres mil habitantes, más de cien mil habitante en función por casa tercio de treinta tres mil, se les corresponda otro Juez más, aplicando también, lo que dice la Constitución Nacional en su Artículo 16° en lo que hace a la representación proporcional de acuerdo a los habitantes. Señor presidente, queremos ser claros, dado a que la justicia es una chacota y que nivel nacional el gobernador Ricardo Clemente Quintela lo banca, lo afirma, lo sostiene, participa de los actos de lanzamiento pedimos de que se aplique exactamente lo mismo en La Rioja y que se pueda garantizar que el Municipio de la capital tenga los Jueces que corresponderían y que los pueda asignar la señora Intendenta Inés Brizuela y Doria. Y para terminar presidente, quiero ser claro si, yo estoy procesado y me hago cargo, yo también a diferencias de otros que amenazan a funcionarios de este recinto, a empleados de planta, que les dicen que van a perder su fuente laboral, sino hacen lo que ellos quieren, y que lo niegan y no le dan la cara, ustedes no tienen cara. Ni para hablar de educación, ni para hablar de ética. Solicito el tratamiento sobre tablas. Presidencia pone a consideración el tratamiento sobre tablas se requieren los 2/3 (dos tercios). No se llegan al número. Pasa a la COMISIÓN DE LEGISLACIÓN. Punto N° 8. PROYECTOS DE DECLARACION. Punto N° 8.1. Si no va a haber moción de tratamiento sobre tablas pasa a la Comisión. Tiene la palabra la concejal Viviana Diaz, tiene tres minutos son 14:12´ a todos dije tres minutos, Concejala Viviana Diaz: Bien. Gracias, señor presidente. Bueno, en realidad, este fundamento y proyecto de Declaración lo que busca es, dar opinión sobre la mirada de Carlos Rosenkrantz que utilizó una frase, intento parafrasear a Evita, y yo le hubiese dicho primero, “lávate la boca” y el prontuario que tenes, antes de utilizar una frase tan emblemática para un sector político que ha gobernado tantos años y que lo sigue haciendo en nuestro país y que significa la bandera de la justicia social y la bandera de los derechos. Si me permite el Cuerpo, en forma sintética quiero compartir una reflexión. Lo que hace Rosenkrantz no es un llamado de fe populista, es un fuerte sentido de justicia, yo lo que critico de Rosenkrantz es que, la frase “donde hay una

necesidad, hay un derecho”, hay un fuerte sentido de justicia anhelada, que un representante de la Ley no puede ignorar como fuente de derecho, a sus palabra le corresponde tener la altura de la jerarquía que ocupa en uno de los tres poderes del Estado, aquel que administra el servicio judicial y da su racionalidad inteligencia derivan libertades, penas, soluciones y castigos, ¿qué podemos esperar de un tipo que representando la justicia habla de esta manera?, en definitiva, cometió un gran error, terminó expresando lo más fétido, de la clase privilegiada, lo más podrido, lo de derecha, aquello que no nos incluye a todos nosotros, a todos nosotros. Por eso el neoliberalismo tiene apariciones espasmódicas en la historia, en la política, en los gobiernos que se caen a pedazo, y que sufren de un síndrome, el síndrome “i” incapacidad, inoperancia e inutilidad. Hablan de necesidades y de derechos, y la mirada no traspasa de los intereses del grupo Clarín o de la bandera de un fallo oscuro contra el 2x1 a favor de los genocidas o de otros personajes esos grupos que tiene altas capacidades histriónicas, pero muy poca vida en la política. Cuando voz parafraseas a Evita, Rosenkrantz, no estas denostando al peronismo, no lo estas atacando al peronismo, porque no existe un paradigma posible que sostenga esta clase que defiende grupos privilegiados, y que es incapaz de sostener el poder político, cuando invoca lo indiscutible. Esta democracia de derecha, da por sentado que la desigualdad de riqueza es natural, y si aquello se concentra en pocas manos es previsible, son retrógrados personas, y jueces y funcionarios retrógrados, que sin ninguna vergüenza interpelan al pueblo y la democracia, con mirada de recursos escasos, con recortes que disciplinan, y con un bastión político en la ciudad más rica del país Buenos Aires, que tiene ochocientos cincuenta mil pobres, y doscientos mil indigentes, se llenan la boca de hablar, son opinólogos, son teatreros y son inútiles. Muchas gracias, señor presidente, quiero hacer una, solicitar el acompañamiento al pronunciamiento a este fundamento, y en el caso del punto 8.2, 8.3 y 8.4 el tratamiento sobre tablas, en el caso del 8.4 lo que yo hago adhesión es al último discurso de Juan Domingo Perón, 19 días antes de morir, cuando hace un llamado a la paz social. Sería el punto 8.1 y 8.4, para el tratamiento sobre Tablas, necesitamos los dos tercios, ¿eso está pidiendo? 8.1 y 8.4. Concejala Viviana Díaz: Sería del 8.1 hasta el 8.4. Si. Presidencia pone a consideración el punto 8.1.- Fundamento y proyecto de Declaración presentado por la concejala Viviana Díaz repudiando los dichos del Juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Carlos Rosenkrantz que atentan contra la tolerancia de los partidos políticos, lesiona la democracia y pone en duda la neutralidad e independencia de los jueces. Expte. N° 12629-C-22. Se necesitan dos tercios, para el tratamiento sobre tablas. El Cuerpo Vota. RECHAZADO. No se llega a los 2/3 (dos tercios). Pasa a la Comisión de LEGISLACION. 8.2.- Fundamento y proyecto de Declaración presentado por la concejala Viviana Díaz propiciando el apoyo y adhesión del Cuerpo al Día Mundial para los derechos de nacimiento y parto respetado. Expte. N° 12630-C-22. Presidencia pone a consideración del Cuerpo. Se necesitan los 2/3 (dos tercios), el Cuerpo vota. APROBADO. Si se consiguen los dos tercios, va a quedar. Concejala Viviana Díaz: Presidencia pone a consideración. El Cuerpo vota. APROBADO. Queda Aprobada la DECLARACION N° 407. Y su texto es: **DECLARACION N° 407 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA D E C L A R A**: El Concejo Deliberante del Departamento Capital conmemora el 7 de junio el Día Mundial por los Derechos del Nacimiento y el Parto Respetado, con el objetivo de reforzar el espíritu de la Semana del Parto Respetado, llevada a cabo entre el 17 y 21 de mayo. La celebración de este día ocurre ya desde el año 1999 y fue creado por la Plataforma Pro Derechos del Nacimiento, una organización formada por distintos profesionales españoles, Asociaciones y centros de orientación maternal e infantil, que arrancó su gran trabajo creando un decálogo de los derechos del nacimiento. En Argentina rige una legislación especial al respecto. La Ley N° 25.929 de Derechos de Padres e Hijos durante el Proceso de Nacimiento conocida como Ley de Parto Humanizado (sancionada

en 2004 y reglamentada en 2015) que establece que la persona gestante tiene derecho a ser informada sobre las distintas intervenciones médicas que pueden tener lugar durante el parto y postparto y participar activamente en las decisiones acerca de las alternativas distintas, de modo que se facilite su participación como protagonista de su propio parto y que sea este un procedimiento respetuoso de los tiempos biológicos y psicológicos.- Que en la Argentina y en nuestra provincia se documentan innumerables casos de violencia obstétrica, donde por omisión y/o intencionalidad de conductas y acciones del personal de salud, afecta la experiencia emocional clave de una madre y un hijo, una vivencia única que jamás podrá olvidar y que debería ser respetada y apoyada por todos los agentes del proceso.- La realidad lamentable de la violencia obstétrica, hace necesario adherir y refundar el compromiso con las leyes y efemérides establecidas para el reconocimiento de los derechos de nacimiento y parto respetado. La Violencia Obstétrica no sólo implica reconocer diversas situaciones de humillación, violencia y degradación que puede sufrir una mujer al momento de realizar una consulta o asistir a un parto.- Al respecto este Cuerpo Deliberativo declara expresamente que la delicada situación hace necesario adherir en todas sus formas al Día Mundial para los derechos de nacimiento y parto respetado, en vistas a poner fin a la violencia obstétrica que es la más frecuente, no existe justificación en ninguna región geográfica para que más del 15% de los partos sean por cesárea, como tampoco el uso rutinario de la episiotomía. Es preciso que los partos se respeten, que la vida intra y extrauterina se resguarde y se realice un acompañamiento durante el puerperio según el reloj de sus propios cuerpos y necesidades, y no por una generalidad impuesta.- Dada en sala de Sesión realizada en el recinto “Santo Tomas Moro”, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Viviana Díaz. **Ref. Expte. N°12630- C -22. 8.3.** Fundamento y proyecto de Declaración presentado por la concejala Viviana Díaz propiciando el apoyo y adhesión al Día Mundial contra el Trabajo Infantil. Expte. N° 12631-C-22. Presidencia pone a consideración, se necesitan los 2/3 (dos tercios), se consiguen los 2/3 (dos tercios). Se pone a consideración, el Cuerpo vota. **APROBADO.** Queda aprobada la DECLARACION N° 408. Y su texto es: **DECLARACION N° 408 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA D E C L A R A:** El Concejo Deliberante del Departamento Capital conmemora el 12 de junio el Día Mundial contra el Trabajo Infantil, una iniciativa que lanzó la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 2002 para concientizar sobre la magnitud de este problema y organizar el esfuerzo contra su impacto en la vida de los niños que se encuentran en esta situación. Se considera niños trabajadores cuando son demasiado jóvenes para trabajar o participan en actividades peligrosas que pueden comprometer su desarrollo físico, mental, social o educativo. En los países menos avanzados, algo más de uno de cada cuatro niños (de 5 a 17 años) realiza trabajos que se consideran perjudiciales para su salud y desarrollo, siendo esto una realidad tristemente arraigada en nuestra provincia y país. Como Concejo Deliberante, legítimos representantes del pueblo de La Rioja, es notoria la necesidad de crear protección social “como instrumento esencial para luchar contra la pobreza y la vulnerabilidad, así como para prevenir y eliminar el trabajo infantil”. La protección social es un derecho humano y una potente herramienta política para evitar que las familias recurran al trabajo infantil en tiempos de crisis. Según lo que expresan representantes de ONU, que aunque en las dos últimas décadas se ha avanzado mucho en cuanto a la reducción del trabajo infantil, los progresos han sido más lentos con el tiempo, e incluso se estancaron durante el periodo 2016-2020. A día de hoy, 160 millones de niños están en situación de trabajo infantil, lo que representaba 1 de cada 10 niños en todo el mundo. Algunos de ellos con tan solo 5 años de edad”. Al respecto este Cuerpo Deliberativo declara expresamente la necesidad de visibilizar el día internacional de la lucha contra el trabajo infantil, pero también de afianzar desde el cuerpo de concejales,

acciones y normas para reafirmar esta lucha. Dada en sala de Sesión realizada en el recinto “Santo Tomas Moro”, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Viviana Díaz.- **Ref. Expte. N° 12631- C -22.** 8.4.- Fundamento y proyecto de Declaración presentado por la concejala Viviana Díaz propiciando el homenaje al discurso del General Juan Domingo Perón dirigido al pueblo reunido en Plaza de Mayo el 12 de junio de 1974 llamando a la unidad nacional. Expte. N° 12632-C-22. Presidencia pone a consideración del Cuerpo, se necesitan los dos tercios. RECHAZADO. Pasa a la Comisión de CULTURA. 8.5.- Fundamento y proyecto de Declaración presentado por el concejal Nelson Johannessén propiciando su beneplácito al proyecto de ley a la renta inesperada de las empresas con ganancias extraordinarias presentado en el Congreso de la Nación por parte del Poder Ejecutivo Nacional que incorpora los arts. 195 y 196 a la Ley de Impuestos a las Ganancias. Expte. N° 12635-C-22. Pasa a la Comisión de LEGISLACION. 8.6.- Fundamento y proyecto de Declaración presentado por la concejala Viviana Díaz propiciando la necesidad de un estudio riguroso del proyecto de Boleta Única y su aplicación, la posterior desestimación del mismo por la omisión de puntos fundamentales de debate y garantía, afectando la autonomía de las provincias. Expte. N° 12655-C-22. Pasa a la Comisión de LEGISLACION. 8.7.- Fundamento y proyecto de Declaración presentado por la concejala Viviana Díaz propiciando declarar la necesidad de visibilizar el día internacional de la educación no sexista, y de afianzar desde todos los estamentos estatales, espacios que promuevan una cultura democrática e inclusiva. Expte. N° 12656-C-22. Pasa a la Comisión de GENERO Y DIVERSIDAD. 8.6. Tiene la palabra la señora concejala Viviana Díaz En fundamento y Proyecto de Declaración, habla sobre la necesidad de evaluar en el proyecto de boleta única, para las próximas elecciones, en realidad, también voy a hacer una pequeña reflexión sobre este tema, incluso ensayé un título, un posible título, “de no”, 132 opinólogos, con mayoría mínima circunstancial, buscan instalar un titular. “Boleta Única de Papel”, este sistema que se aplicará en las próximas primarias, PASO y elecciones generales, tienen sus cuestiones envidiadas y sus sentidos y significado que es absolutamente cuestionable. Se ha dicho, que este sistema viene a poner un límite a maniobras, posibles maniobras fraudulentas, en todo lo que es las actividades, las acciones de comicios y en las próximas elecciones ¿no? Lo que hace este proyecto es plantear, pone en escena un circo, que no hace a la transparencia del sistema electoral, es un debate innecesario, es una cuestión extemporánea e inútil, que no garantiza transparencia ni organización, desconoce la ley de Paridad y nos retrotrae al 30% de representación para las mujeres. Es una modificación de forma, nada más, para que el ciudadano se confunda y vota cualquier cosa. En el caso del actual sistema electoral, es un sistema confiable, que es transparente y competitivo, se dice, suelen decir quiénes lo han propuesto como sistema, qué garantiza elegir la opción que se quiere votar y elimina la posibilidad de robo de boletas, eso se dice. Hablan de costos financieros, hablan de grandes estructuras partidarias, de maniobras de robo de boletas, de cómo sostener una estructura de fiscalización. Dejen de fantasear y justificar que el votante no elige delegarles el poder político, y no les va a delegar el poder político; era la Derecha que en el año 2018 cuestionó los beneficios de las boletas únicas de papel, cuando como antecedente en 2015 Lousteau, denunció a Larreta por una, un fraude electoral, utilizando este sistema. Entonces de que, ¿qué estamos proponiendo? ¿qué estamos proponiendo? Si es algo que ya fue cuestionado, incluso entre ustedes, que no se terminan de poner de acuerdo. No importa como democratizar el sistema electoral, sino que una mayoría ajustada busque imponer una reforma electoral, deberían preocuparse como Derecha, en cuáles son los posibles escenarios para una coalición futura, ¿de eso se deberían preocupar?, quiénes van a ser los candidatos de ustedes, como se van a organizar como coalición, para que en definitiva, y como siempre, volvamos a ser gobierno. Tiene la palabra Concejal Enrique

Balmaceda 3 minutos para decir que nos asombra como es que, el peronismo, tiene una obsesión, mejor dicho, parte del peronismo, tiene una obsesión, porque la Argentina continúe en esa secta mundial de los últimos 16 países, entre los 200 de que continúan con ese sistema. Tienen una suerte de anhelo de aferrarse a la ausencia de transformación y de cambio, que realmente a uno lo azora, y quizás, es desde esa posición de incomodidad y de miedo que los hace leer a medias las cosas. Doy un ejemplo simple. Se plantea que este proyecto va en contra de la paridad, cuando en realidad no puede nunca cambiar un sistema electoral, ir en contra de lo que establece el sistema en función de las candidaturas, son dos capítulos distintos inclusive las leyes. Discutir de que, porque aparecen en la lista de diputados nacionales, los primeros tres, va a terminar despreciando al género femenino, es negar la posibilidad de que hayan listas donde la primera y el tercer candidato sean justamente, al ser género femenino. Ahí, se estaría despreciando en alguna forma al masculino, pero de igual modo es la composición en cuanto a listas, continúa el esquema de paridad. Estamos discutiendo en todo caso, la presentación. En segundo lugar, presidente, quiero ser claro, en todos los lugares donde se aplica la boleta única ¿qué se garantiza? en primer lugar, se comienza a acabar con el clientelismo. En segundo lugar, aumenta la representación de la Democracia, los partidos más pequeños comienzan a tener representatividad y con ellos la voz de un montón de vecinos, que no están a favor de ninguna de las dos grandes coaliciones de gobierno que existen. En tercer lugar, señor presidente, ahorra plata el Estado, porque por cada partido, esos sellos de gomas que se presentan a las elecciones, les sacan 500 votos, afirman que imprimen dos o tres veces el padrón y luego cuando van a justificarlo, nunca imprimieron esas boletas, y ese gasto que le genera al Estado, no lo resuelve el actual sistema y si lo resuelve la boleta única de sufragio. En segundo lugar, presidente, este anecdotario de Lousteau, es no entender cómo se vota en la CABA, en la CABA, se vota mitad electrónico, mitad en papel, lo que se arbitrio en esa elección, eran la parte electrónica. Acá no estamos hablando de nada tecnológico, ni electrónico, estamos hablando en papel. En tercer lugar, señor presidente, acá existe un elemento fundamental, el sentido del sistema electoral, es hacer de la manera más simple posible que se traslade la intención del elector, para con su manifestación concreta al momento de ser computado. Parece que algunos acá no viven en La Rioja, pero ¿qué pasa un día de elección?, la escuela, tiene cerca de todos los pupitres del aula y del aula de al lado para ver si pueden llegar a tener los más de 40, 60, 70 papelitos de colores que quedan ahí, donde nadie entiende nada y donde se termina votando al primer papelito que uno encuentra. Este elemento, va justamente en contra del sentido mismo, sistema electoral, y a partir de la boleta única se aprecia y se lo soluciona de manera directa. También señor presidente déjeme decirle un elemento más aparte de lo que es la cuestión de la transparencia y los elementos que hacen, hace que sea más ágil, ¿porque señor presidente? porque al ser el presidente de mesa el que entrega el papel, se puede hacer que en el mismo cuarto oscuro hayan, 5 o 6 box de votación, habilita que se puede votar en un colegio, en una plaza, que se pueda votar por ejemplo en un gimnasio, que se puede votar en una institución intermedia, habilita que hayan más espacio para poder votar y por ende un sistema más rápido, sin generar colas de acumulación en la parte exterior. Entonces, presidente la verdad, la cantidad de elementos positivos es innumerables, la pregunta es ¿porque esa nostalgia a continuar siendo parte de esa pequeña secta de los países con menor índice económico en el mundo que son equivalentes a esos 16 que quedan sin que se vote con boleta única en su lugar? Concejala Viviana Diaz: Quería plantear sobre el punto 8.7 si podía hacer tratamiento sobre tablas. Presidencia: Por eso. Una vez que concluyamos este, entonces pasa a la Comisión de LEGISLACIÓN el 8.6. Punto 8.7 tiene la palabra señora Concejala Viviana Diaz: Si, pido al Cuerpo tratamiento sobre tablas del punto 8.7. Presidencia pone a consideración el 8.7. Se necesitan los 2/3 (dos tercios) para el

tratamiento sobre tablas. RECHAZADO. Pasa a la Comisión de GÉNERO y DIVERSIDAD. Concejales solicitan una interrupción- Tiene la palabra el concejal Narváez para solicitar la reconsideración del punto 8.7. Presidencia pone a consideración el 8.7 se necesitan los 2/3 (dos tercios). RECHAZADO. No se consiguen los 2/3 (dos tercios) pasa a la Comisión de GÉNERO y DIVERSIDAD. (Interrupción dialogan concejales simultáneamente). Si, perdón, es muy breve, es muy breve. Tome asiento y tiene el uso de la palabra los mismos tres minutos que le hemos asignado a todos. Concejal Mónica Villafañe tiene la palabra, no está cerrada la sesión, por favor micrófono. Concejala Monica Villafañe: gracias señor presidente. Yo quería comentarle a mis compañeros, que creo que es un hecho muy importante a nivel cultural, que estamos hablando tanto de las escuelas, de la cultura y que necesitamos cultura en nuestra provincia, por eso mismo quiero comentarles algo que tuve una reunión con el Director del Instituto Nacional de Investigaciones Juan Manuel de Rosas, el licenciado Pablo Vázquez de la ciudad de Buenos Aires, con quien pudimos acordar que se lleve adelante un convenio con el Municipio de la capital riojana a través de su intendenta Inés Brizuela y Doria para que el instituto mencionado pueda realizar la donación de material bibliográfico para la biblioteca Juan Bautista Alberdi de nuestra ciudad y, que de ahí pueda ser distribuido a todas las escuelas de la provincia que necesiten poder así completar, de la provincia en general, y el interior también, así pueda completarse la biblioteca con algunos libros que necesite la biblioteca. Yo creo que es algo muy importante para las escuelas y para la educación, por eso no quería que esto dejara de pasar. Les voy a hacer un leve comentario, que el instituto se ha creado el 6 de agosto de 1938, es un instituto que tiene su años, su antigüedad, y la obra llevada a cabo por el instituto ha sido extensa y de gran importancia, con su impulso revisionismo histórico fue creciendo y abarcando cada vez sectores más numerosos. Además desde dicho instituto, me hicieron entrega de un collage del expresidente Hipólito Irigoyen, el cual voy a donar a este Concejo Deliberante de la capital, para que sea colgado en el recinto deliberativo. Creo que es de suma importancia, darle valor y distinguir la concreción de estos convenios, que sirven para continuar sumando el acervo cultural y educativo de nuestra ciudad, ya que este material bibliográfico, estará al alcance de todos los vecinos y vecinas de nuestro Municipio y de la ciudad, para que puedan acceder a ellos de manera gratuita. No habiendo más temas que tratar Presidencia invita a los Concejales: Pelagio Díaz y Yolanda Corzo al arrío de las banderas Nacional y Provincial. Respectivamente. A solicitud del concejal Walter Montivero, vamos a hacer un minuto de silencio en memoria de nuestro prestigioso músico, profesor, docente Camilo Matta. MINUTO de SILENCIO. Siendo la hora 14:33' se da por finalizada la Sesión Ordinaria N°999 prevista para el día de la fecha, muy buenas tardes para todos.

**Acta aprobada en Sesión..... N°: Del día:/...../ 2022.-
Firman:**

**Dr. Gonzalo VILLACH
Secretario Deliberativo**

**Dr. Guillermo GALVAN
Viceintendente Municipal**